



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017-2025



Pliego: Ministerio de Economía y Finanzas

Periodo: 2017-2021

Agosto de 2022

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	3
1. Presentación del plan estratégico institucional	6
2. Contexto	7
3. Evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales (OEI)	10
4. Evaluación del cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales (AEI)	25
5. Propuestas para mejorar la estrategia	67
6. Conclusiones y recomendaciones	80
ANEXOS	88
1. ANEXO N° 1: EVALUACIÓN DE RESULTADOS PEI 2017-2025 – PERIODO 2017-2021: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	
2. ANEXO N° 2: EVALUACIÓN DE RESULTADOS PEI 2017-2025 – PERIODO 2017-2021: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
3. ANEXO N° 3: Enlace del Reporte de seguimiento del PEI emitido a través del aplicativo CEPLAN V.01 publicado en el Portal de Transparencia Estándar:	

INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017-2025, PERIODO 2017 - 2021

SECTOR : ECONOMÍA Y FINANZAS
PLIEGO : 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
FECHA : 10 de agosto de 2022

RESUMEN EJECUTIVO

El PEI 2017-2019 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41, formulado en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas (SEF), aprobado con Resolución Ministerial N°411-2016-EF/41. Mediante Resolución Ministerial N° 081-2019-EF/41 se aprobó la actualización de metas del PESEM del SEF y PEI del MEF al año 2022, con Resoluciones Ministeriales Nros. 376-2020-EF/41 y 072-2022-EF/41, se aprobó la ampliación del horizonte temporal del PESEM del SEF y PEI del MEF al 2024 y 2025, respectivamente.

En este contexto, el PEI 2017-2025 plantea ocho (08) objetivos estratégicos institucionales (OEI): i) Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal, ii) Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos, iii) Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios, iv) Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado, v) Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva, vi) Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno, vii) Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público y viii) Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio.

En el marco de lo establecido en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, se ha elaborado el presente Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2025, correspondiente al periodo 2017-2021, del Ministerio de Economía y Finanzas.

La economía peruana creció 2,9% en promedio entre 2017 y 2019, ante la mejora progresiva de la demanda interna, destacando la recuperación de la inversión privada y la resiliencia del consumo privado; además, de la dinámica favorable de las exportaciones. Sin embargo, en 2020, la crisis generada por la expansión del COVID-19 en Perú ha tenido efectos negativos importantes sobre la actividad económica. En efecto, el PBI se contrajo 11,0% en 2020, principalmente, por el fuerte deterioro de la economía en el 1S2020 asociado a las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria para contener la rápida propagación del COVID-19. A lo largo de 2021, el PBI de Perú ha continuado con su proceso de recuperación e incluso superó los niveles pre COVID-19. En este contexto de rápida recuperación, el PBI de Perú cerró el año 2021 con un crecimiento de 13,3%. El mayor crecimiento económico se explica por la fuerte recuperación de la actividad económica en un contexto de control de la pandemia; implementación de las medidas para impulsar la recuperación económica, el empleo y dar soporte a las familias; y la mayor demanda externa.

Con relación al **OEI.01 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal**, el déficit fiscal se redujo de 3,0% del PBI en 2017, hasta 1,6% del PBI en 2019, a 8,9% del PBI en 2020, en un contexto donde se redujeron los ingresos fiscales y aumento el gasto público. No obstante, los resultados fiscales de 2021 han sido más que favorables respecto a lo previsto, en un contexto de recuperación económica y manejo prudente de las finanzas públicas. Al cierre de 2021, Perú se ubicó como el país de mayor crecimiento del PBI en América Latina y con las mayores reducciones del déficit fiscal. Así, el déficit fiscal se ubicó en 2,5% del PBI.

Entre 2017 y 2021, la deuda pública se ha incrementado en 11,2 p.p. del PBI, pasando de 24,7% del PBI en 2017 a 36,0% del PBI en 2021. No obstante, la deuda pública del país se ubica muy

por debajo de la deuda de los países emergentes y de América Latina. Ello es resultado de los desembolsos de endeudamiento para financiar los déficits fiscales y principalmente como consecuencia del financiamiento de las medidas implementadas para enfrentar la pandemia de la COVID-19.

El sentido esperado de ambos indicadores es descendente, es decir, un valor obtenido del indicador menor a lo esperado representa un resultado favorable, en este sentido, durante el periodo de análisis se obtuvieron resultados favorables con excepción del año 2017 (para el primer indicador) y del año 2020 (para ambos indicadores) que se registraron valores por encima de lo esperado debido al contexto producido en dichos años.

Durante el periodo 2017-2021 los niveles registrados por el indicador Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros fueron superiores a los programados; a excepción del año 2020, en el cual el indicador alcanzó un valor de 82,7% en contraste con el 89,05% esperado, esto debido a que se depositaron los recursos en la cuenta vista, a fin de priorizar la atención de las demandas de gasto adicionales relacionados a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

Sobre el **OEI.02 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos**, entre 2017 y 2021, los ingresos del Gobierno General aumentaron 2,8 p.p. del PBI, al pasar de 18,2% del PBI en 2017 a 21,0% del PBI en 2021. Para este indicador, durante el periodo de análisis se ha llegado a superar las metas previstas en el PEI, tal es el caso del año 2021 que se registró un avance de 108% (obtenido 21% y programado 19.4%), asimismo, durante el año 2017 se tuvo un avance de 94%, el 2018 de 99%, el 2019 de 103%, y solo en el 2020 se tuvo un avance de 89% como consecuencia del contexto producido por la pandemia del Covid-19.

El **OEI.03 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios**, se mide a través del indicador de “Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)”, que dada la volatilidad por la caída abrupta del producto (del año 2020), las estimaciones del potencial y PTF no son confiables por lo errático del componente cíclico (no hay publicación en el MMM), por lo que no hay resultados del Indicador de Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF) para el 2020 y 2021 aún, contando sólo con el avance del 50% con respecto a la meta programada para el año 2019¹; mientras que el cumplimiento en el año 2018 fue de 58% y en el 2017 fue de 45%. Estos resultados se deben al contexto de la actividad económica en 2017 afectada por el Fenómeno del Niño Costero y paralización de obras de infraestructura; en el 2019, se dificultó el diálogo con el Congreso de la República para nuevas iniciativas, y en el ámbito externo, las repercusiones de la relación entre EEUU y China afectaron la negociación del acuerdo comercial con el último país.

Con relación a los avances del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, desde su aprobación en julio 2019 hasta el cierre del 2021, se logró un total de 145 hitos cumplidos al cierre de 2021, lo cual representa el 36.4% del total de los hitos planificados hasta el 2030.

Con relación al **OEI.04 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsual privado**, el indicador sobre la Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones durante el periodo 2017-2020 ha superado las metas previstas en el PEI en cada año, obteniéndose los siguientes valores: 2017 (16.4%), 2018 (17.2%), 2019 (17.6%), 2020 (18.9%); en tanto el año 2021 se registró una ejecución de 18% lo que representa un avance del 94.7% respecto a la meta programada de 19%.

Con relación al indicador de Eficiencia en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP), los avances respecto a las metas previstas en el PEI han venido disminuyendo, pasando de un avance del 99,2% para el año 2017, 83,1% el 2018, 72,3% el 2019, 44% el 2020 y 38% el 2021. Estos resultados se deben a que los fondos privados de pensiones han enfrentado

¹ Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF), datos de la evaluación del PEI año 2019: Meta 0%, ejecutado -0.6%, porcentaje de avance 50%. Una meta del 100% equivale a incrementar el crecimiento de la PTF en 1,2 puntos porcentuales respecto de la línea base (equivalente a la diferencia entre la meta de 0,0% y la línea base de -1,2). En este caso, la diferencia es de 0.6 puntos porcentuales (ó 50% de la meta planteada originalmente).

retiros tempranos que limitan su rol como fuente de ahorro de largo plazo, como el retiro anticipado que desde el año 2016 se permite a los afiliados del SPP y el retiro anticipado de fondos en la coyuntura de la pandemia de la COVID-19 hechos que han impactado en el valor de la cartera administrada por las AFP.

Finalmente, el indicador de Nivel de financiamiento respecto del PBI” durante los años 2017-2020 se han tenido niveles de ejecución muy cercados a la meta programada en el PEI, llegando en el año 2021 al 100% de ejecución. Entre los factores que han influido positivamente a elevar el número de créditos del sistema financiero se encuentran el impacto que han tenido los programas de gobierno en el contexto de pandemia, especialmente Reactiva Perú, los cuales han impulsado el crecimiento de los créditos directos.

Respecto al **OEI.05 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva**, el indicador de Inversión Pública respecto del PBI, respecto a las metas previstas en el PEI, se tiene una tendencia creciente en cuanto al avance del indicador, ese así que se pasó de un porcentaje de avance de 87% en el 2017 a 96% en el 2021, (con un menor nivel en el año 2020 producto del contexto acontecido en dicho periodo). Si bien no se alcanzó el 100% respecto a las metas previstas, entre 2017 y 2021 la inversión pública del Sector Público No Financiero aumentó en S/ 9 mil millones. En el 2021 se alcanzó un nivel de ejecución histórico de S/ 41 mil millones (4,7% del PBI). Se destaca que, a partir de 2017, se mejoró la gestión de la inversión pública gracias a la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe). Los niveles de Inversión Pública respecto del PBI por cada año del periodo de análisis son: 2017 (4.6%), 2018 (4.7%), 2019 (4.6%) 2020 (4.3%) y 2021 (4.7%).

El indicador de inversión privada ascendió a 18,1% del PBI en promedio entre 2017 y 2021, mayor en 0,4 puntos porcentuales del PBI respecto del previsto como promedio en el PEI, representando un avance de 103,4% respecto a lo programado.

El **OEI.06 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno**, se mide mediante el indicador “Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales”, cuyos avances muestran que durante el periodo de análisis se ha superado la meta prevista, con menores niveles en los años 2018 (89%) y 2020 (96%), cerrando en el año 2021, último año del periodo en evaluación, un valor de 65.7% que respecto al 65% programado, representa un avance del 101%.

Sobre el **OEI.07 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público**, durante el periodo 2017-2021, los resultados del avance de metas programadas para el indicador de Porcentaje de entidades y empresas públicas que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresas públicas, muestran que un número mayor de entidades y empresas públicas respecto a lo esperado, cumplieron con la rendición de cuentas. Por ejemplo, en el 2017 hubo un avance del 112%, el 2018 de 105%, el 2019 de 102%; sin embargo, en los años 2020 y 2021, hubo un avance no menos importante del 99.8% y 98%, respectivamente, dada la coyuntura debido al confinamiento por la propagación del COVID 19.

Con relación al **OEI.08 Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio**, durante el periodo 2017-2021 se ha superado la meta prevista en cada uno de los años, demostrando así un buen desempeño y cumplimiento de lo programado. Cabe precisar que el indicador de “Porcentaje de medida de Modernización Implementada” involucra la implementación de acciones estratégicas en materia de planeamiento estratégico institucional, tecnologías de la información y transformación digital, servicios de atención al usuario, acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción, y de gestión de riesgos de desastres.

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Marco normativo

- a) Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41, que aprueba el PEI 2017-2019 del MEF.
- b) Resolución Ministerial N° 081-2019-EF/41, que aprueba la actualización de metas al 2022 del PEI del MEF.
- c) Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41 que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- d) Resolución Ministerial N° 376-2020-EF/41, que aprueba la ampliación del horizonte temporal del PEI del MEF, al 2024
- e) Resolución Ministerial N° 072-2022-EF/41, que aprueba la ampliación del horizonte temporal del PEI del MEF, al 2025.

Unidades ejecutoras que conforman el Pliego

El Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas estuvo conformado por las siguientes unidades ejecutoras:

- a) 001-46: MEF-Administración General
- b) 002-47: MEF-Administración de la Deuda
- c) 009-1439: MEF-Secretaría Técnica de apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley 29625²
- d) 011-1649: MEF - Secretaría Técnica del Consejo Fiscal
- e) 012-1721: Oficina General de Inversiones y Proyectos

Población objetivo a quien se brinda los servicios

De acuerdo con el Mapa de Proceso del MEF, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 014-2020-EF/13, el cual permite contar con una perspectiva general del MEF, ubicando cada proceso en el marco de una cadena de valor, relacionando el propósito de la Entidad con los procesos que gestiona, se tiene la identificación de los productos y clientes del Ministerio, siendo estos últimos los siguientes:

- Gobierno Nacional
- Gobiernos Regionales
- Gobiernos locales
- Empresas Privadas
- Congreso de la República del Perú
- Organismos Internacionales
- Organismos Constitucionalmente Autónomos
- Acreedores Externos
- Ciudadanía
- Empresas públicas de derecho privado
- Poder Judicial

² Mediante el artículo 6 de la Ley N° 31173, se establece que las funciones que cumple dicha Secretaría Técnica están alineadas con los objetivos de gestión establecidos por la referida Comisión, manteniendo dependencia presupuestal del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, y asimismo, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 090-2021-PCM, se aprueba el cambio de dependencia de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, creada por el decreto Supremo N° 006-2012-EF, del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia del Consejo de Ministros. Fuente: Informe de evaluación de implementación del Plan Operativo Institucional Anual 2021 Segundo Semestre.

2. CONTEXTO

2.1 Factor económico

a) Escenario Internacional

Durante el periodo 2017-2019, la economía global creció en promedio 3,4%. La moderación de la actividad económica global se caracterizó por un débil desempeño de la inversión privada, una moderación del comercio internacional y una baja productividad³. El bajo nivel de inversión privada respondió, en parte, a los menores niveles de rentabilidad de las empresas, la falta de acceso al crédito en algunos países y la lenta adopción de tecnologías e innovación. Sumado a ello, se registró una moderación del comercio global, debido, principalmente, a las tensiones comerciales entre China y EE. UU., y la incertidumbre en torno a la relación comercial generada por el Brexit e iniciativas proteccionistas en otros países del mundo (India, Corea del Sur, Japón, entre otros), los cuales afectaron de forma significativa a las cadenas de suministro internacionales. En este contexto, las economías avanzadas crecieron en promedio 2,1%, mientras que las economías emergentes y en desarrollo alcanzaron una tasa de crecimiento promedio de 4,3%, sostenido por un crecimiento favorable de China (2017-2019: 6,5%).

Sin embargo, en 2020, la propagación del COVID-19 generó una severa crisis sanitaria y económica internacional al que se denominó el “Gran Confinamiento”. A inicios de 2020, las cuarentenas y las medidas de autoaislamiento paralizaron la producción y alteraron las cadenas de suministros globales, y la incertidumbre se reflejó en la alta volatilidad en los mercados financieros internacionales. Sumado a ello, se produjo una contracción de la demanda agregada resultado, especialmente, del menor poder adquisitivo de las familias, una caída de las expectativas de los agentes económicos y una contracción de la demanda externa.

Luego de la severa crisis sanitaria y económica internacional en 2020, la actividad económica a nivel global registró una recuperación generalizada en 2021, como consecuencia de las medidas fiscales adicionales aplicadas en economías avanzadas, las bajas tasas de interés imperantes, el avance del proceso de vacunación y el rebote estadístico. Según el informe de Perspectivas Económicas Globales del Fondo Monetario Internacional (abril 2022), el PBI global pasaría de contraerse 3,1% en 2020 a crecer 6,1% en 2021. En particular, las economías avanzadas pasarían de contraerse 4,5% en 2020 a crecer 5,2% en 2021, como resultado de la continuidad de las medidas de estímulo fiscal y monetario, y la aceleración de las campañas de vacunación contra el COVID-19. En el caso de las economías emergentes y en desarrollo, se espera que pasen de contraerse 2,0% en 2020 a crecer a una tasa de 6,8% en 2021 impulsadas por la mejora de los precios de las materias primas y la recuperación de los principales socios comerciales. En América Latina, también se prevé una recuperación de -7,0% en 2020 a 6,8% en 2021, pero diferenciada entre países, debido a la gradual consolidación fiscal y a un entorno de riesgos políticos. Los países de la Alianza del Pacífico se verán favorecidos por el crecimiento moderado de los términos de intercambio y la recuperación de la demanda externa, especialmente de China y EE. UU.

b) Escenario local

La economía peruana creció 2,9% en promedio entre 2017 y 2019, ante la mejora progresiva de la demanda interna, destacando la recuperación de la inversión privada y la resiliencia del consumo privado; además, de la dinámica favorable de las exportaciones. La recuperación de la inversión privada fue fundamental para darle soporte a la economía, debido a que pasó de un crecimiento nulo en 2017 (0,0%) a crecer 4,3% en promedio entre 2018-2019, explicado por el inicio de un nuevo ciclo de inversión minera y el desarrollo de proyectos de infraestructura. En esa misma línea, el consumo privado registró un crecimiento favorable de

³ Dieppe, A., Kilic, S. & Kindberg-Hanlon, G. (2020). Global Productivity Trends. En A. Dieppe (Ed.), *Global Productivity: Trends, Drivers, and Policies* (pp. 5 – 31). Washington, DC: World Bank. En efecto, de acuerdo con un reporte del Banco Mundial (2020), durante este periodo se observó una menor contribución de la PTF sobre el crecimiento de la productividad laboral de las economías emergentes y en desarrollo como consecuencia de la recesión del periodo 2008-2009 y del débil grado de transferencia y adopción de tecnologías entre estas economías.

3,2% en promedio entre 2017 y 2019 debido al buen desempeño del mercado laboral, que permitió fortalecer la clase media, y a las condiciones financieras favorables. Por su parte, las exportaciones totales crecieron 3,6% en promedio entre 2017 y 2019 por el incremento de la oferta exportable, principalmente del sector minero y agroindustrial. Cabe mencionar que, en este periodo, el crecimiento de las economías a nivel global se encontraba en un proceso progresivo de estabilización, dada una nueva normalidad en el contexto internacional. La economía peruana no fue ajena a este escenario, además de que se presentaron algunos choques internos (como el fenómeno de El Niño y la paralización de construcción de proyectos de infraestructura vinculados a empresas brasileñas). Así, a pesar de que el crecimiento del PBI pasó de 4,7% en promedio entre 2011 y 2016 a 3,2% en promedio entre 2016 y 2019, Perú continuó liderando el crecimiento económico en la región.

No obstante, en 2020, la crisis generada por la expansión del COVID-19 en Perú ha tenido efectos negativos importantes sobre la actividad económica. En efecto, el PBI se contrajo 11,0% en 2020, principalmente, por el fuerte deterioro de la economía en el 1S2020 asociado a las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria para contener la rápida propagación del COVID-19. Estas medidas afectaron tanto a la oferta como a la demanda, lo que se tradujo en una fuerte contracción del PBI en marzo (-17,6%) y abril (-39,3%). No obstante, a partir de mayo, el proceso de recuperación de la actividad económica se ha venido dando de manera sostenida. La tasa de crecimiento del PBI registró su primer valor positivo en diciembre de 2020 (1,2%), luego de registrar su mayor caída en abril. Esta recuperación está asociada con el proceso de reapertura de las actividades económicas; además, de las medidas de reactivación económica implementadas por el Gobierno como el importante impulso fiscal a través del Plan Económico frente al COVID-19.

A lo largo de 2021, el PBI de Perú ha continuado con su proceso de recuperación e incluso superó los niveles pre COVID-19. La actividad económica creció 21,0% en el primer semestre del 2021, convirtiendo a Perú en una de las economías con el mayor crecimiento a nivel mundial, favorecido por la flexibilización de las restricciones, el impulso de las medidas de reactivación económica, la rápida recuperación de las inversiones y el efecto estadístico positivo. Esta recuperación ha continuado en la segunda parte del año. Así, en diciembre de 2021, el PBI creció 1,7% y superó por octavo mes consecutivo su nivel pre pandemia (respecto a diciembre 2019: 2,8%). Cabe mencionar que un factor clave para la recuperación económica ha sido el mayor avance del proceso de vacunación, ya que el control de la pandemia ha permitido aumentar la operatividad de las actividades económicas.

En este contexto de rápida recuperación, el PBI de Perú cerró el año 2021 con un crecimiento de 13,3%, lo cual le permitió liderar el crecimiento a nivel mundial. El mayor crecimiento económico se explica por la fuerte recuperación de la actividad económica en un contexto de control de la pandemia; implementación de las medidas para impulsar la recuperación económica, el empleo y dar soporte a las familias; y la mayor demanda externa.

Asimismo, la dinámica favorable de la actividad económica se ha visto reflejado en la recuperación progresiva del empleo. Según el INEI, en diciembre 2021, el empleo en Lima Metropolitana se ubicó en 5,1 millones y registró un ligero avance con respecto al mes previo (noviembre: 4,9 millones); no obstante, aún se mantiene rezagado comparado con los niveles de 2019 (1,2% por debajo del nivel de diciembre 2019, equivalente a 0,1 millones de empleos menos). Por tipo de empleo, el empleo adecuado mejoró levemente a 2,9 millones (noviembre: 2,7 millones), pero se sitúa 18% debajo del nivel de diciembre 2019; por su parte, el subempleo se ubicó en 2,3 millones (noviembre: 2,2 millones) y supera en 35% el nivel de diciembre de 2019.

2.2 Factor normativo

A nivel normativo, uno de los principales factores que determinó el contexto durante el período informado, fue la aprobación del nuevo marco regulatorio de los Sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público, aprobados en setiembre de 2018, en línea con las acciones conducentes a la modernización de las finanzas del Estado. Los citados cambios en la

Administración Financiera del Sector Público tuvieron por objeto garantizar que la misma se adecúe a los nuevos desafíos que presenta la gestión de las finanzas públicas, buscando consolidar la sostenibilidad y responsabilidad fiscal de manera que las políticas públicas logren el desarrollo de la economía en un marco de inclusión y equidad social.

2.3 Factor político

Entre los años 2017 al 2021, se presentaron periódicamente tensiones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, las cuales ocasionaron crisis en el campo político y social que conllevaron a la disolución del Congreso en octubre de 2019; a cambios en los gabinetes ministeriales, y cambios de Presidentes de la República en tres oportunidades, una en el mes de marzo de 2018 y dos en noviembre de 2020. El 16 de noviembre de 2020, asume la Presidencia de la República el sr. Francisco Sagastegui hasta el 28 de julio del 2021 como Gobierno de Transición y Emergencia, y Pedro Castillo asume el mando de Perú. A nivel interno, en el mes de julio de 2021, el señor Pedro Andrés Toribio Topiltzin Francke Ballvé asumió el cargo de Ministro de Economía y Finanzas, en reemplazo del señor Waldo Mendoza Bellido.

2.4 Factor social

De acuerdo con el Informe Técnico de Evolución de la Pobreza Monetaria 2010-2021 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) se tiene que para el año 2021, el 25,9% de la población del país, que equivale en cifras absolutas a 8 millones 556 mil personas, se encontraban en situación de pobreza, es decir, tenían un nivel de gasto inferior al costo de la canasta básica de consumo compuesto por alimentos y no alimentos. En tanto, la incidencia de la pobreza extrema en el año 2021 afectó al 4,1% de la población del país, que representa a 1 millón 354 mil personas pobres extremas, esta población tendría un nivel de gasto per cápita inferior al costo de la canasta básica de alimentos.

Con relación al periodo 2017-2020 se tuvieron las siguientes cifras en cuanto a incidencia de la pobreza monetaria total expresado como porcentaje respecto del total de población: 2017 (21.7%), 2018 (20.5%), 2019 (20.2%) y 2020 (30.1). Asimismo, en el mismo periodo la incidencia de la pobreza extrema fue la siguiente: 2017 (3.8%), 2018 (2.8%), 2019 (2.9%) y 2020 (5.1%).

Desde marzo de 2020 hasta finales de 2021, mediante sucesivas normas se declaró, en nuestro país, el Estado de Emergencia Nacional motivado por la emergencia sanitaria generada a consecuencia del COVID-19. Estas normas contemplaron diversas restricciones, entre ellas, el aislamiento social obligatorio a nivel nacional que dificultaron el despliegue de actividades en distintas entidades estatales durante el 2021. Con el impacto de la pandemia del COVID-19, el país enfrentó una recesión que derivó en una caída del 11,5% del PBI. El 2021 la economía global experimentó una rápida recuperación, sumado a la importante demanda de minerales, lo que impulsó los precios internacionales de los metales (en especial el cobre).

Pese a lo anterior, la crisis sanitaria conllevó algunas medidas positivas, tales como la aceleración de los procesos de transformación digital tanto en el sector privado como en el público, a fin de que ambos sectores puedan continuar, en la medida de lo posible, con sus actividades. En esta línea, en el campo laboral se estableció la priorización del trabajo remoto

3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

3.1 Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01): Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal

El siguiente cuadro muestra el avance de los indicadores del OEI.01:

Cuadro N° 1
OEI.01: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2021

Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
Déficit fiscal respecto del PBI	2.5%	2.3%	2.7%	1.9%	6.2%	3.0%	2.3%	1.6%	8.9%	2.5%	120%	100%	59%	468%	40%	DGPMACDF
Deuda pública respecto del PBI	26.0%	27.3%	27.5%	27.1%	38.0%	24.7%	25.6%	26.6%	34.6%	36.0%	95%	94%	97%	128%	95%	DGPMACDF
Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros	78.0%	82.0%	83.0%	89.0%	80.0%	89.1%	82.2%	88.9%	82.7%	83.1%	114.2%	100.2%	107.1%	92.9%	103.9%	DGTP

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal / Dirección General del Tesoro Público.

Indicador: Déficit fiscal respecto al PBI

Entre 2017 y 2021, la política fiscal estuvo guiada por el marco macrofiscal establecido en el Decreto Legislativo N° 1276⁴, cuyo principio general establece que el Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. La política fiscal, en dicho periodo, se vio influenciada por choques internos y externos como los desastres ocasionados por el FEN costero, tensiones comerciales entre China y Estados Unidos, la normalización gradual de la tasa de interés de la FED, la moderación gradual del crecimiento económico de China, el débil crecimiento económico de América Latina, así como por el shock sin precedentes a raíz del brote de la COVID-19. Así, en 2017, con la finalidad de financiar los proyectos de inversión pública para la reconstrucción de las zonas afectadas por el FEN costero, se dispuso el incremento transitorio del déficit fiscal y su convergencia gradual hacia la meta fijada de 1,0% del PBI. Algo similar se dispuso en 2019 para continuar con el cierre de brechas de infraestructura. No obstante, tras la declaratoria de emergencia por la COVID-19, en abril de 2020 se suspendieron de manera temporal y excepcional las reglas macrofiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1276, con el propósito de hacer uso de las fortalezas acumuladas para financiar el Plan Económico (21% del PBI) con el cual enfrentar la crisis sanitaria.

La gestión prudente de las finanzas públicas permitió mantener niveles controlados de déficits fiscales. El déficit fiscal se redujo de 3,0% del PBI en 2017, hasta 1,6% del PBI en 2019. La mejora del balance fiscal se explica por un incremento en la recaudación fiscal. Los ingresos del gobierno general crecieron alrededor de 5,4% real en promedio en este periodo en un contexto en el que se hicieron efectivas las medidas administrativas y tributarias implementadas para mejorar el cumplimiento tributario. Así, pasaron de representar el 18,2% del PBI en 2017 a 19,8% del PBI en 2019 (el nivel más alto desde 2015). Por su parte, el gasto no financiero del gobierno general permaneció estable en 20% del PBI entre 2017-2019. Si bien en términos del

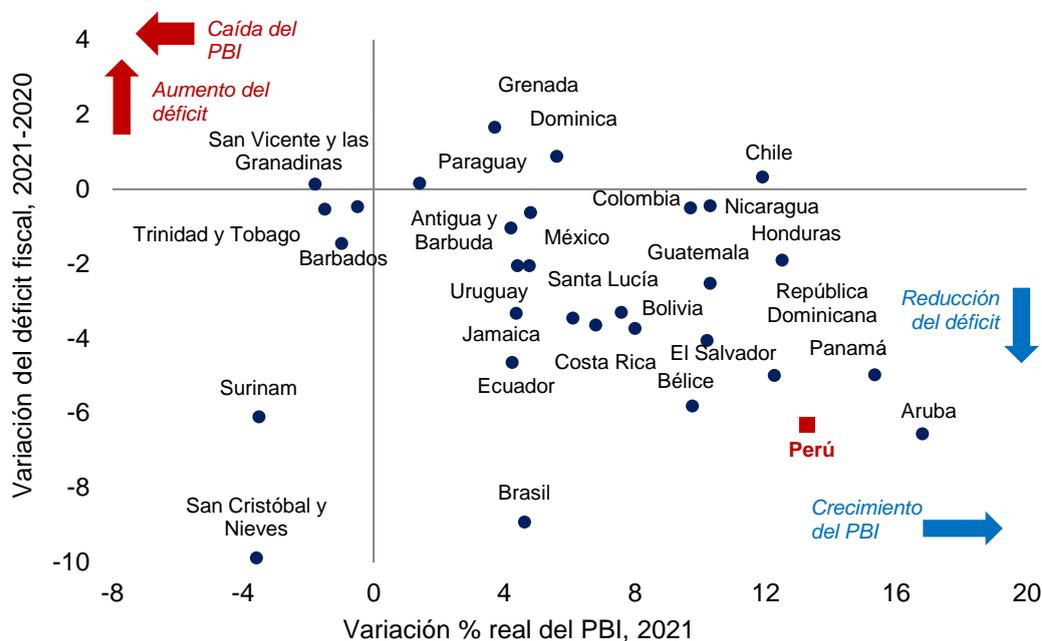
⁴ Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

PBI se mantuvo constante, en términos nominales, el gasto presentó un aumento de S/ 4,9 mil millones por año, lo que permitió avanzar en el cierre de brechas sociales y de infraestructura en beneficio de la población.

En 2020, las economías de todo el mundo fueron golpeadas por la crisis sanitaria y económica ocasionadas por el brote del COVID-19. No obstante, la fortaleza de las finanzas públicas de Perú, acumuladas tras varios años de manejo prudente y responsable, permitieron aprobar uno de los planes económicos más grandes entre las economías emergentes y el mundo para hacer frente a este contexto (21% del PBI). En esa línea, las medidas del plan y el efecto adverso de la menor actividad económica se vieron reflejados en el incremento del déficit fiscal, el cual pasó de 1,6% del PBI en 2019 a 8,9% del PBI en 2020, en un contexto donde se redujeron los ingresos fiscales (de 19,8% del PBI en 2019 a 17,8% del PBI en 2020) y aumentó el gasto público (de 19,9% del PBI en 2019 a 24,6% del PBI en 2020).

No obstante, los resultados fiscales de 2021 han sido más que favorables respecto a lo previsto, en un contexto de recuperación económica y manejo prudente de las finanzas públicas. Al cierre de 2021, Perú se ubicó como el país de mayor crecimiento del PBI en América Latina y con las mayores reducciones del déficit fiscal. Así, el déficit fiscal se ubicó en 2,5% del PBI, registrando una reducción importante respecto al resultado de 2020 (8,9% del PBI). Además, dicho déficit fue menor al previsto en el MMM 2022-2025 de agosto 2021 (4,7% del PBI) y al del MMM 2021-2024 del año anterior (6,2% del PBI), con el cual se elaboró el presupuesto público de 2021. Dicho resultado permitirá recomponer ahorros fiscales en el Fondo de Estabilización Fiscal y en la Reserva Secundaria de Liquidez por alrededor de 2,0% del PBI, niveles similares a la situación de la prepandemia. De esta manera, se muestra el manejo prudente de las finanzas públicas del país, en un contexto de recuperación económica, y se generan las condiciones para la consolidación de las finanzas públicas.

Gráfico N° 1
América Latina y el Caribe: crecimiento económico y variación del déficit fiscal, 2021¹
(Var. % real y p.p. del PBI)



1/ Considera cifras del Gobierno General, excepto para Perú (Sector Público no Financiero) y Chile (Gobierno Nacional Consolidado). Las cifras de Perú corresponden a las actualizadas a diciembre 2021, mientras que las de Chile, Colombia y México consideran las del consenso de analistas económicos del LatinFocus. Cabe señalar que Dominica registrará una reducción del déficit de 8,9 p.p. del PBI no obstante crecerá 3,4% en 2021. Asimismo, Brasil registrará una reducción del déficit de 7,2 p.p. del PBI, aunque crecerá 5,2% este año.
Fuente: FMI-WEO, BCRP, MEF, LatinFocus

En 2021 hubo una importante recuperación de los ingresos fiscales (superando niveles pre pandemia) y una composición más favorable del gasto público (mayor inversión pública y menor gasto corriente). Los ingresos fiscales crecieron 38,0% real y ascendieron a 21,0% del PBI (presión tributaria del Gobierno Central: 16,0% del PBI), el nivel más alto desde 2014. Este resultado se explica por la recuperación sostenida de la actividad económica, incremento de las importaciones y exportaciones, así como de las cotizaciones de los metales. Tales factores fueron acentuados ante el pago de deudas tributarias y el registro de ganancias asociadas con las acciones de la Sunat. Por su parte, el gasto no financiero ascendió a S/ 194 mil millones (22,2% del PBI) lo que equivale a un crecimiento de 5,3% real. Ello ha permitido ampliar y acelerar el proceso de vacunación en el país, siendo una de las principales políticas públicas tanto para atender la emergencia sanitaria como la reactivación de la economía. Además, el fuerte impulso de la inversión pública ha permitido complementar la reactivación de la economía, la cual alcanzó máximos históricos de S/ 41 mil millones.

Cuadro N° 2
Operaciones del Sector Público No Financiero 2017 - 2021¹

	Millones de Soles					% del PBI				
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021
I. Resultado Primario del SPNF (1-2+3)	-12 746	-7 088	-1 905	-52 278	-9 083	-1,8	-1,0	-0,2	-7,3	-1,0
1. Ingresos del Gobierno General	127 665	143 720	153 458	128 339	184 129	18,2	19,3	19,8	17,8	21,0
2. Gastos no financieros del Gobierno General	139 822	149 210	154 385	177 384	194 307	19,9	20,0	19,9	24,6	22,2
3. Resultado Primario de las Empresas	-589	-1 598	-978	-3 233	1 095	-0,1	-0,2	-0,1	-0,4	0,1
II. Intereses	8 356	10 015	10 664	11 499	13 200	1,2	1,3	1,4	1,6	1,5
III. Resultado Económico del SPNF (I-II)	-21 102	-17 103	-12 569	-63 777	-22 283	-3,0	-2,3	-1,6	-8,9	-2,5

1/ El Sector Público No Financiero está compuesto por entidades presupuestales y extra presupuestales del Gobierno General (Nacional, Regional y Local), así como las empresas públicas no financieras. Las entidades extra presupuestales comprenden a Essalud, SBS, entre otros.

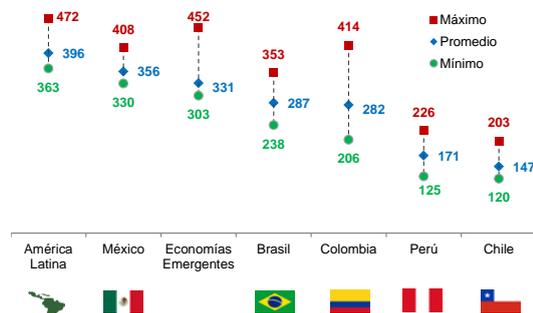
Fuente: BCRP, MEF.

Además, la sólida posición fiscal de Perú permite mantener uno de los más bajos y estables riesgo país de la región y economías emergentes, así como resultados favorables en emisiones de bonos soberanos en 2021. El riesgo país de Perú se encuentra entre los menores de economías emergentes y América Latina, lo cual refleja la continua confianza de los mercados financieros en el país y permite el acceso a condiciones favorables de financiamiento. De hecho, Perú emitió bonos globales en marzo de 2021 por US\$ 5 mil millones a favorables tasas de interés⁵ y con una demanda total de US\$ 12 mil millones. Asimismo, Perú realizó otra exitosa emisión de bonos globales en octubre y noviembre de 2021 por alrededor de US\$ 5,2 mil millones⁶ (que incluyó la emisión de bonos temáticos por US\$ 4,4 mil millones) con una demanda de US\$ 12,3 mil millones.

⁵ Dicha operación se compone de tres bonos soberanos en dólares, que incluye la reapertura del bono 2031 (US\$ 1 750 millones) y la nueva emisión de bonos a 20 años (US\$ 1 250 millones) y a 30 años (US\$ 1 mil millones); y un bono soberano en euros a 12 años (EUR 825 millones). Dichas emisiones consiguieron tasas de mercado de 2,734%; 3,559%, 3,739% y 1,274%, respectivamente. Cuyas tasas cupones son 2,783%, 3,3%, 3,55% y 1,250%, respectivamente.

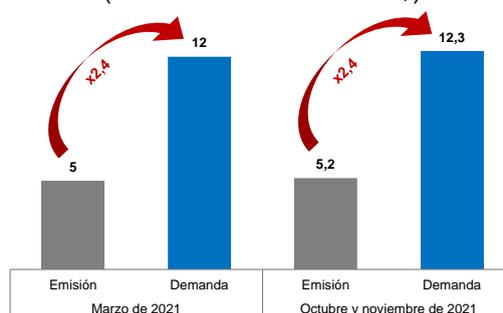
⁶ Dicha operación se compone de tres bonos soberanos en dólares, que incluye la reapertura del bono 2051 (US\$ 750 millones) y las primeras emisiones de bonos ESG a 12 años (US\$ 2 250 millones) y a 50 años (US\$ 1 mil millones); y el primer bono social en euros a 15 años (EUR 1 mil millones). Dichas emisiones consiguieron tasas de mercado de 3,47%, 3,08%, 3,77% y 2,07%, respectivamente. Cuyas tasas cupones son 3,55%, 3,0%, 3,6% y 1,95%, respectivamente. Cabe señalar que estas emisiones de bonos sostenibles se realizaron de acuerdo con el "Marco de Bonos Sostenibles de Perú" (<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2055298/Marco%20del%20Bono%20Sostenible%20de%20Per%C3%A1.pdf>)

Gráfico N° 2
Riesgo país¹
(Puntos básicos)



1/ Riesgo país medido a través del EMBIG. Comprende información del 1 de enero de 2021 al 04 de abril de 2022.
Fuente: BCRP y MEF.

Gráfico N° 3
Emisión y demanda de bonos globales emitidos en 2021
(Miles de millones de US\$)



Respecto a las metas previstas en el Plan Estratégico Institucional, teniendo en cuenta que el sentido esperado del indicador es descendente, un valor obtenido del indicador menor a lo esperado representa un resultado favorable, en este sentido, durante el periodo de análisis se obtuvieron resultados favorables con excepción de los años 2017 y 2020 que se registraron valores por encima de lo esperado debido al contexto producido en dichos años.

Indicador: Deuda Pública respecto al PBI

Entre 2017 y 2021, la deuda pública se ha incrementado en 11,2 p.p. del PBI, pasando de 24,7% del PBI en 2017 a 36,0% del PBI en 2021. Ello es resultado de los desembolsos de endeudamiento para financiar los déficits fiscales y principalmente como consecuencia del financiamiento de las medidas implementadas para enfrentar la pandemia de la COVID-19. No obstante, la deuda pública del país se ubica muy por debajo de la deuda de los países emergentes y de América Latina.

En 2020, las medidas sanitarias y fiscales frente a la pandemia conllevaron a un incremento generalizado de los déficits fiscales y de las deudas públicas a nivel mundial. En este contexto, la deuda pública de Perú ascendió a 34,6% del PBI, manteniéndose como una de las menores deudas públicas en el mundo y entre economías emergentes (promedio 2020: 99,2% del PBI y 63,9% del PBI, respectivamente), y registrando un menor incremento que dichos grupos de países (incremento promedio entre 16 y 10 p.p. del PBI). Perú pudo mantener su posición fiscal favorable previo a la pandemia por los bajos niveles de déficit fiscal y deuda pública, así como por contar con la disposición de activos financieros, los cuales permitieron establecer una estrategia de financiamiento balanceada entre endeudamiento y uso de activos financieros⁷.

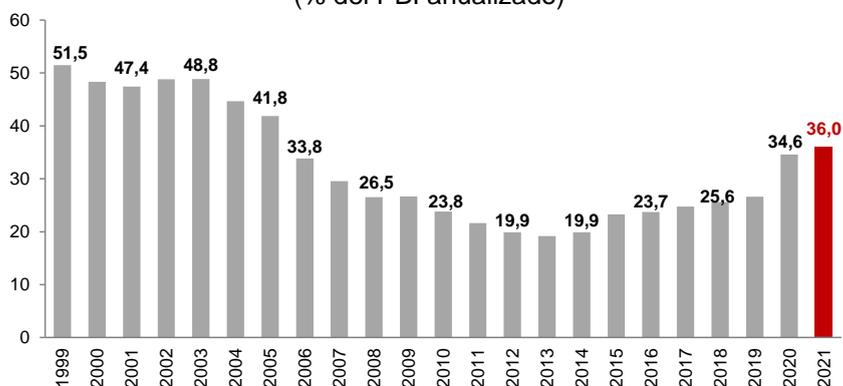
En 2021, el indicador de deuda pública ascendió a 36,0% del PBI. Con ello, la deuda pública del país se ubicaría muy por debajo de países emergentes (65,1% del PBI) y de América Latina (72,0% del PBI). Asimismo, en línea con el objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento del SPNF y profundizar el mercado de títulos de deuda pública, en 2021 se emitieron bonos soberanos y globales por 5,1% del PBI⁸. Por el lado de los factores macroeconómicos, el déficit

⁷ Estos activos financieros acumulados en épocas favorables se constituyeron como una fortaleza fiscal del país, adicionalmente a los bajos niveles de déficit fiscal y de deuda pública. Con ello, se financiaron acciones de política fiscal frente a escenarios adversos como la reducción significativa de precios de *commodities* entre 2014-2016, el FEN Costero ocurrido en 2017 y la pandemia mundial de la COVID-19 iniciado en 2020. Esta disposición de activos financieros permitió establecer estrategias de financiamiento balanceadas entre endeudamiento y ahorros fiscales, para limitar el impacto de los déficits fiscales en la deuda pública y mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas.

⁸ Comprende emisiones de bonos soberanos para financiar las necesidades de financiamiento de 2021 y para prefinanciar las necesidades de financiamiento de 2022.

fiscal incrementó el ratio de deuda pública sobre PBI en 2,5 p.p., el mayor tipo de cambio⁹ en 1,2 p.p., mientras que el crecimiento nominal del PBI lo redujo en 6,1 p.p.¹⁰.

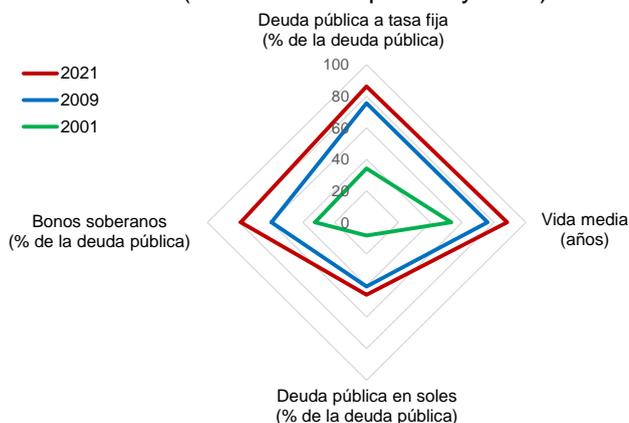
Gráfico N° 4
Deuda pública del SPNF¹
(% del PBI anualizado)



1/ Preliminar.
Fuente: BCRP y Proyecciones MEF.

Cabe resaltar que, a pesar de los episodios de alta volatilidad en mercados emergentes durante los últimos años, una gestión activa ha permitido reducir los riesgos financieros a los que la deuda pública está expuesta. El perfil de la deuda pública ha mejorado constantemente durante los últimos 20 años, lo cual ha contribuido a las fortalezas fiscales del país al limitar la exposición a riesgos financieros de tipo de cambio, de tasas de interés y de refinanciamiento. Así, la deuda pública en soles pasó de 8,3% del total en 2001 a 45,9% en 2021; mientras que la deuda pública a tasa fija pasó de 34,2% a 86,2%. Asimismo, en dicho periodo, se incrementó la vida media de 8,0 años a 13,2 años.

Gráfico N° 5
Perfil de la deuda pública¹
(% de la deuda pública y años)



Nota: Para la vida media se ha estandarizado el valor de 100 como referencia para 15 años. Para los demás indicadores, los valores corresponden a porcentajes respecto del total de la deuda pública.

1/ Preliminar. Fuente: BCRP y Proyecciones MEF.

⁹ Durante los últimos 12 meses, el sol se depreció 10,2% (tipo de cambio fin de periodo: 3,99 en diciembre de 2021 vs 3,62 en diciembre de 2020).

¹⁰ Además, se tuvo el efecto de otros desembolsos netos de amortizaciones por 3,8% del PBI. Ello considera la importante recuperación de los ingresos fiscales, los cuales no fueron a reemplazar el financiamiento de los gastos que estaban inicialmente presupuestado con endeudamiento, sino que fueron dirigidos a recomponer ahorros fiscales. Cabe señalar que el presupuesto 2021 fue realizado considerando un déficit fiscal de 6,2% del PBI, sin embargo, el déficit fiscal para dicho año cerró en cerca de 2,6% del PBI.

Respecto a las metas previstas en el Plan Estratégico Institucional, teniendo en cuenta que el sentido esperado del indicador es descendente, un valor obtenido del indicador menor a lo esperado representa un resultado favorable, en este sentido, durante el periodo de análisis se obtuvieron resultados favorables con excepción del año 2020 que se registró un nivel de Deuda Pública respecto del PBI de 34.6% en contraste a lo previsto en el PEI de 27.1% del PBI, como resultado del contexto producido por la pandemia del Covid-19.

Indicador: Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros

Durante el periodo 2017-2021 los niveles registrados por el indicador fueron superiores a los programados; a excepción del año 2020, en el cual el indicador se ubicó por debajo del programado (82,7% obtenido vs 89,05% esperado), esto debido a que se depositaron los recursos en la cuenta vista, a fin de priorizar la atención de las demandas de gasto adicionales relacionados a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19. En el resto de los años, el indicador se ubicó por encima de lo programado, lo cual se explica por la centralización de los recursos en la CUT, el incremento de los ingresos tributarios y no tributarios, los mayores depósitos a plazo en el BCRP, así como de las Subastas de Fondos Públicos del Tesoro Público en el Sistema Financiero.

Particularmente, al cierre del año 2021 la gestión de rentabilidad de los activos financieros alcanzó el 83,1% sobre el total de activos, superior a aquel alcanzado en el mismo periodo del año anterior que fue de 82,7% y al esperado de 80,0%. El año 2021 se han presentado una serie de factores que explican este resultado en relación a lo observado en el año 2020.

- Los ingresos tributarios del gobierno nacional se incrementaron 50,3% en el año 2021 respecto al año 2020.
- Dado los mayores ingresos que se captaron a partir del segundo trimestre del 2021; se mantuvieron mayores saldos depositados en la cuenta plazo del BCRP y a partir de mayo del 2021 se retomó las Subastas de recursos del Tesoro Público en el Sistema Financiero (a través del BCRP); con lo cual el saldo promedio mensual de subastas vigentes registró un importe de casi S/ 4 500 millones.
- El monto girado, por toda fuente de financiamiento, ascendió en el 2021 a S/ 198 843 millones, importe que implica un incremento +9,7% respecto al girado del 2020, el cual ascendió a S/ 181 335 millones.

3.2 Objetivo Estratégico Institucional OEI.02: Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos

El siguiente cuadro muestra el avance del indicador del OEI.02:

**Cuadro N° 3
OEI.02: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2021**

Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	19.4%	19.5%	19.3%	20.0%	19.4%	18.2%	19.3%	19.8%	17.8%	21.0%	94%	99%	103%	89%	108%	DGPIP

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal / Dirección General de Política de Ingresos Públicos

OEI 2: Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos

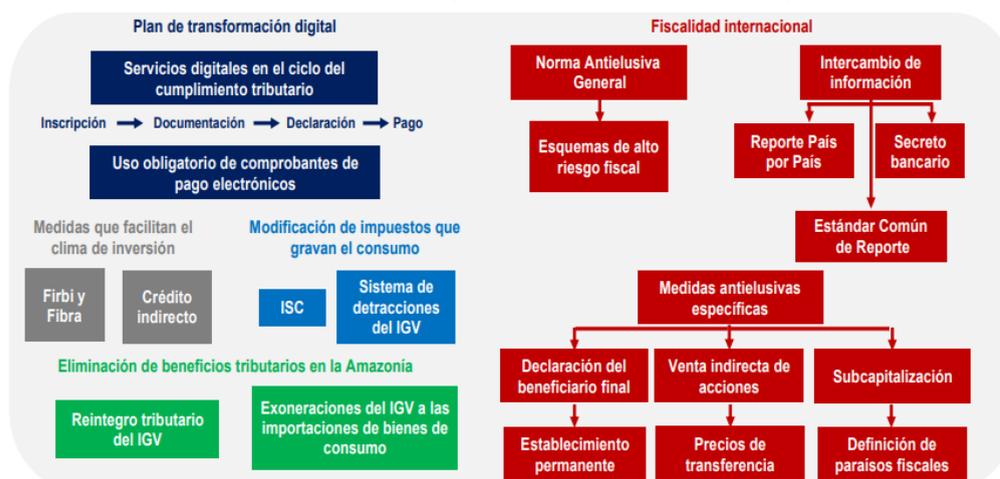
Indicador: Ingresos Fiscales del gobierno general respecto del PBI¹¹

Entre 2017 y 2021, los ingresos del Gobierno General aumentaron 2,8 p.p. del PBI, al pasar de 18,2% del PBI en 2017 a 21,0% del PBI en 2021. No obstante, en 2021 hubo una recuperación importante de los ingresos fiscales con respecto a 2020 (+3,2 p.p. del PBI), año de inicio de la pandemia de la COVID-19, debido a la recuperación sostenida de la economía y el aumento de los precios de los commodities. Es importante mencionar que en este periodo continuaron implementándose las medidas de política y administración tributaria orientadas a combatir los altos niveles de evasión y elusión de impuestos mediante la digitalización del sistema tributario, la incorporación de medidas antielusivas en la normativa tributaria peruana y la sustitución de beneficios tributarios, entre otras medidas.

Para este indicador, durante el periodo de análisis se ha llegado a superar las metas previstas en el PEI, tal es el caso del año 2021 que se registró un avance de 108% (obtenido 21% y programado 19.4%), asimismo, durante el año 2017 se tuvo un avance de 94%, el 2018 de 99%, el 2019 de 103%, y solo en el 2020 se tuvo un avance de 89% como consecuencia del contexto producido por la pandemia del Covid-19.

En esa línea, entre 2017 y 2019, la recuperación de los ingresos fiscales se debió principalmente a la adopción de medidas enfocadas en combatir la evasión y elusión de impuestos, las cuales en su mayoría fueron aprobadas en el marco de delegación de facultades legislativas otorgada al Poder Ejecutivo en 2018. Estas medidas estuvieron enfocadas en combatir el incumplimiento tributario a través de la digitalización del sistema tributario y la adopción de normas antielusivas de fiscalidad internacional. Así, el plan de transformación digital de la SUNAT buscó facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y gestionar el riesgo de incumplimiento de los contribuyentes, a través del uso obligatorio de comprobantes de pago electrónicos (CPE) y la provisión de servicios digitales que simplifican los procesos administrativos y promueven la competitividad. Por otro lado, las medidas de fiscalidad internacional reforzaron la capacidad de la SUNAT para la detección de actos elusorios. A ello se sumaron otras medidas que facilitaron el clima de inversión, alinearon las tasas del ISC a externalidades negativas, modificaron el sistema de detracciones del IGV y sustituyeron beneficios tributarios por inversión pública.

Gráfico N° 6
Medidas orientadas a mejorar la recaudación de impuestos



Fuente: El Peruano, SUNAT, DGPMACDF-MEF

¹¹ Fuente de información: Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2025 del Sector Economía y Finanzas, periodo 2017-2021.

No obstante, en 2020, el entorno económico local e internacional adverso, producto de la pandemia por la COVID-19, así como las medidas económicas del plan económico, afectaron a los ingresos del Gobierno General, que disminuyeron 17,9% real en 2020 y alcanzaron el 17,8% del PBI (-2,0 p.p. respecto a 2019). La contracción económica (-11,0% real) y las medidas de alivio tributario a favor de familias y empresas más vulnerables (principalmente las MYPE) impactaron negativamente en la recaudación de los impuestos más importantes, tales como el impuesto a la renta (IR) y los impuestos relacionados con el consumo. Entre estas medidas se encuentran la prórroga de la presentación y pago de la declaración jurada anual del IR 2019 y las obligaciones mensuales correspondientes a febrero-agosto 2020; el fraccionamiento de las mismas hasta en 36 cuotas mensuales mediante el nuevo régimen de aplazamientos y/o fraccionamientos de deudas tributarias (RAF)¹²; la suspensión o reducción de los pagos a cuenta del IR de tercera categoría que vencieron durante la cuarentena; la liberación de fondos de las cuentas de detracciones; el adelanto de la devolución automática del IR pagado en exceso durante 2019 a personas naturales; entre otras. Cabe resaltar que el carácter temporal de estas medidas permitió que su efecto fuera disipándose al cierre de 2020, como respuesta al menor efecto negativo de las medidas de aplazamiento y fraccionamiento, así como a los repagos de los impuestos aplazados.

Gráfico N° 7
Ingresos del Gobierno General (IGG), 2020
(Var. % real anual)



Gráfico N° 8
Principales medidas tributarias
frente al COVID-19



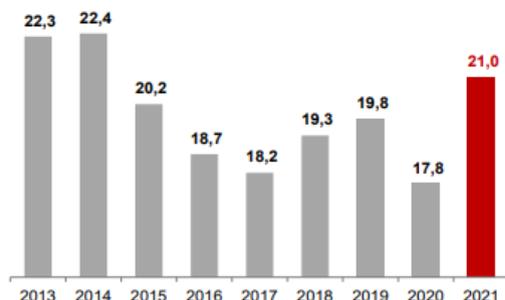
1/ Excluye los ingresos asociados al sector de minería e hidrocarburos. 2/ Incluye devoluciones tributarias, ingresos tributarios de los Gobiernos Locales, otros ingresos no tributarios e ingresos de capital. 3/ Régimen de aplazamientos y/o fraccionamientos tributarios. 4/ TIM: tasa de interés moratorio.
Fuente: BCRP, El Peruano, EsSalud, Perupetro, SUNAT, MEF.

Sin embargo, en 2021 los ingresos del Gobierno General crecieron 38,0% real y alcanzaron el 21,0% del PBI, superior a los niveles alcanzados previo a la pandemia, reafirmando así la notable recuperación observada desde inicios de año. Este resultado se explicó principalmente por la recuperación sostenida de la actividad económica y el buen escenario internacional, reflejado en el incremento de las exportaciones, del tipo de cambio, así como de las cotizaciones de los metales. A ello se sumó el registro de S/ 2 637 millones de ingresos de carácter permanente, producto de las acciones de facilitación y control de la SUNAT tras la adopción de herramientas tecnológicas y la aplicación de la gestión de riesgos de incumplimiento; así como el registro de S/ 7 114 millones de ingresos extraordinarios (donde destacan los provenientes del sector minería¹³) por el pago de deudas tributarias, la venta y/o reorganización de empresas, entre otros.

¹² A finales de setiembre de 2020, el gobierno extendió hasta diciembre de 2020 el plazo de acogimiento al RAF, lo que permitió que los contribuyentes puedan aplazar y/o fraccionar el pago de sus obligaciones mensuales correspondientes a los meses de setiembre a noviembre 2020.

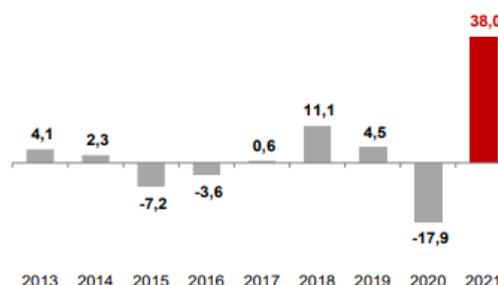
¹³ En 2021 se registraron S/ 7 114 millones de ingresos extraordinarios, de los cuales S/ 4 655 millones corresponden al sector minería por el pago de deudas de 4 importantes empresas y S/ 2 460 millones corresponden a las transferencias del BCRP y el Fonafe al Tesoro Público, venta de activos, entre otros ingresos de carácter extraordinario.

Gráfico N° 9
Ingresos del gobierno general
(% del PBI)



Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, SUNAT, MEF.

Gráfico N° 10
Ingresos del gobierno general
(Var. % real anual)



Cuadro N° 4
Ingresos del gobierno general, 2017 – 2021
(Millones de S/ y % del PBI)

Concepto	Millones de S/					% del PBI				
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos del Gobierno General (I+II+III)	127 665	143 720	153 458	128 339	184 129	18,2	19,3	19,8	17,8	21,0
I. Ingresos Tributarios	93 468	107 431	113 850	95 583	143 233	13,3	14,4	14,7	13,3	16,4
A. Gobierno Nacional	90 706	104 590	110 762	93 124	139 947	12,9	14,0	14,3	12,9	16,0
1. Impuesto a la Renta	36 755	41 598	44 015	38 166	54 877	5,2	5,6	5,7	5,3	6,3
IR Personas Naturales	11 450	12 474	13 819	12 450	16 016	1,6	1,7	1,8	1,7	1,8
IR Personas Jurídicas	20 421	22 756	23 834	21 121	29 822	2,9	3,1	3,1	2,9	3,4
Regularización	4 884	6 368	6 363	4 596	9 040	0,7	0,9	0,8	0,6	1,0
2. IGV	54 643	60 666	63 504	55 379	78 098	7,8	8,1	8,2	7,7	8,9
IGV Interno	32 114	35 125	37 892	32 708	42 608	4,6	4,7	4,9	4,5	4,9
IGV Importado	22 529	25 541	25 613	22 671	35 490	3,2	3,4	3,3	3,1	4,1
3. ISC	6 315	6 860	8 216	6 920	9 138	0,9	0,9	1,1	1,0	1,0
4. Aranceles	1 448	1 455	1 424	1 159	1 464	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
5. Otros ¹	8 753	10 594	11 653	8 682	16 194	1,2	1,4	1,5	1,2	1,9
6. Devoluciones	-17 209	-16 583	-18 051	-17 182	-19 824	-2,4	-2,2	-2,3	-2,4	-2,3
B. Gobierno Locales	2 762	2 841	3 088	2 458	3 286	0,4	0,4	0,4	0,3	0,4
II. Ingresos No Tributarios	32 910	35 132	37 988	32 293	40 640	4,7	4,7	4,9	4,5	4,6
2.1 Regalías y GEM	4 085	4 924	4 426	3 301	8 860	0,6	0,7	0,6	0,5	1,0
2.2 Contribuciones Sociales	14 737	16 247	17 297	15 972	18 044	2,1	2,2	2,2	2,2	2,1
2.3 Otros ²	14 088	13 961	16 265	13 020	13 737	2,0	1,9	2,1	1,8	1,6
III. Ingresos de Capital	1 287	1 157	1 620	463	255	0,2	0,2	0,2	0,1	0,0

1/ Incluye ITF, ITAN, multas, entre otros. 2/ Principalmente recursos propios, intereses del Tesoro Público, utilidades de empresas, entre otros.

Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, SUNAT, MEF

Cabe resaltar que, durante 2021 la SUNAT ofreció mayores facilidades y procesos simplificados a los contribuyentes de todos los sectores a fin de facilitar el cumplimiento y reducir los costos asociados con ello. Por ejemplo, la automatización de los pagos de detracciones del IGV y la implementación del reporte de ventas a partir de la información de los documentos electrónicos facilitaron la presentación de las declaraciones mensuales del IGV e IR, así como redujeron la cantidad de inconsistencias que afectan el uso del crédito fiscal y la correcta determinación del impuesto. Por otro lado, la digitalización del sistema tributario permitió que la SUNAT procese con mayor eficacia la información de los contribuyentes y con ello mejore el proceso de resolución de impugnaciones de deudas tributarias. Asimismo, el intercambio automático de información tributaria y financiera con otras administraciones tributarias permitió que la SUNAT mejore los perfiles de riesgo de incumplimiento de los contribuyentes. Así, estas medidas generaron una reducción considerable de la tasa de morosidad y la más alta recuperación del stock de deuda, lo cual refleja el avance en la implementación de las medidas política y administración tributaria implementadas desde finales de 2017.

3.3 Objetivo Estratégico Institucional OEI.03: Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios

El siguiente cuadro muestra el avance del indicador del OEI.03:

Cuadro N° 5
OEI.03: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2021

Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	-0.1%	0.7%	0.0%	0.3%	-2.3%	-0.7%	-0.1%	-0.6%	ND	ND	45%	58%	50%	ND	ND	DGAEICYP

Fuente: Dirección general de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad

Indicador: Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)

Este indicador promedia el resultado de los últimos tres años, en tanto suele tener un comportamiento volátil de corto plazo, de este modo se reduce dicha volatilidad. Dada la volatilidad por la caída abrupta del producto (del año 2020), las estimaciones del potencial y PTF no son confiables por lo errático del componente cíclico (no hay publicación en el MMM), por lo que no hay resultados del Indicador de Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF) para el 2020 y 2021 aún, contando sólo con el avance del 50% con respecto a la meta programada para el año 2019¹⁴; mientras que el cumplimiento en el año 2018 fue de 58% y en el 2017 fue de 45%.

Los factores que explican este resultado se deben al contexto de la actividad económica en 2017 afectada por el Fenómeno del Niño Costero y paralización de obras de infraestructura. En el 2019, si bien no hubo disrupción significativa de las condiciones y regulaciones en las que opera el mercado, se dificultó el diálogo con el Congreso de la República para nuevas iniciativas, y en el ámbito externo, las repercusiones de la relación entre EEUU y China afectaron la negociación del acuerdo comercial con el último país.

En el ámbito interno, en un contexto marcado por el interregno parlamentario y la crisis generada por el COVID-19; de un lado, se originaron iniciativas legislativas desde el Congreso con el objetivo de modificar regulaciones y condiciones de competencia en diversos mercados de la economía y; de otro lado, se realizaron labores legislativas desde el Ejecutivo sustentada por criterios de urgencia y/o facultades delegadas. En ese sentido, diversas normas con efectos potenciales asociados a la competencia y la productividad fueron analizadas y/o propuestas desde el MEF; así como también se incrementó la labor de evaluación de calidad regulatoria.

3.4 Objetivo Estratégico Institucional OEI.04: Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado

El siguiente cuadro muestra el avance de los indicadores del OEI.04:

¹⁴ Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF), datos de la evaluación del PEI año 2019: Meta 0%, ejecutado -0.6%, porcentaje de avance 50%. Una meta del 100% equivale a incrementar el crecimiento de la PTF en 1,2 puntos porcentuales respecto de la línea base (equivalente a la diferencia entre la meta de 0,0% y la línea base de -1,2). En este caso, la diferencia es de 0.6 puntos porcentuales (ó 50% de la meta planteada originalmente).

Cuadro N° 6

OEI.04: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2021

Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)	16.3%	16.6%	17.0%	17.4%	19.0%	16.4%	17.2%	17.6%	18.9%	18%	100.6%	103.6%	103.5%	108.6%	94.7%	DGMFPP
Eficiencia en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)	38.0%	39.0%	40.0%	40.0%	35.0%	37.7%	32.4%	28.9%	17.6%	13.3%	99.2%	83.1%	72.3%	44%	38.0%	DGMFPP
Nivel de financiamiento respecto del PBI	46.5%	48.5%	50.5%	51.6%	48.0%	45.7%	46.5%	47.9%	50.6%	48%	98.3%	96%	94.9%	98.1%	100.0%	DGMFPP

Fuente: Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado

Indicador: Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)

El indicador sobre la Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, que se determina del número de cotizantes del sistema privado de pensiones (SPP) y la población económicamente activa (PEA), por lo que depende principalmente de la cantidad de trabajadores dependientes, quienes están obligados a aportar a alguno de los sistemas previsionales vigentes y permite medir el cumplimiento de ampliación de la cobertura.

Para el año 2017 el resultado fue 16,4% con un avance del 100,6% de la meta para ese año, para los años posteriores se mantiene este avance superando las metas previstas en el PEI, siendo el resultado de 17,2% para el 2018 y 17,6% para el año 2019, alcanzando 18,9% para el año 2020, con excepción del 2021 que se obtuvo un valor de 18/% lo que representó el 94,7% de meta anual establecida. Desde el año 2017, se afiliaron más de dos millones de personas, y el número de cotizantes – afiliados que aportan regularmente - se incrementó en más de 700 mil personas, con lo cual el número de afiliados y cotizantes supera los 8,3 millones y 3,6 millones de personas, respectivamente.

Indicador: Eficiencia en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)

Este indicador mide la mejora de la eficiencia del Sistema Privado de Pensiones y se determina a partir de la siguiente fórmula: (Rentabilidad de los fondos administrados por las AFP/Suma de los aportes acumulados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)) x 100. Los valores obtenidos para el periodo 2017-2021 son: 2017 (37.7%), 2018 (32.4%), 2019 (28.9%), 2020 (17.6%) y 2021 (13.3%). Con estos resultados se tiene que desde el año 2017 los avances respecto a las metas previstas en el PEI han venido disminuyendo, pasando de un avance del 99,2% para el año 2017, 83,1% el 2018, 72,3% el 2019, 44% el 2020 y 38% el 2021. Esta meta no fue alcanzada debido a la coyuntura nacional e internacional.

El valor de la cartera administrada por el SPP pasó de S/ 164 mil millones a S/ 133 mil millones aproximadamente, lo que representó una disminución de 19% en el periodo señalado, los fondos privados de pensiones han enfrentado retiros tempranos que limitan su rol como fuente de ahorro de largo plazo, como el retiro anticipado que desde el año 2016 se permite a los afiliados del SPP que alcance la edad de jubilación o accedan a la jubilación por el Régimen Especial de Jubilación

(REJA) puedan disponer del 95,5% de los fondos acumulados en sus cuentas individuales de capitalización (CIC); y el retiro anticipado de fondos en la coyuntura de la pandemia de la COVID-19 hechos que han impactado en el valor de la cartera administrada por las AFP, lo cuales se encuentran en niveles similares a los del 2016.

Indicador: Nivel de financiamiento respecto del PBI

Con respecto al indicador “Nivel de financiamiento respecto del PBI”, este es calculado a través de la siguiente fórmula: $((\text{Créditos del Sistema Financiero} + \text{el Saldo de Ofertas Públicas Primarias}) / \text{Producto Bruto Interno}) \times 100$.

Durante el periodo 2017 y 2021, se registra un nivel de financiamiento respecto al PBI promedio de 47.7%, observándose una tendencia ascendente de los valores anuales y lográndose un máximo de 50.6% en el año 2020. Como resultado, se destaca un cumplimiento promedio del indicador de 97.4%, con un avance por encima de 98% en los años 2017 y 2020, y un avance de 100% en el año 2021.

Entre los factores que han influido positivamente a elevar el número de créditos del sistema financiero se encuentran el impacto que han tenido los programas de gobierno en el contexto de pandemia, especialmente Reactiva Perú, los cuales han impulsado el crecimiento de los créditos directos, lo cual ha logrado mantener el grado de desarrollo del mercado capitales y sistema financiero a niveles previos a pandemia.

El contexto de emergencia sanitaria ha afectado el sistema financiero. Sin embargo, este efecto negativo ha sido amortiguado por los diversos programas de financiamiento del Estado, los cuales han servido para reducir el efecto de la pandemia en la estructura de pagos. Un impulso importante ha sido el efecto de las reprogramaciones de crédito en Reactiva Perú y FAE MYPE, que han logrado mantener el impulso a la reactivación económica y del sistema financiero general.

En este sentido, se puede observar que el indicador se ha visto fortalecido a causa de la estabilidad del sistema financiero y de la recuperación de niveles cercanos a los previos a pandemia, además de la recuperación en torno al PBI impulsado por algunos sectores económicos.

3.5 Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva

El siguiente cuadro muestra el avance de los indicadores del OEI.05:

Cuadro N° 7
OEI.05: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2021

Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
Inversión Pública respecto del PBI	5.3%	5.4%	5.0%	5.0%	4.9%	4.6%	4.7%	4.6%	4.3%	4.7%	87%	87%	92%	86%	96%	DGPMI
Inversión Privada respecto del PBI	18.5%	18.9%	17.9%	18.5%	14.9%	17.3%	17.6%	18.1%	16.8%	20.5%	94%	93%	101%	91%	138%	DGPPIP

Fuente: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones / Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada / Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Indicador: Inversión Pública respecto del PBI

Entre 2017 y 2021 la inversión pública del Sector Público No Financiero aumentó en S/ 9 mil millones. En esa línea, en 2021 se alcanzó un nivel de ejecución histórico de S/ 41 mil millones (4,7% del PBI) con un crecimiento de 29,9% real respecto de 2020. A partir de 2017, se mejoró la gestión de la inversión pública gracias a la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), así como el avance de los proyectos con participación del sector privado mediante Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos. El Invierte.pe estableció una Programación Multianual de Inversiones que permita evaluar el avance respecto al cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios teniendo como insumo, entre otros, a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual y la asignación de recursos establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público. Ello fue complementado con marcos ágiles de ejecución para grandes proyectos, como los Juegos Panamericanos, en donde se establecieron modelos colaborativos con el objetivo de culminar las obras de acuerdo con los cronogramas, preservando estándares de calidad elevados. Asimismo, se registraron avances en las obras de reconstrucción y en el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara.

Respecto a las metas previstas en el PEI, se tiene una tendencia creciente en cuanto al avance del indicador, ese así que se pasó de un porcentaje de avance de 87% en el 2017 a 96% en el 2021, representando avances importantes en el cumplimiento del OEI.

Indicador: Inversión Privada respecto del PBI

El indicador de inversión privada ascendió a 18,1% del PBI en promedio entre 2017 y 2021, mayor en 0,4 puntos porcentuales del PBI respecto del previsto como promedio para en el PEI. En tal sentido, el avance en la ejecución del OEI es de 103,4%, según el indicador antes señalado. Este resultado se explica por la recuperación luego de la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia de la COVID-19 en el 2020 y a pesar de la paralización de obras públicas por el escándalo de Odebrecht en los años 2017 y 2018.

La inversión privada venía recuperándose en los últimos años, alcanzando 17,6% en el 2018, como porcentaje del PBI nominal, y 18,1% en el 2019. Sin embargo, debido al estado de emergencia generado por la pandemia del COVID-19, en el 2020 la inversión privada se situó en un menor nivel (16,8%). En el año 2021, la inversión privada tuvo una recuperación, situándose en 20,5% del PBI nominal impulsado principalmente por un crecimiento del sector minero.

3.6 Objetivo Estratégico Institucional OEI6: Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno

El siguiente cuadro muestra el avance del indicador del OEI.06:

Cuadro N° 8
OEI.06: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2021

Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales	71.2%	74.0%	65.5%	67.9%	65.0%	71.6%	66.0%	66.5%	65.0%	65.7%	101%	89%	102%	96%	101%	DGPP

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público

Indicador: Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales

Este objetivo se mide mediante el indicador “Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales”, cuyos avances muestran que durante el periodo de análisis se ha superado la meta prevista, con menores niveles en los años 2018 (89%) y 2020 (96%), cerrando en el año 2021 con un avance del 101% (obtenido 65.7% y 65% programado).

Es importante mencionar que, al año 2021, se registró la actualización de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales (PP) en el aplicativo informático “Repositorio de Indicadores de Seguimiento (RISE)” para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024. Además, se llevó a cabo la revisión del diseño de los Programas Presupuestales, en cuanto a los modelos operacionales, así como en sus respectivos marcos lógicos para la formulación de agendas de trabajo y de migración hacia las nuevas disposiciones metodológicas para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.

Al respecto, cabe señalar que para mejorar la calidad del gasto público, en el año 2020, mediante la Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados” y cuyo objeto, entre otros, ha sido establecer los procedimientos y lineamientos para el diseño de los Programas Presupuestales (PP), así como su relación con las fases del Proceso Presupuestario, en el marco de la estrategia de Presupuesto por Resultados (PpR).

Adicionalmente, en el año 2020 se publicó la Guía para el Desarrollo de Líneas de Producción y Costeo de Productos de Programas Presupuestales, como soporte a los pliegos para una mejor identificación de elementos que definen la forma como se ejecutan los productos e intervenciones dentro de los PP

3.7 Objetivo Estratégico Institucional OEI.07: Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público

El siguiente cuadro muestra el avance de metas del indicador del OEI.07:

Cuadro N° 9
OEI.07: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2021

Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
Porcentaje de entidades y empresas públicas que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresas públicas	87%	92%	94%	96%	97%	97.5%	96.2%	96.1%	95.8%	95%	112.1%	105%	102%	99.8%	98%	DGCP

Fuente: Dirección General de Contabilidad Pública

Indicador: Porcentaje de entidades y empresas públicas que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresas públicas

Durante el periodo 2017-2021, los resultados del avance de metas programadas para este indicador muestran que un número mayor de entidades y empresas públicas, respecto a lo esperado, cumplieron con la rendición de cuentas, en el marco de la normatividad vigente. Por ejemplo, en el 2017 hubo un gran avance del 112%, sin embargo, en los años 2020 y 2021, hubo un avance no menos importante del 99.8% y 98% dada la coyuntura debido al confinamiento por la propagación del COVID 19.

Durante el año 2017 hubo dificultades debido al factor climatológico, así como el “Fenómeno del

Niño Costero”, para lo cual se emitió el DU 006-2017 ampliando el plazo de rendición de cuentas para zonas declaradas en emergencia, finalmente obteniendo un gran resultado.

Cabe destacar que en el año 2019 la presentación de la información contable mensual, trimestral y semestral en el aplicativo web “Presentación Digital de la Rendición de Cuentas”, permitió conocer los resultados de gestión con anticipación a plazos anteriores, así como prever acciones de mejora y su implementación, la cual se ha venido implementando en forma progresiva acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) tal y como recomienda la OCDE en Gobernanza Pública, para tal fin se elaboraron directivas e instrumentos normativo-contables sustentados en las NICSP; asimismo el uso obligatorio de la firma digital en los múltiples formatos sustentarán el proceso de Rendición de Cuentas.

Los resultados obtenidos del 2017 al 2021, fueron producto de comunicación y coordinación permanente del equipo de la Dirección General de Contabilidad Pública con las entidades y empresas del Sector Público, ha sido un factor importante para el cumplimiento de metas durante el citado periodo, habiéndose logrado un avance significativo en la ejecución del OEI y de las AEI propuestas.

A través de directivas de cierre emitidas en el 2020, se establecieron lineamientos que permitan lograr un proceso de rendición de cuentas más dinámico, lo que ha implicado el incremento en la rendición de cuentas de periodos intermedios del primer semestre y tercer trimestre del año 2021 en 4.5% y 6.9% en comparación al año 2020, respectivamente; lo que ha permitido elaborar por primera vez, un Informe condensado de la Cuenta General de la República con información semestral.

A fin de lograr la reforma del Sistema Nacional de Contabilidad, se logró elaborar el proyecto de Decreto Legislativo que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo N°1438, para su aprobación y consenso en CCV del Consejo de Ministros.

3.8 Objetivo Estratégico Institucional OEI.08: Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio

El siguiente cuadro muestra el avance de los indicadores del OEI.08:

Cuadro N° 10

OEI.08: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2021

Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
Porcentaje de medida de Modernización Implementada	80.0%	85.0%	86.8%	88.5%	94.3%	107.3%	111.4%	87.8%	91.8%	99.5%	134.1%	131.1%	101.2%	103.7%	105.6%	OGPP

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Indicador: Porcentaje de medida de Modernización Implementada

Durante el periodo 2017-2021 se ha superado la meta prevista en cada uno de los años, demostrando así un buen desempeño y cumplimiento de lo programado. Cabe precisar que el indicador de medición involucra la implementación de acciones estratégicas en materia de planeamiento estratégico institucional, tecnologías de la información y transformación digital, servicios de atención al usuario, acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción, y de gestión de riesgos de desastres.

En ese sentido, se cumplió con la realización de acciones relacionadas al fortalecimiento del proceso de planeamiento estratégico, mediante la elaboración, modificación y evaluación de los planes estratégicos y operativos acorde a la normativa vigente establecida por el CEPLAN.

De otro lado, se cumplieron con las metas programadas en materia de servicios de Tecnología de Información (TI) y se implementaron las Iniciativas de Transformación Digital, que viene impulsando el Comité de Gobierno Digital del MEF, y en el marco del cual, durante el periodo de análisis, se implementó el Plan de Gobierno Digital 2021-2023 del MEF.

En cuanto a la atención al ciudadano, se han ejecutado acciones para el cumplimiento de las actividades señaladas en el cronograma para la implementación del "Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la ciudadanía" del Ministerio, que durante el periodo 2017-2021 se cumplieron con las metas previstas en cada año, a excepción del 2019 debido a retrasos en la atención de requerimientos lo que limitó el cumplimiento de la meta en dicho ejercicio.

Finalmente, se implementaron las acciones en el marco de la ejecución del Plan Anual de Integridad y Lucha contra la Corrupción y de las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el MEF; asimismo, se llevó a cabo la ejecución del Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres y se aprobaron los Instrumentos en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

4.1 Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico Institucional OEI.01: Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal

En el siguiente cuadro se muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.01, las cuales tienen un total de once (11) indicadores programados:

Cuadro N° 11
AEI del OEI.01: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2021

AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
AEI del OEI. 01																		
AEI.01.01	Fortalecimiento de los lineamientos de política económica y financiera, en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas.	Informe sobre la actualización del Marco Macroeconómico Multianual (MMM)	1	1	1	1	1	1	1	0	1	100%	100%	100%	0%	100%	DGPMACDF	
AEI.01.02	Estudios sobre determinación de los límites de gasto y financiamiento del presupuesto público.	Informe sobre límites de gasto y financiamiento del presupuesto público	5	5	5	5	5	5	5	5	6	100%	100%	100%	100%	120%	DGPMACDF	
AEI.01.03	Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales, incluyendo los ingresos, gastos y financiamiento público.	Informe sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales	4	4	4	4	4	4	4	4	4	100%	100%	100%	100%	100%	DGPMACDF	
AEI.01.04	Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas fiscales en los gobiernos subnacionales.	Informe sobre el cumplimiento de las reglas fiscales de los gobiernos subnacionales	4	4	4	4	4	5	4	4	5	125%	100%	100%	100%	125%	DGPMACDF	
AEI.01.05	Seguimiento del contexto económico y financiero nacional e internacional para la política macrofiscal.	Informe sobre el contexto económico y financiero nacional e internacional	12	12	12	12	12	12	12	12	12	100%	100%	100%	100%	100%	DGPMACDF	
AEI.01.06	Concertación de créditos externos e internos.	Ratio de concertaciones de créditos externos e internos respecto al máximo aprobado por Ley	20%	40%	70%	70%	70%	65.4%	87.1%	77.4%	78.2%	99.9%	327%	217.8%	110.6%	111.7%	142.7%	DGTP
AEI.01.07	Fortalecer la capacidad de las Entidades en gestión de riesgos que afectan las finanzas públicas	Contingencias respecto del PBI	10.3%	9.5%	9.5%	11.7%	22.0%	10.1%	9.7%	10.5%	22.4%	19.3%	ND	NA	110.5%	191.5%	87.8%	DGTP

AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
AEI.01.08	Priorización del mercado doméstico de valores de deuda pública en soles como principal fuente de financiamiento.	Ratio de la deuda pública en moneda nacional respecto a la deuda bruta total	52.0%	54.0%	65.1%	63.9%	67.1%	63.5%	66.7%	69.2%	56.9%	45.8%	122.1%	123.5%	106.3%	89.0%	68.3%	DGTP
AEI.01.09	Flexibilización intertemporal de los activos y pasivos públicos.	Fondos centralizados en la CUT respecto al total de fondos que financian el presupuesto público.	95%	100%	100%	100%	95%	87.4%	86.57%	87.2%	84.1%	99.8%	92%	86.57%	87.2%	84.1%	105.1%	DGTP
AEI.01.10	Gestión efectiva de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en moneda nacional (MN).	Diferencial de rentabilidad de los saldos a la vista en el BCRP respecto a los fondos administrados en la CUT en MN	0.50%	0.60%	0.70%	0.70%	0.75%	0.68%	0.66%	0.52%	0.87%	-0.09%	136%	110%	74.3%	124.3%	-	DGTP
AEI.01.11	Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con Títulos del Tesoro Público.	Operaciones de reporte bajo la modalidad de venta con compromiso de Recompra y Préstamo Temporal de Valores	12	24	36	48	48	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	0%	DGTP

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal / Dirección General del Tesoro Público.

AEI 1.1 fortalecimiento de los lineamientos de política económica y financiera, en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas

Indicador: Informe sobre la actualización del Marco Macroeconómico Multianual (MMM)

Entre los años 2017-2019, la ejecución fue de 100%, en el 2020 0% y en 2021 fue 100%. En el periodo previo al 2020 se cumplió plenamente con la implementación de la acción estratégica ante la ausencia de grandes factores adversos, incluyendo incertidumbres extremas. En el 2020, por el contrario, no se elaboró el “Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas” por la dispensa dispuesta por el artículo 23 del Decreto de Urgencia N° 033-2020¹⁵. Dicha dispensa, se explica por impactos de la pandemia del COVID-19 y de las medidas para controlarla, las cuales generaban condiciones extremadamente desfavorables y consecuencias imprevisibles en la economía mundial y nacional, lo que hacía inviable las estimaciones y proyecciones macroeconómicas del año 2020 y de los años siguientes. En 2021, el avance en la ejecución de la presente acción estratégica institucional fue de 100% dado la elaboración del Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2021-2024, cuyo contenido está asociado a la actualización de las proyecciones del entorno internacional y la economía local contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024.

En el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas se actualizan las proyecciones macroeconómicas y macrofiscales del año en curso y de los tres años siguientes, las que constituyen base para las medidas relacionadas a la ejecución del presupuesto del sector público del año en curso y la formulación del anteproyecto del presupuesto del año siguiente. Asimismo, el documento es una guía de referencia para las decisiones de producción e inversión del sector privado.

AEI 1.2 Estudios sobre determinación de los límites de gasto y financiamiento del presupuesto público

Indicador: Informe sobre límites de gasto y financiamiento del presupuesto público

El avance en la ejecución de la presente acción estratégica institucional es de 100%. Entre 2017 y 2021 se elaboraron al menos 5 documentos anuales, en formato de informes. La elaboración de estos documentos es de obligatorio cumplimiento, pues son requeridos para determinar los montos máximos en la ejecución presupuestal del gasto público no financiero trimestral del gobierno general.

El límite del gasto presupuestal o del gasto no financiero del Gobierno General se establece mediante la Programación de Compromiso Anual (PCA), el cual se formula a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) y el Informe de Recursos Públicos generado por la DGPP. Estos documentos se elaboran en base a la actualización de las proyecciones de los ingresos del Gobierno consistente con el Marco Macroeconómico Multianual y el Informe de Actualización de la Proyecciones Macroeconómicas. A través de este documento se fijó techos actualizados del gasto presupuestal anual para el 2021 en concordancia con la disponibilidad de recursos públicos.

AEI 1.3 Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales, incluyendo los ingresos, gastos y financiamiento público

Indicador: Informe sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales

En el periodo 2017-2021, se cumplieron con todas las reglas y metas macrofiscales vigentes. En 2017-2019, estuvieron vigentes las reglas fiscales previstas en el marco de la Ley

¹⁵ Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID-19.

N° 30637 y el Decreto Legislativo N° 1276; dichas reglas son las relacionadas a la deuda pública del sector público no financiero, al resultado económico del sector público no financiero y al gasto corriente del Gobierno General. No obstante, es importante mencionar que, con la finalidad de minimizar el efecto negativo en la economía peruana producido por el COVID-19, mediante Decreto Legislativo N° 1457¹⁶ se suspendieron temporal y excepcionalmente las reglas fiscales para los años fiscales 2020 y 2021.

Cabe destacar que tras la ocurrencia del FEN Costero en 2017 se aplicó la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales a través de la Ley N° 30637¹⁷. Dicha cláusula establece que las reglas macrofiscales pueden ser modificadas de manera temporal en los casos de desastre o de choque externo significativo, que afecten los ingresos, o cuando la actividad económica por factores exógenos requiera modificar el resultado económico. En ese sentido, la mencionada Ley dispuso la ampliación temporal del déficit fiscal para el periodo 2017-2020 en 3,2 puntos porcentuales del PBI respecto de la trayectoria previa, para luego converger gradualmente hacia un déficit fiscal del SPNF de 1,0% del PBI al 2021¹⁸. Además, se mantuvo la regla de deuda pública de 30,0% del PBI, mientras que se restringe en 0,5 puntos porcentuales el tope de crecimiento de la regla de gasto corriente, excluyendo mantenimiento, para el periodo 2019-2020. Es importante precisar que la ampliación temporal del déficit fiscal obedeció estrictamente a las necesidades de financiamiento del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales – Fondes¹⁹, con el cual se financia el proceso de Reconstrucción. Posteriormente, en 2019 se aprobó el Decreto de Urgencia N° 032-2019, que regula un retorno gradual a la regla de resultado económico del Sector Público No Financiero. Ello tuvo la finalidad de permitir una expansión del gasto en proyectos de infraestructura con énfasis en el cierre de brechas y así brindar a la economía un impulso fiscal importante para luego retornar a una senda gradual reducción del déficit.

No obstante, con la finalidad de minimizar el efecto negativo en la economía peruana producido por el COVID-19, mediante Decreto Legislativo N° 1457²⁰ se suspendieron temporal y excepcionalmente las reglas fiscales para el Sector Público No Financiero para los años fiscales 2020 y 2021. Asimismo, el artículo 3 de dicho Decreto Legislativo establece como medida de transparencia que, excepcionalmente, la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal de los años 2020 y 2021, a que hace referencia el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1276, incluye una evaluación del impacto del COVID-19 sobre las finanzas públicas.

Cuadro N° 12
Perú: Esquema de cumplimiento de reglas macrofiscales 2017 – 2021

Detalle	2017	2018	2019	2020	2021
Resultado económico del SPNF	Cumple	Cumple	Cumple		
Regla (% del PBI)	-3,0	-3,5	-2,9	Suspendida	Suspendida
Observado (% del PBI)	-3,0	-2,3	-1,6		
Deuda pública del SPNF		Cumple	Cumple		
Regla (% del PBI)	No vigente	30	30	Suspendida	Suspendida
Observado (% del PBI)		25,8	26,8		
Gasto corriente del Gobierno General		Cumple	Cumple		
Regla (Var.% real)	No vigente	4,0	4,2	Suspendida	Suspendida
Observado (Var.% real)		3,2	2,9		

Fuente: MEF, BCRP, Declaraciones sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2017, 2018 y 2019, y D.L. N° 1457.

¹⁶ Publicado el 12 de abril de 2020.

¹⁷ Aprobada por el Congreso de la República el 11 de agosto de 2017 y publicada el 15 de agosto de 2017.

¹⁸ 2017: de 2,5% a 3,0% del PBI; 2018: de 2,3% a 3,5% del PBI; 2019: de 2,0% a 2,9% del PBI; 2020: de 1,5% a 2,1% del PBI; y 2021: 1,0% del PBI.

¹⁹ Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30637.

²⁰ Publicado el 12 de abril de 2020.

En el periodo 2017 – 2021 se programaron y elaboraron 20 reportes fiscales trimestrales de seguimiento de las reglas macrofiscales (4 cada año). Todos estos informes fueron publicados en el portal institucional del MEF.

Estos informes evalúan el avance preliminar del cumplimiento de las reglas macrofiscales en cada uno de los trimestres respectivos (I, II, III y IV). Todos estos informes se elaboraron teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

Dicho marco institucional busca establecer un marco fiscal prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas. Debido a ello, las leyes anuales de presupuesto, endeudamiento y equilibrio financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal del Sector Público No Financiero deben sujetarse a las reglas macrofiscales.

AEI 1.4 Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas fiscales en los gobiernos subnacionales

Indicador: Informe sobre el cumplimiento de las reglas fiscales de los gobiernos subnacionales

El porcentaje promedio en el avance de esta AEI fue de 110% en el periodo de evaluación 2017-2021, teniendo en cuenta que en el año 2021 se elaboraron cuatro (04) Reportes de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondientes al IV trimestre de 2020 y a los trimestres I, II y III del año 2021 y un (01) Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2020; superando la meta anual programada de cuatro (4) reportes.

Dichos documentos constituyen una herramienta de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL), cuya publicación está dispuesta en el literal a) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Las fuentes de información para la elaboración de estos reportes son la SUNAT (deuda exigible), la SBS (deuda real) y el SICON (saldos de pasivos).

AEI 1.5 Seguimiento del contexto económico y financiero nacional e internacional para la política macrofiscal

Indicador: Informe sobre el contexto económico y financiero nacional e internacional

El avance en el periodo 2017-2021 en esta AEI es del 100%, teniendo en cuenta la elaboración de los doce (12) documentos programados en el PEI en cada año. Dichos documentos tuvieron como atención principal el contexto económico y financiero internacional, para diferentes documentos tales como los Marco Macroeconómico Multianual (MMM), los Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas (IAPM) y las PPT que solicita la Alta Dirección y el Director General, entre otros.

Estos documentos son de vital importancia para el diagnóstico de la economía peruana, comprender el escenario económico internacional contemporáneo y los futuros para las proyecciones macroeconómicas de mediano plazo.

Acción Estratégica Institucional AEI.01.06: Concertación de créditos externos e internos

Indicador: Ratio de concertaciones de créditos externos e internos respecto al máximo aprobado por Ley

El presente indicador es calculado como la razón de las concertaciones de operaciones de endeudamiento aprobadas en el periodo 2021 respecto al monto máximo autorizado de concertaciones de las operaciones de endeudamiento externo e interno autorizadas. El Año Fiscal 2021, se ubicó al 31 de marzo de 2022, en un nivel de 99,9%, mayor al nivel del 70% programado para el periodo, lo cual equivale a un nivel de avance de 143%.

Sobre dichas operaciones, se debe precisar que, con cargo al monto máximo de concertaciones externas destinadas a sectores económicos y sociales, se han concertado y aprobado 9 operaciones, por un monto total de US\$ 614 millones; lo que equivale al 95,7% del monto máximo autorizado (US\$ 642 millones). En tanto, con cargo al monto máximo autorizado destinado a financiar el Apoyo a la Balanza de Pagos, se captó un monto ascendente a US\$ 2 544 millones.

Acción Estratégica Institucional AEI.01.07: Fortalecer la capacidad de las Entidades en gestión de riesgos que afectan las finanzas públicas

Indicador: Contingencias respecto del PBI

Previamente es importante tener en cuenta que la construcción de este indicador involucra cuatro componentes: i) contingencias derivadas de procesos judiciales, administrativos y arbitrajes (información proporcionada por la Dirección General de Contabilidad Pública, FONAFE, y PETROPERU), ii) contingencias de controversias internacionales (información reportada por la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad), iii) contingencias explícitas por Asociaciones Público Privadas-APP (información reportada por las entidades públicas que actúan como concedentes en los contratos de APP), y iv) las garantías otorgadas por el Gobierno Nacional a la Municipalidad Metropolitana de Lima, PETROPERU y a los Programas creados para enfrentar la pandemia (información proporcionada por COFIDE en su calidad de administrador de los mismos).

En el período del 2017-2021, se observa que los porcentajes de Contingencias respecto al PBI, alcanzaron niveles muy cercanos a los valores esperados a excepción del año 2020 (22,4% obtenido y 11,7% esperado). Es pertinente señalar que el cálculo de este indicador se realizó considerando la exposición máxima, dada por el monto total de garantías que se autorizó otorgar.

Así, en los años 2018 y 2019, los valores por Contingencias fueron superiores a sus valores esperados, debido a los mayores niveles de exposición a las contingencias derivadas de los procesos judiciales, administrativos y arbitrajes y controversias internacionales en temas de inversión. En el caso del año 2020, el incremento se explica por dos motivos: i) aprobación de programas de garantía del Gobierno Nacional para contrarrestar los efectos de la pandemia en la economía nacional; y, ii) por la fuerte caída del PBI (-11%).

Por su parte, en el año 2021, el nivel del indicador se mantuvo por debajo de su valor esperado debido al fuerte incremento experimentado por el PBI (13,3%).

Cuadro N° 13
Programa de Garantías del Gobierno Nacional ^{1/}
(En millones de soles)

Tipo de Programa	Norma que aprueba el Programa	Monto de Garantías Aprobado	% PBI 2021 ^{2/}
1. REACTIVA PERU 3/	D.L. N° 1455	51 718	5,9%
2. Garantía a la Cartera Crediticia	D.L. N° 1508	7 000	0,8%
3. Garantías COVID-19	Ley N° 31050	5 500	0,6%
4. FAE AGRO	D.U. N° 082-2020	2 000	0,2%
5. PAE MYPE	D.U. N° 019-2021	2 000	0,2%
Total		68 218	7,8%

1/ Al 31.10.2021

2/ PBI 2021 del IAPM 2022-2025

3/ El monto autorizado fue de S/ 60 000 millones, no obstante, el monto de garantías vigentes al 31.10.2021 fue de S/ 51 718,2 millones.

Fuente: COFIDE y Normas Legales.

Acción Estratégica Institucional AEI.01.08: Priorización del mercado doméstico de valores de deuda pública en soles como principal fuente de financiamiento

Indicador: Ratio de la deuda pública en moneda nacional respecto a la deuda bruta total

El MEF, hasta el año 2019, priorizó el endeudamiento en moneda nacional a través de emisiones de bonos soberanos en el marco del Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro, como parte de las Operaciones de Administración de Deuda y para atender requerimientos de los Bonos de Deuda Agraria, entre otros. Sin embargo, es importante indicar que en 2020 y 2021, y dada la coyuntura de la emergencia sanitaria por el Covid-19, se realizaron importantes emisiones en moneda extranjera, emitiéndose bonos globales en dólares por USD 7 000 millones y USD 8 000 millones en los años 2020 y 2021, respectivamente, asimismo se emitió deuda en euros por €1 825 millones en el 2021. Estas emisiones se realizaron debido al incremento de las necesidades de financiamiento producto de la pandemia y a las condiciones favorables del mercado internacional.

En el siguiente cuadro se puede apreciar el incremento en el saldo y en el número de bonos que se registró entre el año 2016-2021:

Cuadro N° 14
Saldo de bonos soberanos nominales
(en millones de S/)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
SOB 2017	618	-	-	-	-	-
SOB 2020	4 401	4 401	1 574	157	-	-
SOB 2023	3 506	5 332	5 739	1 309	1 309	1 309
SOB 2024	7 708	9 781	11 031	6 739	6 380	6 741
SOB 2026A	157	141	124	108	91	74
SOB 2026	8 330	11 060	12 515	12 517	12 517	12 517
SOB 2028	11 134	12 984	14 246	14 471	14 472	15 726
SOB 2029	194	1 601	39	31	31	31
SOB 2029E	-	-	10 350	14 282	15 457	16 799
SOB 2031	10 238	12 350	14 123	14 448	14 748	14 976
SOB 2032	-	10 000	11 362	13 627	14 152	15 321

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
SOB 2034	-	-	-	10 126	11 007	11 689
SOB 2037	6 548	8 295	10 125	14 699	14 699	14 699
SOB 2040	-	-	-	8 261	8 261	8 566
SOB 2042	4 412	4 443	4 443	4 443	4 443	4 443
SOB 2055	2 185	2 272	2 272	2 272	2 272	2 272
TOTAL	59 431	82 659	97 943	117 490	119 839	125 163

Fuente: Dirección General del Tesoro Público

Desde el año 2017 hasta el año 2019, la participación de la deuda en moneda nacional del Gobierno Central se fue incrementando desde 63,5% hasta 69,2%. Sin embargo, en los años 2020 y 2021, esta cae a 56,9% y 45,8% debido a que la pandemia del COVID-19 generó necesidades extraordinarias de financiamiento, optándose por recurrir al mercado internacional para atenderlas, a través de la emisión de bonos globales en dólares y en euros.

La gestión del endeudamiento del Gobierno permitió cumplir con las metas pactadas en el PEI para los años 2017, 2018 y 2019, mientras que para el 2020 la meta se cumplió al 89,0% y para el año 2021 se logró ejecutar en 68,3% por los motivos descritos en el párrafo previo.

Acción Estratégica Institucional AEI.01.09: Flexibilización intertemporal de los activos y pasivos públicos

Indicador: Fondos centralizados en la CUT respecto al total de fondos que financian el presupuesto público.

Durante el periodo 2017-2021 los niveles registrados por el indicador fueron inferiores a los programados, salvo el 2021; sin embargo, se observa un fuerte avance cercano al 100% de fondos centralizados en la CUT.

Así, al cierre de 2021 se consolidaron en la CUT el 99,8% de los recursos que financiaron el Presupuesto del Sector Público durante dicho Año Fiscal; ello debido a que, en aplicación de la Resolución Directoral N° 074-2013-EF/52.03, a partir del año 2017 se dispuso la centralización de los recursos de las siguientes fuentes de financiamiento en la CUT:

- Las Transferencias Financieras de la fuente Donaciones y Transferencias, que realizan las entidades del Gobierno Nacional, así como los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Los recursos del rubro Contribuciones a Fondos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados.
- La recaudación de los Recursos Directamente Recaudados y de los Impuestos Municipales (Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a las Apuestas, Impuestos a los Juegos, entre otros del Rubro 08 de la fuente de financiamiento Recursos Determinados) de los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales.
- Los desembolsos en efectivo que corresponden a las Operaciones de Endeudamiento provenientes de fuente externa, celebradas por las entidades del Sector Público en el marco del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.

La adopción de las medidas señaladas permitió que, al cierre del año 2021, se centralizaran en la CUT casi la totalidad de los fondos públicos que financiaron el Presupuesto del Sector Público en dicho año, superándose ampliamente el nivel de ejecución programado para el 2021.

Se prevé mantener el nivel de ejecución del citado indicador durante el año fiscal 2022, hasta completar a corto o mediano plazo la incorporación del 100% de los fondos públicos en la CUT.

Para tal fin, se continuará con la implementación de medidas orientadas a ampliar la cobertura de la CUT, tales como la centralización de los recursos que aún no se administran a través de

dicha cuenta (recursos provenientes de operaciones de endeudamiento que celebran los Gobiernos Subnacionales, donaciones, etc.), continuar con la racionalización de las cuentas bancarias en las que se administran fondos públicos; entre otras medidas orientadas a consolidar el papel de la CUT como herramienta fundamental para la mejora de la gestión financiera del Estado.

Acción Estratégica Institucional AEI.01.10: Gestión efectiva de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en moneda nacional (MN)

Indicador: Diferencial de rentabilidad de los saldos a la vista en el BCRP respecto a los fondos administrados en la CUT en MN

Durante el periodo 2017-2021, los excedentes de liquidez del Tesoro Público en soles fueron rentabilizados principalmente en el BCRP, cuyos recursos se administran a través de la CUT. Además, se rentabilizaron fondos en el sistema financiero, a través de subastas realizadas por el BCRP, colocándose depósitos a tasas acordes con el mercado financiero local y con un rendimiento superior a los obtenidos con el BCRP. Asimismo, generalmente el indicador superó el valor esperado debido, principalmente, a la elección de los plazos de rentabilización de los recursos en el BCRP, la mayor colocación de recursos rentabilizados en el sistema financiero a través de subastas y la oportuna determinación de excedentes de liquidez en la CUT.

Entre los factores más relevantes que contribuyeron con el logro de los objetivos se encuentra la oportuna determinación de excedentes de liquidez en la CUT, a través del planeamiento de los flujos de ingresos y egresos, asimismo, los factores de mercado han sido importantes en cuanto a los niveles de rentabilidad alcanzados en el periodo 2017-2021. Cabe mencionar que los ciclos económicos, el rumbo de la política monetaria ejercida por el BCRP y el contexto del mercado impactan de forma directa las rentabilidades que se pueden obtener para los fondos administrados en la CUT y que el monitoreo de estos factores han sido clave para poder maximizar la rentabilidad acorde con las distintas restricciones y niveles de riesgo del Tesoro Público.

Acción Estratégica Institucional AEI.01.11: Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con Títulos del Tesoro Público

Indicador: Operaciones de reporte bajo la modalidad de venta con compromiso de Recompra y Préstamo Temporal de Valores

Durante el periodo 2017-2021, con el propósito de ejecutar adecuadamente las operaciones de reporte se continuó trabajando en la implementación del marco normativo y operativo de las operaciones del tipo Transferencia Temporal de Valores (Préstamo de Valores).

Al respecto, en junio de 2017, en el marco de la Ley N° 30052, Ley de las Operaciones de Reporte, se aprobó el Reglamento de Operaciones de Reporte del Tipo Transferencia Temporal de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 166-2017-EF, con el objetivo de profundizar el mercado de deuda pública. Bajo esta modalidad, el Tesoro Público prestará títulos de deuda pública para que las entidades financieras puedan mejorar el proceso de liquidación de bonos soberanos en el mercado secundario, facilitar el adecuado cumplimiento de las funciones de los Creadores de Mercado, entre otros.

El principal factor que no permitió realizar estas operaciones en el periodo fue la complejidad de la implementación ya que, al ser productos relativamente nuevos en el mercado de capitales peruano, se requiere un sólido marco normativo, procedimientos definidos sobre el manejo financiero y contable, y la implementación operativa a través de desarrollos informáticos, desde la negociación de las operaciones hasta el control y monitoreo de las garantías o colaterales.

Cabe señalar que para el 2021, con el propósito de implementar adecuadamente las operaciones de reporte, DATATEC estuvo desarrollando la plataforma de operaciones directas de las operaciones de reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores (Préstamo de Valores). Para

empezar a ejecutar estas operaciones también se requiere la implementación del sistema de gestión de colaterales, el cual viene siendo diseñado por CAVALI.

4.2 Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico Institucional OEI.02: Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.

En el siguiente cuadro se muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.02, las cuales tienen un total de dos (2) indicadores.

Cuadro N° 15
AEI del OEI.02: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2021

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
AEI del OEI.02																		
AEI.02.01	Fortalecimiento de los lineamientos de la política de ingresos públicos a mediano plazo.	Informe sobre rendimiento de los tributos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	100%	100%	100%	100%	DGPIP
AEI.02.02	Implementación de instrumentos de recaudación tributaria municipal.	Informe sobre instrumentos implementados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	100%	100%	100%	100%	DGPIP

Fuente: Dirección General de Política de Ingresos Públicos / Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Acción Estratégica Institucional AEI.02.01: Fortalecimiento de los lineamientos de la política de ingresos públicos a mediano plazo

Indicador: Informe sobre rendimiento de los tributos

Durante el periodo 2017- 2021, se cumplió la meta prevista. La Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP), emite anualmente un Informe con la información que contiene el análisis de los rendimientos de los tributos en los tres niveles de Gobierno (Gobierno Central, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales).

Como órgano técnico normativo y dentro de su ámbito de competencia la DGPIP ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades durante el período 2017-2021:

- Participación y elaboración de propuestas de normas legales de carácter tributario, sobre modificaciones a los principales impuestos del Gobierno Nacional, como son el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo a la Consumo (ISC), entre otros tributos.
- Evaluación, coordinación y emisión de opinión de Proyectos de Ley del Congreso de la República en materia fiscal y tributaria. Asimismo, atención de solicitudes de información, así como respuesta a consultas planteadas por el Congreso de la República, en materia de ingresos públicos.
- Modificación y actualización de los montos fijos del ISC que afectan a los combustibles respetando el criterio de proporcionalidad al grado de nocividad.
- Elaboración y aprobación de las Tablas de valores referenciales del Impuesto al Patrimonio Vehicular y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.
- Evaluación y/o coordinaciones correspondientes con las entidades involucradas respecto a los Contratos Petroleros en materia tributaria y aduanera.
- Elaboración y aprobación de los Índices mensuales de corrección monetaria a que se refiere la Ley del Impuesto a la Renta, así como determinar el Valor anual de la Unidad

Impositiva Tributaria – UIT.

- Participación en la elaboración del Marco Macroeconómico Multianual y de los Principios de Política tributaria en los distintos Marcos Macroeconómicos.
- Evaluaciones y coordinaciones respecto a la materia tributaria contenida en los convenios y acuerdos internacionales, con las entidades involucradas correspondientes, así como la suscripción de Convenios para evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Tributaria.
- Evaluaciones y/o coordinaciones correspondientes para la aprobación de la lista de bienes servicios y contratos de construcción a ser comprendidos dentro de las resoluciones ministeriales sectoriales que califican a las empresas para efecto del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV; así como la evaluación de las listas de bienes y servicios propuestas por las empresas pasibles de acogerse al régimen de devolución definitiva del Impuesto General a las Ventas aplicable al sector minería e hidrocarburos.
- Determinación del tipo de cambio para los sujetos obligados al pago de Regalía Minera, que lleven su contabilidad en moneda nacional.
- Evaluación y aprobación de los listados de entidades exceptuadas de la percepción del IGV.
- Participación y coordinación en la aprobación de la fijación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación de procedimientos administrativos contenidos en los TUPAs de diversas entidades públicas.
- Se revisó y se emitió opinión a los proyectos de normas contenidos en la Agenda del Congreso de la República, Agenda del Consejo de Ministros y Agenda del CCV en temas de competencia de la Dirección General.
- Coordinación y participación en la elaboración de normas en el marco de las facultades legislativas delegadas mediante las leyes siguientes: Ley N° 30823, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de Integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de la modernización de la gestión del Estado2 - Ley N° 31011, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversas materias para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID – 19. Asimismo en el año 2021, en el marco de las facultades delegadas por el Congreso de la República con la Ley N° 31380, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales se emitieron seis decretos legislativos vinculados al Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas y tributación municipal, y otras medidas legislativas dirigidas a brindar herramientas a la SUNAT para la lucha contra la elusión y evasión fiscal, que se emitirán dentro del plazo otorgado por la referida ley de delegación de facultades.

Acción Estratégica Institucional AEI.02.02: Implementación de instrumentos de recaudación tributaria municipal

Indicador: Informe sobre instrumentos implementados

Durante el periodo 2017- 2021, se cumplió con la meta prevista. El citado documento contiene información detallada sobre la asistencia técnica y los Talleres de Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial, dirigidos a los funcionarios de las Administraciones Tributarias Municipales, en el marco de la Meta “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Entre las acciones y disposiciones referentes a la implementación de instrumentos de recaudación tributaria municipal realizadas durante el mencionado periodo se encuentran:

- En el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos

correspondientes, asimismo, se realizó el diseño y asistencia técnica a nivel nacional de las Metas sobre el “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial”, dirigidas a las municipalidades provinciales, Tipo A y B, así como a las municipalidades distritales de tipo C, D y E, respectivamente a cada periodo fiscal.

- Se realizó la evaluación de las observaciones presentadas al cumplimiento de la Meta "Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial" por parte de las municipalidades correspondientes a las Metas: 22, 31 y 39 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017. Asimismo, se asistió técnicamente a las municipalidades que participaron a través de talleres de capacitación a nivel nacional y se realizó el diseño de la citada Meta para el 2021.
- Proyecto “Mejoramiento de la gestión de la política de ingresos públicos con énfasis en la recaudación tributaria municipal”:
 - Se encuentran en ejecución los componentes 1 y 3 del proyecto, referidos a la mejora de la gestión de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, desarrollándose los procesos de adquisiciones de equipamiento y herramientas informáticas, así como la capacitación de los profesionales de la Dirección.
 - Se está actualizando el Documento Equivalente del componente 2, referido al Nuevo Sistema de Recaudación Municipal, de acuerdo con los nuevos lineamientos de la Oficina General de Tecnologías de Información (OGTI), para lo cual se vienen desarrollando las reuniones de coordinación y validación.

4.3 Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico Institucional OEI.03: Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios

El siguiente cuadro muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.03, con un total de cinco (5) indicadores programados.

Cuadro N° 16
AEI del OEI.03: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2021

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
AEI del OEI.03																		
AEI.03.01	Fortalecimiento de la política de negociación en materia aduanera y arancelaria para la integración económica y comercial del país.	Global Competitiveness Report (World Economic Forum)	4.6%	4.6%	62 ^{1/}	63 ^{1/}	63 ^{1/}	4.22%	61.3%	61.7%	61.7%	61.7%	91.7%	ND	99.5%	97.9%	97.9%	DGAEICYP
AEI.03.02	Impulso de la calidad regulatoria del Estado para la formalización y competitividad de los mercados.	Ranking Doing Business	Dentro de 25% Superior de economías del ranking	Dentro de 23% Superior de economías del ranking	Dentro de 33% Superior de economías del ranking	Dentro de 30% Superior de economías del ranking	Dentro de 30% Superior de economías del ranking	Dentro de 30,5% Superior de economías del ranking	Dentro de 35,79% Superior de economías del ranking	Dentro de 40% Superior de economías del ranking	Dentro de 40% Superior de economías del ranking	Dentro de 40% Superior de economías del ranking	92.6%	83.4%	89.5%	85.7%	85.7%	DGAEICYP - CNCF
AEI.03.03	Implementación de instrumentos para la solución de controversias con inversionistas extranjeros.	Controversias con inversionistas extranjeros.	1	3	4	3	2	1	3	4	3	2	100%	100%	100%	100%	100%	DGAEICYP
AEI.03.04	Promoción de la eficiencia y productividad del mercado interno.	Eficiencia del Mercado de bienes 7mo pilar del Global Competitiveness Index del WEF.	4.4	4.5	60 ^{1/}	60 ^{1/}	58 ^{1/}	4.3	59.5%	57.1%	57.1%	57.1%	97.7%	ND	95.2%	95.2%	98.4%	DGAEICYP
		Eficiencia del Mercado de trabajo. 8vo pilar del Global Competitiveness Index del WEF.	4.4	4.5	59 ^{1/}	59 ^{1/}	60 ^{1/}	4.3	58.8%	59%	59%	59%	97.7%	ND	100%	100%	98%	DGAEICYP

Fuente: Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad / Consejo Nacional de Competitividad y Formalización.

Acción Estratégica Institucional AEI.03.01: Fortalecimiento de la política de negociación en materia aduanera y arancelaria para la integración económica y comercial del país

Indicador: Global Competitiveness Report (World Economic Forum)

El indicador AEI3.1 se mide a través del avance en el indicador “Global Competitiveness Index” del Reporte de Competitividad Global del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés). Durante el período 2017-2021, se han presentado algunas incidencias que vuelven complicado el reporte y la comparabilidad de este indicador: en el 2018, hubo un cambio metodológico en la medición, y, en el 2020 y el 2021, debido a la pandemia, el WEF optó por no publicar dicho índice. En el resto de años (2017 y 2019), se logró alcanzar más del 90% de avance del indicador con respecto a lo inicialmente programado.

Tomando en cuenta el desempeño del Perú frente al resto de países, vale la pena mencionar que, entre los años 2017 y 2019, se ha conseguido mejorar su puesto en este ranking del 72 de 137 encuestados (53% superior) al 65 de 141 jurisdicciones (46% superior). Actualmente, Perú se encuentra posicionado por encima de países como Brasil, Argentina y Ecuador.

Por otro lado, se debe indicar que, para efectos de esta medición, la competitividad se define como un conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país. Para dicho fin, se establecen 12 pilares básicos, agrupados en 4 categorías (Entorno habilitante, Capital humano, Mercados y Ecosistemas e Innovación). Entre los años 2018 y 2019, el Perú ha mejorado en los pilares de Adopción de las TIC (43,9 a 45,7), Salud (93,3 a 94,6), Habilidades (58,6 a 60,2), Mercado laboral (58,8 a 59,0), Sistema Financiero (60,5 a 61,4), Tamaño de mercado (61,6 a 62,2), Dinamismo empresarial (54,5 a 55,8) y Capacidad de innovación (31,9 a 32,7), mientras que se ha retrocedido en los pilares de Instituciones (50,2 a 48,9), Infraestructura (62,4 a 62,3) y Mercado de productos (59,5 a 57,1) y se ha mantenido el mismo resultado en el pilar de Estabilidad macroeconómica (100 a 100).

Acción Estratégica Institucional AEI.03.02: Impulso de la calidad regulatoria del Estado para la formalización y competitividad de los mercados.

Indicador: Ranking Doing Business

El indicador muestra que Perú se encuentra dentro del 40% superior en el ranking de las 190 economías evaluadas por el Doing Business²¹: ello frente a la meta de estar dentro del 30% superior de las economías del ranking mencionadas. Por tanto, en 2021 se tuvo un avance del 85,7%; mientras que, en 2017 el avance fue de 92,6%.

A fines de 2018, se aprobó mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF, la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP), la misma que estableció 9 Objetivos Prioritarios para lograr la mejora de la competitividad del país. La Política fue el resultado de un proceso de coordinación y consenso entre diversos agentes: públicos, privados, academia y sociedad civil.

En enero de 2019, se aprobó el Decreto Supremo N° 038-2019-EF que potencia las funciones del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF). Este decreto establece i) una nueva conformación del Consejo Directivo del CNCF; ii) la separación de funciones de la Dirección Ejecutiva y de la Secretaría Técnica; iii) la conformación de los Comité Técnico Público Privado (CTPP); y iv) la definición de las reglas de coordinación y articulación con las entidades que conforman los CTPP.

En el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 038-2019-EF, se instalaron los CTPP y se coordinó con las instituciones a cargo de su conducción, las medidas para la elaboración del Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP), el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF, en julio de 2019, previa aprobación del Consejo Directivo del CNCF. El PNCP cuenta con 84 medidas de políticas concretas, que fueron elaboradas a

²¹ Reporte: Doing Business 2019 (Publicado octubre de 2019)

través de los CTPP para cada uno de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Competitividad y Productividad, para lo cual participaron más de 600 representantes del sector público, de los gremios privados, de la academia y de la sociedad civil en 22 talleres de trabajo. Para complementar el trabajo de seguimiento de la implementación de las medidas de política del PNCP se elaboró el aplicativo digital “AYNI”.

Desde el 2019, se inició la asistencia técnica para la elaboración del Plan Regional de Competitividad y Productividad de San Martín, la cual continuó durante el 2020 y 2021. En 2021 se aprobó el referido plan y se continuó con las acciones conducentes a la elaboración de un plan similar con el GORE Ucayali cuya asistencia se inició en 2020.

El 2020 fue un año particular debido a las consecuencias de la pandemia del Covid-19. Esta emergencia sanitaria motivó la declaración del Estado de Emergencia a partir del 15 de marzo. A partir de esta medida se adoptaron una serie de restricciones para asegurar el aislamiento y distanciamiento social que implicaron un freno importante de las actividades económicas. El Estado de Emergencia, aceleró también los procesos de transformación digital tanto en el sector privado como en el público, así como la priorización del trabajo remoto.

Al cierre del 2020, se observó una reducción considerable en la producción de bienes y servicios y un incremento significativo del desempleo y subempleo. A esto se sumó que, en noviembre de dicho año, se enfrentó una crisis política que originó la vacancia presidencial, y la posterior designación de Francisco Sagasti como Presidente del país.

En el 2020, en el marco de la estrategia para las Acciones y Medidas para Promover Competitividad a Nivel Local se impulsaron reformas para la mejora del clima de negocios, en coordinación con diversas instituciones, resaltando la elaboración del estudio Doing Business Subnacional. Este estudio es el primero que mide el clima de negocios en 12 ciudades del Perú y sobre la base de cuatro indicadores del Ranking Doing Business.

En julio del 2021, se inició un nuevo gobierno, liderado por el presidente Pedro Castillo, permitiendo que se continúen con la implementación de los objetivos del CNCF. En este contexto, el CNCF ha impulsado los siguientes temas: i) Implementación y Seguimiento de la PCNP y su Plan; ii) Acciones y Medidas para Promover Competitividad a Nivel Local; iii) Asesoría técnica para planes regionales de competitividad y productividad; y (iv) la implementación del Programa SECOMPETITIVO.

Al cierre del 2021, el PNCP tuvo un total de 145 hitos cumplidos, lo cual representa el 36.4% del total de los hitos planificados hasta el 2030. Asimismo, como medidas de difusión adicionales al AYNi, se han elaborado boletines informativos e informes de estado situacional. Sin embargo, el avance en el cumplimiento de los hitos del PNCP continuó siendo afectado tanto por la crisis política y la pandemia originada por el COVID 19.

En el marco del Programa SECOMPETITIVO, se inició la segunda fase del Programa, que a través del Mecanismo “A” contribuye con la implementación del PNCP y del Plan Regional de Competitividad y Productividad de San Martín y con el Mecanismo “C” contribuyó con las prioridades de política establecidas por el CNCF. Este Programa se extiende hasta abril de 2023.

Acción Estratégica Institucional AEI.03.03: Implementación de instrumentos para la solución de controversias con inversionistas extranjeros

Indicador: Controversias con inversionistas extranjeros.

La AEI.03.03 se mide a través del indicador de controversias con inversionistas extranjeros contenidas en acuerdos comerciales o acuerdos bilaterales de inversión. Cabe señalar que el mecanismo de solución de controversias resulta fundamental para prevenir y superar cualquier conflicto en la interpretación de las disposiciones de los tratados de libre comercio, así como en la aplicación de medidas que afecten a los

inversionistas extranjeros o sus inversiones en los territorios de ambas Partes.

Entre los años 2017 y 2021, se cerraron las negociaciones de disposiciones relativas al mecanismo de solución de controversias con Australia (nuevo acuerdo comercial), los países del CPTPP (nuevo acuerdo comercial); mientras que se continúan las conversaciones sobre esta materia con Argentina (ampliación del acuerdo comercial vigente), India (nuevo acuerdo comercial), China (optimización del acuerdo comercial vigente), Nicaragua (nuevo acuerdo comercial), Ecuador (renovación por acuerdo bilateral de inversión vencido), Bolivia (renovación por acuerdo bilateral de inversión vencido), Qatar (nuevo acuerdo bilateral de inversión) y Emiratos Árabes Unidos (nuevo acuerdo bilateral de inversión). De esta manera, se lograron cumplir las metas establecidas en cada uno de los cinco años bajo análisis.

Acción Estratégica Institucional AEI.03.04: Promoción de la eficiencia y productividad del mercado interno

Indicadores: Eficiencia del Mercado de bienes 7mo pilar del Global Competitiveness Index del WEF; y Eficiencia del Mercado de trabajo, 8vo pilar del Global Competitiveness Index del WEF.

Considerando que, durante el 2020 y 2021, no se publicaron los indicadores de los pilares mencionados; se tomará en cuenta los alcanzados durante el año 2019. Es así que el avance en la ejecución de esta acción estratégica institucional, medida a través de los indicadores de los pilares 7mo y 8vo del Índice de Global Competitiveness Report del World Economic Forum (WEF) mostraron comportamientos diferentes. De un lado, el Índice del mercado de productos (7mo) registró una baja (de 59,5 en 2018 a 57,1 en 2020) y el índice del mercado laboral registró un ligero aumento en su índice (de 58,8 en 2018 a 59,0 en 2020). Dichos resultados responderían de un lado a los efectos distorsionantes de los impuestos y subsidios en la competencia nacional; y en el segundo caso, dada la flexibilidad de las políticas laborales y la adopción de políticas que fortalecen la meritocracia y dotan de incentivos a la gestión profesional, respectivamente.

4.4 Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico Institucional OEI.04: Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado

El siguiente cuadro muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.04. Estas acciones estratégicas tienen un total de dos (2) indicadores programados.

Cuadro N° 17
AEI del OEI.04: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2021

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
AEI del OEI.04																		
AEI.04.01	Fortalecimiento de las políticas e instrumentos para el desarrollo de los regímenes previsionales privados.	Instrumento normativo emitido.	1	1	1	1	1	2	1	2	4	2	200%	100%	200%	400%	200%	DGMFPP
AEI.04.02	Fortalecimiento de las políticas e instrumentos orientados a la profundización, estabilidad y liquidez del mercado financiero.	Instrumento normativo emitido	2	2	2	2	2	16	9	7	35	38	800%	450%	350%	1750%	1900%	DGMFPP

Fuente: Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado.

Acción Estratégica Institucional AEI.04.01: Fortalecimiento de las políticas e instrumentos para el desarrollo de los regímenes previsionales privados

Indicador: Instrumento normativo emitido

Con respecto a los instrumentos normativos emitidos que mide el Fortalecimiento de las políticas e instrumentos para el desarrollo de los regímenes previsionales privados, muestra que en el periodo 2017-2021 se superó la meta planteada de uno (1) para cada año, superando el 100% de avance. Para 2017 se emitió dos (2) instrumentos normativos, en 2018 un (1) instrumento normativo, en 2019 se emitieron dos (2) instrumentos normativos, en 2020 se emitieron en total cuatro (4) instrumentos normativos, y para el 2021 un total de dos (2) instrumentos normativos, orientados principalmente a una mejor gestión de los portafolios de inversión de los fondos del SPP, como procedimientos de transferencia de aportes de las AFP.

En este sentido, los últimos años, esta Dirección General de Mercados Financieros ha impulsado medidas, como las de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP II); así como las medidas para reducir el impacto en la economía como resultado del COVID-19, como la suspensión del pago de aporte previsional obligatorio del mes de abril del 2020, el retiro de hasta S/ 2 000 SOLES de los fondos de pensiones de los afiliados al SPP, así como modificaciones en aspectos relacionados a inversiones; medida que permite a las AFP mayor flexibilidad en sus límites de inversión para adecuar sus portafolios de tal manera que no afecte la relación retorno y riesgo, para un manejo eficiente de los fondos de pensiones en beneficio del afiliado.

Acción Estratégica Institucional AEI.04.02: Fortalecimiento de las políticas e instrumentos orientados a la profundización, estabilidad y liquidez del mercado financiero

Indicador: Instrumento normativo emitido

Con respecto al indicador “Instrumento normativo emitido”, que mide el cumplimiento de la AE 04.02 muestra que para el periodo 2017 – 2021, se superó la meta de establecida de dos normas para cada año. Respectivamente, este avance es resultado de las medidas implementadas para reducir los efectos negativos del Fenómeno del Niño y a una gran cantidad de normativas desarrolladas a fin de paliar el impacto económico debido a la continua propagación del COVID-19.

Así, durante los últimos años, el Gobierno implementó una serie de medidas orientadas a brindar soporte a la cadena de pagos y alivio financiero vía el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a créditos a costos mínimos, tanto de manera transversal (como en el caso del Programa Reactiva Perú y del FAE-MYPE), así como en sectores específicos afectados aún más por la pandemia como en el caso de Turismo (FAE-TURISMO) y Agro (FAE-AGRO). Asimismo, se estableció el Programa de Garantías COVID-19 con el objetivo de garantizar los créditos reprogramados de las personas naturales y las MYPE. Finalmente, con la finalidad de resguardar la estabilidad del sistema financiero, especialmente de las entidades financieras de menor tamaño, se implementó el Programa de Garantía del Gobierno Nacional a las Empresas del Sistema Financiero; y el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas.

El factor que limitó el cumplimiento de las AEI fue la emergencia sanitaria que afectó el normal desenvolvimiento de la economía en el Perú y el mundo.

4.5 Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva

En el cuadro siguiente se muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.05. Estas acciones estratégicas tienen un total de cuatro (4) indicadores programados.

Cuadro N° 18
AEI del OEI.05: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2021

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
AEI del OEI.05																		
AEI.05.01	Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	Instrumento normativo emitido.	5	4	4	4	4	5	6	5	13	9	100%	150%	125%	325%	225%	DGPMI
AEI.05.02	Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas.	Instrumento de financiamiento de inversión pública (fondos concursables, fidecomisos u otros similares).	1	1	1	1	1	2	0	1	0	0	200%	0%	100%	0%	0%	DGPMI
AEI.05.03	Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.	Puntaje promedio en el Benchmarking PPP Procurement	81/100	81/100	85/100	85/100	89/100	82/100	81/100	81/100	78/100	78/100	101%	100%	95%	91.8%	88%	DGPPIP
AEI.05.04	Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP.	Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI	5.3%	7.0%	8.5%	6.5%	5.0%	2.6%	2.5%	2.95%	2.3%	2.64%	ND	ND	34.7%	35.4%	52.8%	DGTP

Fuente: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones / Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada / Dirección General del Tesoro Público.

Acción Estratégica Institucional AEI.05.01: Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Indicador: Instrumento normativo emitido

El periodo de los años 2017-2021, para la AEI.05.01 fue marcada por dos eventos importantes:

- **Implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones:** En diciembre 2016, se publica el Decreto Legislativo N° 1252; Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país²², y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
Ante ello, desde el año 2017, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones ha elaborado y emitido diversas normas para su implementación y adecuada gestión.
- **Reactivación Económica a través de las inversiones:** En marzo del año 2020, se publica el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria por la existencia del COVID-19, a nivel nacional, por un plazo inicial de noventa días calendarios (prorrogados posteriormente mediante diversas normas). Esto llevo a que en dicho año se produzcan paralizaciones en la ejecución de las inversiones.
Ante ello, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones elaboró y emitió diversas normas enfocadas a bridar facilidades para que las entidades desarrollen las inversiones con la finalidad de hacer frente a la pandemia, así como medidas para la reactivación económica. Asimismo, en este último año, se emitieron normas para agilizar los procedimientos de las fases del Ciclo de Inversión, así como mejorar los modelos de ejecución a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP) y regular el uso de la metodología BIM.

El año 2021, ha sido el año en la cual se han emitido el doble de la cantidad de normas programadas sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, enfocadas en: i) agilizar los procedimientos del Ciclo de Inversión y ii) mejorar lo establecido para los modelos de ejecución a través de PEIP y el uso de la metodología BIM. Dichas normas fueron publicadas conforme a lo siguiente:

- **Decreto de Urgencia 024-2021 (04.03.2021)** Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras entidades, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID 19.
- **Resolución Directoral N° 0001-2021-EF/63.01 (08.05.2021)** Modifican la Directiva N° 001-2020-EF63.01, Directiva del Modelo de ejecución de Inversiones Públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2020-EF/63.01 e incorporan el Formato 3: Proyecto Especial de Inversión Pública, a la citada Directiva.
- **Decreto Supremo N° 108-2021-EF (15.05.2021)** Modifican el Decreto Supremo N° 289-2019-EF, Aprueban disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública.
- **Resolución Directoral N° 0002-2021-EF/63.01 (15.06.2021)** Aprueban Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú.
- **Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/63.01 (05.07.2021)** Aprueban los Lineamientos metodológicos generales de la evaluación ex post de las inversiones y Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo.
- **Resolución Directoral N° 0004-2021-EF/63.01 (05.07.2021)** Aprueban “Criterios para la desactivación de inversiones en el Banco de Inversiones”.

²² Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1252 -Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

- **Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/63.01 (29.07.2021)** Aprueban la “Nota Técnica de Introducción BIM: Adopción en la Inversión Pública” y la “Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM”.
- **Resolución Directoral N° 0006-2021-EF/63.01 (01.08.2021)** Aprueban la “Nota Técnica para la Identificación y Estimación de los Costos de Mantenimiento de Inversiones”, la “Nota Técnica para el uso de los Precios Sociales en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión” y “Nota Técnica para el uso del Precio Social de Carbono en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión”.
- **Decreto Supremo N° 286-2021-EF (22.10.2021)** Modifican el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020 Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2020-EF.

Acción Estratégica Institucional AEI5.2: Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas

Indicador: Instrumento de financiamiento de inversión pública (fondos concursables, fidecomisos u otros similares).

Para la AEI.05.02, podemos decir que si bien el FONIPREL tuvo un gran impulso durante el año 2017 y se logran dos Concursos; en el 2018 mediante el Decreto Legislativo N° 1435, se establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, fue un año de transición del FONIPREL al FIDT: en el 2019 se realiza el primer Concurso FIDT; en el 2020, el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19, los recursos del FIDT fueron afectados en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 033-2020, que autoriza a transferir a la Cuenta Principal del Tesoro Público los recursos previstos de Fondos y Depósitos en Cuenta, entre los cuales se encuentra el Fondo del FIDT, por lo cual para dicho año no se contaron con recursos para programar un nuevo concurso FIDT; asimismo, se tiene que para el 2021 no se asignaron recursos para un Concurso FIDT, motivo por el cual no se logró lo programado, no obstante en este último período se hicieron los esfuerzos para que el FIDT cuente con recursos para el Concurso FIDT 2022; no obstante la situación sanitaria del país viene mejorando así como la reactivación económica, por lo que resulta necesario que para los próximos años se le asigne recursos al FIDT a fin de que se efectúen los concursos de manera anual.

Durante el año 2017 se dio un gran impulso a los instrumentos de financiamiento de inversión pública asignándose al FONIPREL la suma de S/ 1100 millones, lo que hizo posible que se efectuaran 02 Concursos para el Financiamiento/cofinanciamiento de inversiones y estudios de preinversión. En el Concurso FONIPREL 2017 Primera Etapa, resultaron 188 propuestas ganadoras; 161 para proyectos de inversión y 27 para IOARR. Asimismo, en la Segunda Etapa; resultaron 260 propuestas ganadoras; 36 para proyectos de inversión y 224 para estudios de preinversión.

Al año siguiente mediante el Decreto Legislativo N° 1435, se establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, consistente en la reestructuración del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local, asimismo, se dispone la liquidación del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales – FONIE. Cabe señalar que, en 2018, período de transición del FONIPREL al FIDT, no se realizó el concurso programado. En 2019, se aprueba el Reglamento del FIDT e inicia su funcionamiento, posteriormente en el mes de noviembre se efectúa la Convocatoria al Concurso FIDT-2019 por un monto concursable de S/ 234,4 millones.

En el 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) no efectuó la convocatoria del Concurso FIDT, en concordancia al Decreto Legislativo N° 1435, dado que en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19, se publica el Decreto de Urgencia N° 033-2020, que autoriza a transferir a la Cuenta Principal del Tesoro Público los recursos previstos de Fondos y

Depósitos en Cuenta, entre los cuales se encuentra el Fondo del FIDT, por lo cual para dicho año no se contaron con recursos para programar un nuevo concurso FIDT.

En el 2021, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) no le fue posible efectuar una convocatoria del Concurso FIDT, en concordancia al Decreto Legislativo N° 1435, debido a que el FIDT no contó con recursos suficientes para realizar un nuevo concurso; no obstante, en este período se implementaron las siguientes acciones:

- Gestión ante la OGPP para que los 15 millones del PIA-2021 del MEF asignado al FIDT, sean transferidos a la CUT FIDT.
- Gestiones ante la DGPP, para la asignación de recursos para el Concurso FIDT 2022, lográndose que mediante la Ley N° 31365. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se asignen S/ 120 millones de soles al FIDT.

Con estas acciones el FIDT cuenta con recursos y tiene programado el Concurso FIDT 2022.

Acción Estratégica Institucional AEI.05.03: Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada

Indicador: Puntaje promedio en el Benchmarking PPP Procurement

La AEI.05.03 se mide a través del avance en el indicador “Puntaje promedio en el Benchmarking PPP Procurement”, la meta programada es un puntaje que espera alcanzar el país, que corresponde a un promedio simple de las cuatro categorías evaluadas: preparación (*preparation*), contratación (*procurement*), gestión contractual (*contract management*) e iniciativas privadas (*unsolicited proposals*); este puntaje se calcula sobre la base del reporte *Benchmarking Infrastructure Development* publicado anualmente por el Grupo Banco Mundial.

El último reporte, *Benchmarking Infrastructure Development 2020*, publicado por el Grupo Banco Mundial (<https://bpp.worldbank.org/>), otorga un puntaje promedio simple para el Perú de 78/100. Si bien hubo un retroceso respecto del puntaje promedio simple obtenido para la edición del 2017 (82/100) y 2018 (81/100), a nivel de América Latina y el Caribe, el Perú sigue ubicándose en segundo lugar luego de Colombia.

La normativa de APP y PA se encuentra disponible en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/asociaciones-publico-privadas/normativa>, y la de Obras por Impuestos está disponible en la siguiente página web: <https://www.mef.gob.pe/es/obras-por-impuestos/normativa>.

En el 2021 se gestionó ante el Congreso de la República el otorgamiento de facultades delegadas para legislar sobre cuatro ejes: i) medidas de reactivación, ii) modificación del marco legal de APP, iii) modificación del marco legal de Oxl, y iv) implementación del modelo de gestión integral de proyectos. La Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPPIP) se encuentra en proceso de preparación de proyectos de Decretos Legislativos y sus respectivos reglamentos. Además, mediante Decreto Supremo N° 238-2019-EF, se aprobó el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), publicado el 28 de julio de 2019. Entre otras medidas, el PNIC prioriza la ejecución de 52 proyectos de alto impacto social y económico.

Con el objetivo de aprovechar el conocimiento y experiencia del gobierno británico en la organización del Proyecto Especial de los Juegos Pan-Parapan Americanos 2019, que incluía mejores prácticas en gestión de proyectos, el 27 de setiembre de 2018 se suscribió un Memorando de Entendimiento entre el Perú y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para crear la Mesa de Trabajo en Infraestructura Perú – Reino Unido. En el periodo en análisis se han realizado cinco reuniones, obteniéndose logros como la asistencia técnica y financiera para la publicación del PNIC, entre otros.

Sobre el Plan Nacional de Infraestructura, en el 2021 la DGPPIP inició la elaboración de una nueva versión que será publicada en el 2022, conteniendo la estrategia del país sobre la implementación de proyectos de infraestructura durante los próximos tres (3) años. Esta nueva

versión del Plan Nacional de Infraestructura incorporará un nuevo enfoque de sostenibilidad, que involucre las variables económico-financiera, ambiental, social, e institucional.

Asimismo, la DGPIIP continuó con la evaluación y emisión de opiniones técnicas a los documentos de los principales hitos de los proyectos desarrollados bajo las modalidades de APP y de PA, tales como Informes Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (IMIAPP), Informes de Evaluación (IE), Versiones Iniciales de Contrato (VIC) y Versiones Finales de Contratos (VFC). Asimismo, siguió participando en las reuniones de evaluación conjunta en el marco de los procedimientos de modificación contractual.

Como parte de la función de seguimiento de la cartera de proyectos a cargo de PROINVERSION, la DGPIIP ha participado en las diversas reuniones de seguimiento semanales a cargo de dicha entidad.

Finalmente, la DGPIIP participó en foros internacionales, como Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC) y el Grupo de Trabajo de Inversión en Infraestructura de la Alianza del Pacífico. Durante la Presidencia Pro-Témpore de Perú del 2018-2019, se publicaron los “Principios Orientadores de Asociaciones Público Privadas de la Alianza del Pacífico”.

Acción Estratégica Institucional AEI.05.04: Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP

Indicador: Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI

Este indicador responde a lo señalado por el numeral 27.1 del Artículo 27 del Decreto Legislativo N°1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante APP y Proyectos en Activos, en el cual se establece que el saldo acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el Sector Público No Financiero en los contratos de APP, calculado a valor presente, no puede exceder del 12% del PBI.

En el periodo 2017-2021, este indicador alcanzó su mayor valor al cierre del 2019 con 2,95% del PBI que se explica por una mayor cantidad de proyectos de inversión ejecutados bajo la modalidad de APP con asunción de compromisos financieros. Por otro lado, en el 2020 registró su menor valor con 2,30% del PBI, debido fundamentalmente a la disminución del flujo de compromisos firmes y contingentes netos de ingresos a ser asumidos por las Entidades Públicas.

Es importante precisar que, durante el periodo de análisis, los niveles alcanzados por este indicador, que se ubicaron en un rango entre 2,30% y 2,95%, se encontraron en todos los casos, muy por debajo de los valores esperados en el PEI para el período (que oscilaron entre 5% y 8,5% del PBI), así como del límite autorizado por el Decreto Legislativo N° 1362 (12% del PBI).

El porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI, en términos de valor presente, representó el 2,64% del PBI al cierre del año 2021 frente al 2,60% alcanzado al cierre del año 2017. El incremento entre ambas posiciones se explica principalmente por el efecto neto de: i) la inclusión de nuevas obligaciones de los proyectos de Asociaciones Público Privadas que fueron materia de evaluación por Ministerio de Economía y Finanzas en el periodo 2017- 2021 y ii) la actualización del flujo de compromisos firmes y contingentes netos de ingresos reportados por las Entidades Públicas Concedentes conforme lo estipula la Resolución Ministerial N° 048-2015-EF/52 al 30 de junio del 2021 y estimados al cierre de diciembre de 2021.

4.6 Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico Institucional OEI.06: Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno

A continuación, se muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.06. Estas acciones estratégicas tienen un total de nueve (9) indicadores programados.

Cuadro N° 19
AEI del OEI.06: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2021

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
AEI del OEI.06																		
AEI.06.01	Fortalecimiento de los lineamientos e instrumentos del proceso presupuestario multianual en el Sector Público, con énfasis en el presupuesto por resultados.	Porcentaje del Presupuesto Público con programación multianual	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DGPP
AEI.06.02	Seguimiento del desempeño del gasto público en las entidades de los diversos niveles de gobierno.	Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales	71.2%	74.0%	66.5%	67.9%	65.0%	71.6%	66.0%	66.5%	66.2%	65.7%	101%	89%	100%	97%	101.1%	DGPP
AEI.06.03	Implementación de las evaluaciones independientes de los programas presupuestales.	Porcentaje del presupuesto de los programas presupuestales con evaluaciones independientes en curso respecto a lo previsto por norma expresa	29.9%	30.9%	34.0%	36.0%	38.0%	27.8%	31.0%	50.0%	36.0%	36.8%	93%	100%	147%	100%	96.8%	DGPP
AEI.06.04	Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno.	Porcentaje promedio de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal (PI).	75%	75%	75%	80%	80%	89.0%	79%	41%	69%	82%	119%	105%	55%	86%	102.5%	DGPP
AEI.06.05	Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las planillas y pensiones del Sector Público	Porcentaje de las entidades del sector público que registran la información de planillas y pensiones en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público.	40%	70%	70.5%	71%	-.-	30.40%	31%	31%	32%	-.-	76.0%	44.3%	44%	45.1%	-.-	DGGFRH

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
		Porcentaje de informes en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público, emitidos dentro de los 30 días.	-.-	-.-	-.-	-.-	60%	-.-	-.-	-.-	-.-	14%	-.-	-.-	-.-	-.-	23%	DGGFRH
AEI.06.06	Integración de conceptos remunerativos, pensionarios y otros en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público.	Porcentaje de los conceptos remunerativos, pensionarios y otros aprobados por norma expresa que se encuentran contenidos en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público.	100%	100%	100%	100%	-.-	100%	100%	67%	66%	-.-	100%	100%	67%	66%	-.-	DGGFRH
AEI.06.07	Gestión fiscal de ingresos eficiente para los Recursos Humanos del Sector Público.	Porcentaje de entidades públicas registradas en el AIRHSP que cuentan con Programación Multianual de Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público.	-.-	-.-	-.-	-.-	100%	-.-	-.-	-.-	-.-	100%	-.-	-.-	-.-	-.-	100%	DGGFRH
AEI.06.08	Instrumentos normativos implementados en el Sistema Nacional de Abastecimiento.	Porcentaje de Instrumentos normativos implementados.	-.-	-.-	-.-	-.-	100%	-.-	-.-	-.-	-.-	114.29%	-.-	-.-	-.-	-.-	114.29%	DGA

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público / Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos / Dirección General de Abastecimiento

Acción Estratégica Institucional AEI.06.01: Fortalecimiento de los lineamientos e instrumentos del proceso presupuestario multianual en el Sector Público, con énfasis en el presupuesto por resultados

Indicador: Porcentaje del Presupuesto Público con programación multianual

Esta acción estratégica se mide mediante el indicador, “Porcentaje del Presupuesto Público con programación multianual”, el cual alcanzó durante el periodo del año 2017 al 2021 el 100.0% del Presupuesto Público, habiéndose obtenido la meta esperada para el periodo.

Es importante mencionar que las Directivas de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobadas durante el periodo 2017-2021 han impulsado el Fortalecimiento de los lineamientos e instrumentos del proceso presupuestario multianual en el Sector Público, con énfasis en el presupuesto por resultados. Al respecto, para fortalecer esta acción estratégica en el año 2021, mediante Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, la misma que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual.

Acción Estratégica Institucional AEI.06.02: Seguimiento del desempeño del gasto público en las entidades de los diversos niveles de gobierno

Indicador: Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales

A fin de contribuir a la mejora de Seguimiento del desempeño del gasto público en las entidades de los diversos niveles de gobierno mediante la Resolución Directoral N° 0027-2020-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0003-2020-EF/50.01 de “Seguimiento en el marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria”, la misma que comprende los mecanismos de análisis sistemático y continuo del desempeño en la gestión del presupuesto y el logro de resultados prioritarios con el propósito de contribuir a la calidad del gasto público en un entorno de mejora continua de la provisión de los servicios públicos.

En el marco de referida directiva durante el año 2021, se registró la actualización de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de los PP en el aplicativo informático “Repositorio de Indicadores de Seguimiento (RISE)” para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024. Asimismo, al año 2021 se vienen elaborando 12 informes de seguimiento del desempeño de los programas presupuestales durante cada año los mismos que se vienen publicando, en la página WEB del MEF.

Por último, durante el año 2021 se participó en la revisión del diseño de los Programas Presupuestales, en cuanto a los modelos operacionales, así como en sus respectivos marcos lógicos para la formulación de agendas de trabajo y de migración hacia las nuevas disposiciones metodológicas de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 “Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”. En ese proceso, se realizó la revisión de 06 modelos operacionales, de los cuales se emitieron opinión para la migración de 01 Programa Presupuestal (PP) hacia el Programa Presupuestal Institucional (PPI).

Acción Estratégica Institucional AEI.06.03: Implementación de las evaluaciones independientes de los programas presupuestales

Indicador: Porcentaje del presupuesto de los programas presupuestales con evaluaciones independientes en curso respecto a lo previsto por norma expresa

La referida acción estratégica se mide mediante el indicador, “Porcentaje del presupuesto de los programas presupuestales con evaluaciones independientes en curso respecto a lo previsto por

norma expresa” habiéndose obtenido en el 2021, como último año del periodo en análisis, un avance del 96.8%. No se cumplió con el total del porcentaje esperado por falta de presupuesto para la ejecución de la contratación de la Evaluación SNEJ, y por el aplazamiento de la evaluación de Diseño y Procesos de Qali Warma y del Plan Multisectorial de Anemia, debido a la pandemia del COVID-19.

Durante el periodo 2017-2021 se formularon los calendarios de evaluaciones independientes. Asimismo, se condujo el proceso de acompañamiento y supervisión de las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) y se realizó el seguimiento al cumplimiento de compromisos de las EDEP. De igual forma se realizó la supervisión, diseño e implementación de las Evaluaciones de Impacto programadas.

De otro lado, en el año 2019 se aprobó la Directiva N° 007-2019-EF/50.01, Directiva que regula la Evaluación en el marco de la fase de Evaluación Presupuestaria.

Acción Estratégica Institucional AEI.06.04: Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno

Indicador: Porcentaje promedio de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal (PI).

La mencionada acción estratégica se mide mediante el indicador, “Porcentaje promedio de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal (PI)” habiéndose obtenido en el 2021, último año del periodo en análisis, un avance del 103% respecto a lo esperado para el citado año.

Se debe mencionar que durante el periodo 2017-2021 se asignaron S/ 4,500 millones, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron con las metas establecidas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), incluyendo S/ 300 millones en el año 2020 a fin que contaran con recursos que les permitieran garantizar la continuidad de sus servicios durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Por otro lado, en el año 2020 se aprobó la Directiva N° 0006-2020-EF/50.01, “Directiva para la Formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de los Convenios de Apoyo Presupuestario”, esta actualización busca mejorar la definición de indicadores y estrategias a focalizar, mejorar los procesos de Asistencia Técnica y evaluación en coordinación con las entidades rectoras, ampliar las responsabilidades de las entidades públicas respecto a los procesos de asistencia técnica y evaluación del cumplimiento, entre otras.

Asimismo, se aprobó la Directiva N° 0004-2020-EF/50.01 "Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones" y las Metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año 2020, mediante Resolución Directoral N° 0029-2020-EF/50.01.

Acción Estratégica Institucional AEI.06.05: Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las planillas y pensiones del Sector Público

Indicador: Porcentaje de las entidades del sector público que registran la información de planillas y pensiones en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público.

Esta AEI tiene como indicador para el período 2017-2020 el “Porcentaje de las entidades del sector público que registran la información de planillas y pensiones en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público”. Al 2020 se alcanzó un nivel del 32% de entidades del sector público registran la información de planillas y pensiones en el AIRHSP (901 entidades de un total de 2 780 que deberían estar registradas) lo cual representa un avance del 45,1% de la programación anual (71%).

Para este indicador se considera el número de entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales del Sector Público que están registrando la información de planillas y pensiones en el AIRHSP. Similar comportamiento se observó en los años 2018-2019, en tanto en el año 2017 se alcanzó un nivel de avance del 76% al haberse ejecutado el 30.4% de la programación anual de 40%. Esta programación se incrementó significativamente para los años 2018-2020 alcanzando valores de 70 y 71%.

Estos resultados se explican por el proceso de implementación gradual para el registro de los Gobiernos Locales en el AIRHSP, que por el momento se ha registrado la compensación económica de los alcaldes distritales y provinciales²³, y por la menor meta programada en el 2017.

Asimismo, en relación a las acciones realizadas en el marco de dicha acción estratégica, cabe indicar que, entre otros, se avanzó en el proceso de fortalecer y modernizar el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y mejorado la administración de los fondos públicos asignado al pago de las planillas, contribuyendo a la gestión eficiente del gasto público en un marco de inclusión y equidad social; se elaboró metodología para el cotejo de bases de datos del Módulo de Control de Pago de Planillas (MCP Web) con la del Aplicativo Informático (AIRHSP), en línea con el mejoramiento del proceso de programación y la eficiencia del gasto en planilla; y, se elaboró metodología para la determinación del costo de sostenibilidad y nuevas medidas en materia de ingresos de personal, en el marco de la Programación Presupuestal.

Indicador: Porcentaje de informes en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público, emitidos dentro de los 30 días. (año 2021)

Este indicador permite identificar el volumen de informes emitidos dentro de un plazo máximo de 30 días posteriores a la recepción del respectivo requerimiento, que realiza la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) en atención a las solicitudes de opinión en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público para la programación de fondos públicos. Este Indicador no ha alcanzado el avance esperado dado el contexto de la necesidad de hacer frente a la emergencia sanitaria y paralelamente evaluar múltiples requerimientos de diversos sectores sobre escalas remunerativas, beneficios extraordinarios, incrementos salariales e incentivo único, independientemente del marco normativo con rango de ley habilitante necesario, para la correspondiente evaluación.

Las principales acciones se centraron en brindar opinión técnica sobre los ingresos del personal activo de los recursos humanos del Sector Público y ejecutar las políticas necesarias en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos requeridas por los diferentes sectores, en especial aquellos involucrados directamente en la lucha contra el COVID-19, por lo que los esfuerzos estuvieron abocados al cumplimiento de compromisos asumidos en la Ley de Presupuesto del año 2021, y a la emisión de dispositivos legales para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, vinculados al personal en la primera línea de acción, así como medidas adicionales vinculadas a los servidores civiles a fin de coadyuvar a la reactivación económica del país.

Asimismo, se ha emitido opinión técnica y estimación de costos para los proyectos de Decretos Supremos y Decretos de Urgencia, referido a los ingresos de personal del Sector Público que impliquen el uso de Recursos Públicos y respecto a la valorización de puestos propuesta en el Cuadro de Puestos de la Entidad; se efectuó el seguimiento a la Agenda del Consejo de Ministros y la Comisión de Coordinación Viceministerial, así como a las propuestas legislativas del congreso de la República; se evaluó las propuestas normativas de los diferentes Públicos; y se dio asistencia técnica para sustentar las acciones de inconstitucionalidad a la Ley N° 31131, Ley N° 31188 y Ley N° 31083.

Se continuó con el proceso de transferencia de pensionistas de diversas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación a la Oficina de Normalización Previsional (DS N° 323-2021-EF) de

²³ Decreto Supremo N° 413-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para determinar la compensación económica para los alcaldes distritales y provinciales en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

conformidad con lo establecido en los DU N°s 015-2019, 077- 2020, 035-2021 y 054-2021.

Se participó, en coordinación con la Oficina de Normalización Previsional, la emisión del DS N° 282-2021-EF, mediante el cual se aprueba la adecuación del Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones (D. Ley N° 19990), conforme a la Ley N° 31301, Ley que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones.

Se emitieron disposiciones en beneficio de los pensionistas de los regímenes contributivos a cargo del Estado a través de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, entre otros, sin afectar la sostenibilidad financiera: (i) reactivación de la Comisión Especial del DU N° 037-94 a fin de continuar con el proceso de evaluación y cuantificación correspondiente a la devolución de los montos que se hubieren descontado respecto a la bonificación de DU N° 037-94; y, (ii) el pase de pensionistas del D. Ley N° 20530 de las empresas y entidades bajo el ámbito del FONAFE a la Oficina de Normalización Previsional.

Acción Estratégica Institucional AEI.06.06: Integración de conceptos remunerativos, pensionarios y otros en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público

Indicador: Porcentaje de los conceptos remunerativos, pensionarios y otros aprobados por norma expresa que se encuentran contenidos en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público.

Al 2020 se ha ejecutado el 66% de lo programado (19 dispositivos legales registrados en el AIRHSP en el año 2020 de un total de 29), lo cual representa un avance del 66% de la programación anual. Para este indicador se consideran las actualizaciones de conceptos de ingresos para personal registrados en el AIRHSP, actualización que se realiza en marco de una disposición legal publicada en el Diario Oficial El Peruano y que esté relacionada en materia de recursos humanos y la respectiva transferencia de recursos para su financiamiento.

Los factores que dificultaron el cumplimiento de esta acción estratégica, están referidos a que las actualizaciones de los dispositivos legales pendientes no fueron atendidas debido a que las Unidades Ejecutoras involucradas no remitieron información adicional para identificar al personal beneficiario dada las condiciones y características definidas en el dispositivo legal. Asimismo, se requería la presentación de los documentos de gestión: Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), muchos de los cuales no estaban aprobados, o se encontraba en vías de regularización por parte de la Unidad Ejecutora.

Similar comportamiento se observó en el año fiscal 2019, en tanto en los años 2017-2018 se alcanzó un avance del 100%. Esto se debe al proceso más riguroso implementado en los últimos años respecto a la presentación de los documentos de gestión.

Acción Estratégica Institucional AEI.06.07: Gestión fiscal de ingresos eficiente para los recursos humanos del sector público. (Año 2021)

Indicador: Porcentaje de entidades públicas registradas en el AIRHSP que cuentan con programación multianual de ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público.

El indicador permite identificar la proporción de entidades públicas registradas en el AIRHSP que cuentan con Programación Multianual de Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público. El avance de ejecución ha alcanzado un nivel de del 100%. Se desarrolló la Programación Multianual de Ingresos de los Recursos Humanos 2022-2024, y se entregó a la Dirección General de Presupuesto Público la información registrada en el AIRHSP (con determinadas fechas de cortes); así como, costo de conceptos remunerativos que no se registran en el AIRHSP, costo de nuevos pensionistas, costo del tránsito de las entidades al

Servicio Civil, costo de la sostenibilidad de medidas remunerativas; y costos de nuevas medidas. En cada uno de los procesos mencionados, se encargó establecer el cronograma, el plan de trabajo, recabar la información correspondiente, y proceder al análisis respectivo.

Asimismo, se continuó con la elaboración de estadísticas económicas y financieras sobre personal activo y pensionistas del Sector Público que contribuyan a mejorar el análisis, la programación y determinación de costos de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.

Acción Estratégica Institucional AEI.06.08: Instrumentos normativos implementados en el Sistema Nacional de Abastecimiento.

Indicador: Porcentaje de Instrumentos normativos implementados.

Con relación al avance de la presente acción estratégica institucional, que involucra la implementación de documentos normativos para el Sistema Nacional de Abastecimiento, se tiene que en el periodo 2017-2021 se superó la meta prevista. En ese sentido, los documentos normativos implementados fueron:

- Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Publicada el 19.02.2021).
- Resolución Directoral N° 0004-2021-EF/54.01, Aprueba el Vigésimo Primer Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado (Publicada el 31.03.2021).
- Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, Modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y su Anexo (Publicada el 13.05.2021).
- Resolución Directoral N° 0009-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 "Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles" (Publicada el 05.06.2020).
- Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0003-2021-EF/54.01, "Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles por parte de los ministerios, organismos públicos, programas y proyectos especiales" (Publicada el 03.07.2021).
- Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" (Publicada el 28.07.2021).
- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Publicada el 26.12.2021).
- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (Publicada el 26.12.2021).
- Resolución Directoral N° 0016-2021-EF/54.01, Modifica la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01, "Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles" (Publicada el 30.12-2021).

4.7 Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico Institucional OEI.07: Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público

A continuación, se muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.07. Estas acciones estratégicas tienen un total de tres (3) indicadores programados.

Cuadro N° 20
AEI del OEI.07: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2021

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
AEI del OEI.07																		
AEI.07.01	Fortalecimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.	Porcentaje de adecuación normativa	85%	90%	95%	97%	97%	93.50%	64%	115%	108%	107%	110%	71%	121%	111.3%	110%	DGCP
AEI.07.02	Transparencia en la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público.	Rendición de cuentas de las entidades que se integran en la Cuenta General de la República	99.0%	99.5%	99.5%	99.5%	99.5%	98.3%	98.4%	98.7%	97.1%	99%	99%	98.9%	99%	97.6%	99.5%	DGCP
AEI.07.03	Compilación y análisis de la información estadística de las finanzas públicas.	Reporte estadístico sobre finanzas públicas	4	4	12	12	18	11	9	19	23	37	275%	225%	158%	191.7%	206%	DGCP

Fuente: Dirección General de Contabilidad Pública

Acción Estratégica Institucional AEI.07.01: Fortalecimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad Pública

Indicador: Porcentaje de adecuación normativa

En el periodo 2017-2021 tuvieron un avance superior a las metas programadas, especialmente en el año 2019, a excepción del año 2018. Para el cumplimiento de las metas se aprobaron documentos, entre normas, directivas, procedimientos contables, informes y otros, cuya aplicación en el registro de sus operaciones y formulación de la información financiera y presupuestaria fue decisiva, lo cual facilitó la elaboración de la información contable para la Cuenta General de la República, de las Políticas y Procedimientos Contables, armonizados con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y concordados con el Plan Contable Gubernamental por parte de las entidades de la Actividad Gubernamental del Estado, teniendo como meta contar con información bajo estándares internacionales en la Cuenta General de la República.

Las normas relacionadas al Cierre anual y de Periodos Intermedios, al igual que en el caso de la Cuenta General de la República, constantemente vienen siendo revisadas con el objetivo de lograr la mejora continua aplicable al proceso de rendición de cuentas, y tener un mejor alcance, dinamismo y eficiencias en este proceso.

En relación a las NICSP, durante el primer trimestre del año 2021 se aprobó el plan de implementación plena por parte del Comité de la Administración Financiera del Sector Público; y asimismo se aprobó el plan de depuración de errores de los estados financieros de las entidades del Sector Público y se impulsó la Quincuagésima Disposición Complementaria Final en la Ley de Presupuesto 2022, que permite a las entidades destinar recursos para implementar las NICSP. En ese sentido, como parte de la adecuación normativa relacionada, se emitieron directivas y lineamientos para el proceso de depuración y sinceramiento contable.

Por otro lado, en relación al incremento de capacidades técnicas, se aprobó el “plan para la certificación del contador público gubernamental”.

En el año 2020 se logró crear el control del estatus de consultas técnicas en materia contable, que permita en todo momento mantener una cartera de consultas dentro los plazos establecidos, y monitorear las respuestas en el momento oportuno, se incluyó en el Fondo de Reforma de Mediano Plazo (FREM) la asistencia técnica denominada “Elaboración del plan de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y para la emisión de un plan para la implementación de la corrección de errores de los Estados Financieros de las entidades”.

Es importante resaltar que durante el periodo 2017 al 2021, la capacitación y la asistencia técnica a los usuarios del Sistema Nacional de Contabilidad contribuyeron a una adecuada aplicación de la normativa en el desarrollo de la información Financiera, Presupuestaria y Complementaria, así como en el cumplimiento de metas con el apoyo de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del MEF (CONNECTAMEF).

Acción Estratégica Institucional AEI.07.02: Transparencia en la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público

Indicador: Rendición de cuentas de las entidades que se integran en la Cuenta General de la República

Durante el periodo 2017- 2021, el cumplimiento de metas que ha registrado mayor avance se dio en el año 2021 con el 99.5%. Con relación al resto de años el nivel de avance ha sido significativo y muy cercano al 100%. En el 2020, el cumplimiento de la meta se vio afectada, entre otras razones, a causa de la pandemia del COVID-19.

Cabe señalar que, con el objetivo de tener un proceso de rendición de cuentas más ágil y

eficiente, se implementaron mejoras al proceso de conciliación de operaciones recíprocas, asimismo, se realizaron requerimientos para mejorar el aplicativo de conciliación del marco y ejecución del presupuesto y se definieron requerimientos que mejoran la gestión de la Tabla de Operaciones.

Se alineó la Cuenta General de la República, con una presentación acorde al estándar internacional.

Producto de las mejoras en el proceso de elaboración y revisión de la Cuenta General, se logró realizar su presentación 10 días antes del plazo estipulado por ley.

Es importante precisar que en el año 2020 al advertirse que las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, estaban generando limitaciones en las entidades del Sector Público para el normal cumplimiento de los procedimientos establecidos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria, requeridas para la elaboración de la Cuenta General de la República 2019, se emitieron directivas en la cual se establecieron medidas excepcionales que facilitaban la presentación de las rendiciones de cuenta del Ejercicio Fiscal 2019 para evitar la mayor cantidad de entidades omisas.

Acción Estratégica Institucional AEI.07.03: Compilación y análisis de la información estadística de las finanzas públicas

Indicador: Reporte estadístico sobre finanzas públicas

En relación al avance de metas establecidas para la presente acción estratégica institucional, que involucra la elaboración de reportes y difusión de las series estadísticas de las finanzas públicas, durante el periodo 2017-2021, se superó largamente las metas anuales programadas.

Se ha continuado con la implementación y desarrollo de la migración de la información de las estadísticas y finanzas públicas de acuerdo al Manual de Estadísticas del Fondo Monetario Internacional, lo que permitió al Sistema Nacional de Contabilidad contar con información bajo estándares internacionales con los beneficios que devienen de la adecuada comparabilidad de información con el benchmark internacional.

4.8 Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico Institucional OEI.08: Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio

Seguidamente se muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.08, las cuales tienen un total de ocho (8) indicadores programados.

Cuadro N° 21
AEI del OEI.08: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2021

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
AEI del OEI.08																		
AEI.08.01	Implementación integral del proceso de planeamiento estratégico en el Sector Economía y Finanzas.	Número de documentos del proceso de planeamiento estratégico elaborados	5	6	11	9	10	8	9	11	9	10	160%	150%	100%	100%	100%	OGPP
AEI.08.02	Servicios de Tecnología de Información (TI) del Ministerio con altos estándares de calidad.	Calidad de los Servicios de TI	70.0%	75.0%	80.0%	85.0%	90.0%	89.9%	92.9%	92.3%	99.8%	97.7%	128.4%	123.9%	115%	117.4%	108.6%	OGTI
AEI.08.03	Implementación del "Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la ciudadanía" del Ministerio.	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan de Mejora de Atención al Ciudadano	85.0%	90.0%	80.0%	80.0%	76%	90%	90%	61.5%	87.5%	100%	105.9%	100%	76.9%	109.4%	131.6%	OGSU
AEI.08.04	Plan Anual de Integridad y Lucha contra la Corrupción implementado y en ejecución en el Ministerio de Economía y Finanzas	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción	NA	NA	100.0%	100.0%	--	NA	NA	87.1%	81.9%	--	NA	NA	87,1%	81,9%	--	OgiIRO
AEI.08.05	Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres implementado y en ejecución en el Ministerio de Economía y Finanzas	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres del Ministerio de Economía y Finanzas	NA	NA	100.0%	100.0%	--	NA	NA	100%	90%	--	NA	NA	100%	90%	--	OgiIRO
AEI.08.06	Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas en el Ministerio de Economía y Finanzas.	Porcentaje de las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas.	--	--	--	--	100.0%	--	--	--	--	99.57%	--	--	--	--	99.57%	OgiIRO

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
AEI.08.07	Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados en el Ministerio de Economía y Finanzas.	Número de instrumentos de gestión del Riesgo de Desastres aprobados.	--	--	--	--	2	--	--	--	--	2	--	--	--	--	100.00%	OgiRO
AEI.08.08	Iniciativas de Transformación Digital implementadas en el Ministerio de Economía y Finanzas	Porcentaje de iniciativas de Transformación Digital implementadas.	--	--	--	--	100.0%	--	--	--	--	100.0%	--	--	--	--	100.0%	OGTI

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto / Oficina General de Tecnologías de la Información / Oficina General de Servicios al Usuario / Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

Acción Estratégica Institucional AEI.08.01: Implementación integral del proceso de planeamiento estratégico en el Sector Economía y Finanzas

Indicador: Número de documentos del proceso de planeamiento estratégico elaborados

Durante los años 2017 y 2018 se superó la meta prevista mientras que en el periodo 2019-2021 se cumplió con el 100% de lo programado. Con dichos resultados se puede afirmar que se ha cumplido y superado la implementación de la AEI 08.01.

El resultado obtenido está referido a la elaboración, modificación y evaluación de los documentos de Planeamiento Estratégico Sectorial e Institucional, las mismas que se han realizado en cumplimiento de la normatividad vigente y dentro de los plazos establecidos durante el periodo 2017-2021.

Acción Estratégica Institucional AEI.08.02: Servicios de Tecnología de Información (TI) del Ministerio con altos estándares de calidad

Indicador: Calidad de los Servicios de TI

Durante el período 2017-2021, las metas del mencionado indicador alcanzaron valores superiores a los programados. El contexto en el cual se implementó la citada AEI destaca la dación de los Decretos Legislativos referidos a los sistemas de rectoría del MEF aprobados en setiembre del 2018:

- a) N° 1436.- Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- b) N° 1437.- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público
- c) N° 1438.- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad
- d) N° 1439.- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- e) N° 1440.- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- f) N° 1441.- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería
- g) N° 1442.- Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público

Así como el Decreto Legislativo N° 1412 que aprobó la Ley de Gobierno Digital, cuya finalidad es:

- Mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general; y,
- Promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento.

Si bien, los Decretos Legislativos referidos a los sistemas de rectoría del MEF, inciden directamente en los procesos misionales del ministerio, éstos se soportan fuertemente en componentes tecnológicos, por lo que la Ley de Gobierno Digital complementa el marco normativo a través de la obligatoriedad del uso estratégico de las tecnologías para la prestación de servicios digitales, por parte de las entidades públicas, en donde el principal beneficiario sea el ciudadano.

Para el desarrollo del indicador se tomaron en cuenta los servicios contenidos en el Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información (TI), aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2016-EF/43.01; en el referido Catálogo se establecen, entre otros aspectos, los acuerdos y niveles de servicio en cada caso.

Cuadro N° 22
Servicios de Tecnologías de la Información (TI)

Grupo de servicio	Servicios
Acceso a servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la red de datos y correo electrónico • Habilitación de red de datos • Soporte de telefonía fija y anexos • Acceso a internet
Productividad	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información misionales • Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información de apoyo • Desarrollo y mantenimiento de los portales web
Soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de base de datos • Administración de la plataforma de TI • Respaldo de la información • Atención y soporte a los requerimientos e incidentes de TI • Instalación de equipos de cómputo • Mantenimiento de equipos de cómputo • Instalación y configuración de sistemas de información • Asistencia técnica de los sistemas de información • Soporte operativo de los sistemas de información
Asesoría	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de tdr y elaboración de informes técnicos de TI • Normatividad y estándares de TI • Capacitación de TI

Fuente: Oficina General de Tecnologías de la Información

El valor resultante del indicador PEI, se basó en los resultados alcanzados por cinco (5) indicadores asociados a los servicios de TI, según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 23
Indicadores asociados a los servicios de TI

N°	INDICADOR	ID SERVICIO
1	Indicador de Soporte Interno	1, 2, 3, 4 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14
2	Indicador de Soporte Externo	16
3	Indicador de Adquisiciones	17
4	Indicador de Sistemas	5, 6, 7, 15, 19
5	Indicador de Normatividad y Estándares	18

Fuente: Oficina General de Tecnologías de la Información

Acción Estratégica Institucional AEI.08.03: Implementación del "Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la ciudadanía" del Ministerio

Indicador: Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan de Mejora de Atención al Ciudadano

La Oficina General de Servicios al Usuario, es el órgano responsable de brindar a los usuarios externos, orientación sobre los servicios y actividades del MEF, dirigir y supervisar la gestión documental, atención al usuario; así como; administrar de manera integral los Centros de Servicios de Atención al Usuario - CONECTAMEF.

En ese contexto, la Oficina General de Servicios al Usuario desarrolló un conjunto de actividades durante los periodos comprendidos entre los años del 2017 al 2021, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios brindados en la Plataforma de Atención al Usuario, contribuyendo de esta manera a una gestión eficiente y transparente en beneficio de todos los ciudadanos.

Se tiene los siguientes resultados:

- La ejecución de las actividades del Plan de Mejora de Atención al Ciudadano al cierre del ejercicio del 2017, representa el 90%, superando la meta esperada de 85%. En tanto, al cierre del ejercicio 2018 se logró la meta esperada de 90%. Para el logro de estos resultados se realizaron diversas actividades para conseguir alinear los esfuerzos hacia una gestión que impacte significativamente en cada una de las actividades del Plan.
- La ejecución de las actividades que conforman el “Plan para Mejorar la Calidad de los Servicios del MEF brindados a la Ciudadanía con enfoque intercultural y acceso a personas con discapacidad” al cierre del ejercicio 2019, representó el 61.5%, con lo cual no se logró la meta esperada de 80%, ello se debió al retraso en la atención de algunos requerimientos, por lo que no fue posible culminar con algunas de las actividades del citado Plan. Asimismo, entre las actividades del Plan se ha desarrollado las siguientes acciones: i) Implementación del Sistema de Gestión de Colas para los servicios de Mesa de Partes, Orientación y Denuncias accesibles a personas con discapacidad en la sede central, ii) Aprobación de la Guía para el Uso de Lenguaje Inclusivo; iii) Creación del Registro Institucional de servidores que hablan lenguas indígenas; iv) Elaboración de cartillas informativas traducidas al sistema Braille.
- La ejecución de las actividades que conforman el Plan para Mejorar la Calidad de los Servicios del MEF brindados/as al/a la Usuario/a del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) 2020, representó el 87.5%, superando la meta programada de 80%. Cabe precisar que, debido al contexto del Estado de Emergencia Sanitaria Nacional a consecuencia del Covid-19 a partir del mes de marzo del 2020 disminuyó el desarrollo de las actividades en el canal presencial, priorizándose la prestación de nuestros servicios a través del canal telefónico y el canal virtual, a fin de evitar la aglomeración de personal y de los ciudadanos en las instalaciones de la entidad; la mayor demanda de consultas han sido virtuales, las cuales fueron atendidas a través del correo electrónico consultas@mef.gob.pe.
- La ejecución de las actividades que conforman el Plan para Mejorar la Calidad de los Servicios del MEF brindados/as al/a la Usuario/a del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) 2021, representó el 100%, superando la meta programada de 76%. Asimismo, entre las actividades del Plan se desarrolló las siguientes acciones: i) Actualización de la Directiva “Lineamientos para la operativización de la Red para la Atención al/a la Usuario/a en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)” e implementación del Protocolo de Atención al/a la Usuario/a en el Ministerio de Economía y Finanzas; ii) Difusión de los canales de atención; iii) Gestión de la implementación del Sistema de Gestión de Consultas; iv) Capacitación en coordinación con el Ministerio de Cultura denominado “El Enfoque Intercultural en el Sector Público”.

Acción Estratégica Institucional AEI.08.04: Plan Anual de Integridad y Lucha contra la Corrupción implementado y en ejecución en el Ministerio de Economía y Finanzas

Indicador: Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción²⁴

El Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MEF, aprobado por R.M. N° 082-2019-EF/43, fue diseñado para convertirse en un instrumento de planificación trascendental para una gestión pública sin corrupción, con la finalidad de desarrollar acciones concertadas, concretas y efectivas para prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción, en el ámbito de las funciones y competencias de la entidad. Asimismo, se desarrolló a través de tres (03) ejes, desagregados en ocho (08) objetivos específicos y catorce (14) acciones.

En 2019, el cumplimiento de metas registró un avance del 87,1% de lo programado. En cuanto a las acciones realizadas, entre otras, fueron las siguientes:

²⁴ El indicador estuvo vigente en el periodo 2019-2020, en este sentido la fuente de información corresponde al Informe de Evaluación de Resultados del PEI correspondiente al periodo 2017-2020.

- Aprobación de la Directiva N° 001-2019-EF/45.01, “Disposiciones y procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública en el MEF”.
- Aprobación del “Código de Ética y Conducta del Ministerio de Economía y Finanzas”.
- Aprobación de la Directiva N° 001-2019-EF/43.02, “Disposiciones que regulan el proceso de selección e inducción para los servidores públicos del Ministerio de Economía y Finanzas”.
- Se llevaron a cabo talleres de inducción sobre la promoción de la integridad y una cultura de ética y transparencia, denuncias de actos de corrupción, entre otros.
- Se realizaron capacitaciones de inducción al personal ingresante al MEF sobre ética en la función pública e integridad.
- Se desarrollaron eventos de capacitación a los servidores encargados de las contrataciones de obras, bienes y servicios, en temas de lucha contra la corrupción, vinculados en el PDP.
- Se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/47, “Directiva sobre neutralidad y procedimiento sobre publicidad estatal en el Ministerio de Economía y Finanzas, durante el proceso de elecciones convocado mediante DS N° 165-2019-PCM”.
- Aprobación de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada "Integridad y Lucha contra la corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas".
- Aprobación de la Directiva N° 002-2020-EF/47.01 “Disposiciones y procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe”.
- Aprobación de la Directiva N° 003-2020-EF/47.01 "Lineamientos para la Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas".

A partir de 2020, mediante la Resolución Ministerial N° 091-2020-EF/47, se aprueba el documento “Acciones Institucionales de Integridad y lucha contra la corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas 2020 – 2021”, que tiene como objetivo promover la integridad institucional y garantizar la prevención, el control y la sanción efectiva de la corrupción, con la participación activa de los servidores del MEF y la ciudadanía.

En 2020, el cumplimiento de metas del indicador registró un avance del 81,9%. Entre las causas que impidieron alcanzar la meta programada se identificaron las circunstancias excepcionales relacionadas con la pandemia del COVID 19, situación que conllevó a una priorización de las acciones directamente relacionadas con la emergencia decretada (en especial, en materia económica y en acciones de personal y las medidas que, al respecto, debían emitirse). Esto incidió negativamente en la realización de algunas de las acciones, en las coordinaciones que debían desarrollarse para su cumplimiento y también en el plazo en el cual debían llevarse a cabo.

Acción Estratégica Institucional AEI.08.05: Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres implementado y en ejecución en el Ministerio de Economía y Finanzas

Indicador: Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres del Ministerio de Economía y Finanzas²⁵

En 2019 se cumplió la meta programada al 100%, entre otras, se realizaron las siguientes actividades:

- Se remitió al CENEPRED la propuesta de Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Sector Economía y Finanzas, para su revisión.
- Se realizó asistencia técnica a distancia a gestores y asistentes de CONECTAMEF en materia de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), lo que permitió el establecimiento del panorama de riesgo de los 27 locales del CONECTAMEF a nivel nacional.
- Se ejecutó el estudio evaluación y diagnóstico de los locales: CONECTAMEF, Casa Grace y el proyectado para la sede alterna.

²⁵ El indicador estuvo vigente en el periodo 2019-2020, en este sentido la fuente de información corresponde al Informe de Evaluación de Resultados del PEI correspondiente al periodo 2017-2020.

- Se realizaron tres simulacros de evacuación por efecto de sismo en los locales del MEF, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad de Lima Metropolitana.
- Se ejecutaron actividades de capacitación de brigadistas y de sensibilización sobre la importancia de la prevención ante situaciones de sismos y otras emergencias a través de charlas, difusión de recomendaciones de seguridad en materia de Defensa Civil y Boletines informativos sobre el Simulacro.

Asimismo, en el año 2020, el cumplimiento de metas alcanzó un avance del 90%, entre otras, se realizaron las actividades siguientes:

- Se efectuó capacitación a distancia a gestores y asistentes de CONECTAMEF en materia de GRD, lo que permitió el establecimiento del Panorama de Riesgo de los 27 locales del CONECTAMEF a nivel nacional.
- Se ejecutó el estudio evaluación y diagnóstico de los locales: CONECTAMEF y demás locales del MEF determinándose posibles vulneraciones.
- Se ejecutaron actividades de capacitación de Brigadistas y de sensibilización sobre la importancia de la prevención ante situaciones de sismos y otras emergencias a través de charlas, difusión de recomendaciones de seguridad en materia de Defensa Civil y Boletines informativos sobre el Simulacro.
- Se realizó la evaluación del riesgo de desastre de los locales del MEF, evaluando el nivel de peligro y vulnerabilidad.
- Se culminó con la redacción del proyecto del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

Acción Estratégica Institucional AEI.08.06: Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Indicador: Porcentaje de las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas.

El referido indicador cuenta con metas programadas a partir del año 2021, cuyo avance para dicho año fue de 99,57%, el mismo que refleja el grado de implementación que tuvo el instrumento “Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la corrupción en el MEF 2020 – 2021”.

Debe resaltarse que la implementación de las acciones de integridad ha permitido que el MEF cuente con instrumentos normativos que permitan fortalecer la cultura de integridad, como:

- "Lineamiento para la Gestión de Conflictos de Intereses en el Ministerio de Economía y Finanzas", documento normativo que permite a los servidores del MEF identificar presuntos conflictos de interés, así como aquellos relacionados con las acciones de prevención y mitigación de presuntos conflictos de interés, de ser el caso.
- “Códigos de conducta de los órganos que integran la administración financiera del sector público”, instrumento que permite fortalecer los conceptos establecidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública, donde se establecen los principios, deberes y prohibiciones que debe cumplir todo servidor público. Sobre ello, estos códigos de conducta aprobados contemplan conductas esperadas y aquellas consideradas no deseadas.
- “Disposiciones del procedimiento administrativo disciplinario en el MEF”, documento que actualiza la directiva del año 2011, a través del cual se establecen las disposiciones que permitan la conducción de los procedimientos administrativos disciplinarios a fin de determinar la responsabilidad administrativa disciplinaria de los servidores o exservidores que incurrir en faltas de carácter disciplinario.

Cabe señalar que de las veintiséis (26) acciones institucionales planteadas, dos (2) no fueron implementadas dentro del alcance del documento citado: “Habilitación de un módulo

exclusivo para la atención de denuncias presencial”, e “Implementar el ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno”.

- Respecto de la “Habilitación de un módulo exclusivo para la atención de denuncias presencial”, a cargo de la Oficina de Integridad Institucional, la implementación estuvo programada para el primer semestre de 2020 y, reprogramada para el segundo semestre de 2021 en razón de la coyuntura de la emergencia sanitaria. A raíz de la prórroga de la declaratoria de emergencia hasta el presente año, se continúan priorizando las actividades remotas y el empleo de canales virtuales de atención de denuncias.
- Respecto a “Implementar el ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno”, a cargo de la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (OGRO) se logró aprobar la “Política de Gestión Antisoborno”, pero el resto de actividades no pudieron ser implementadas en razón que los esfuerzos de la OGRO se concentraron en la implementación de la ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad en el MEF, específicamente en el requisito "Acciones para abordar riesgos y oportunidades", por lo que, en el año 2022 se impulsará la implementación de la ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno.

Estas acciones han sido incluidas en las “Acciones de integridad y lucha contra la corrupción en el MEF 2022 – 2023”.

Acción Estratégica Institucional AEI.08.07: Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Indicador: Número de instrumentos de gestión del Riesgo de Desastres aprobados.

En el marco de las actividades programadas para el año 2021, se cumplió con las metas programadas, alcanzando el 100%, entre las cuales se tiene:

- Se formuló y aprobó los Planes de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas y de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres.
- Se realizaron visitas de seguridad a los locales del MEF ubicados en Lima Metropolitana y el Callao.
- Se ejecutaron actividades de capacitación de Brigadistas de emergencia y de sensibilización a los servidores del MEF y de los organismos públicos adscritos y empresas vinculadas al Sector Economía y Finanzas sobre la importancia de la prevención ante situaciones de sismos y otras emergencias a través de charlas, difusión de recomendaciones de seguridad en materia de Defensa Civil y Boletines informativos (mailings).
- Se efectuó asistencia técnica y capacitación a distancia a gestores y asistentes de los CONECTAMEF en materia de GRD, lo que permitió el establecimiento del Panorama de Riesgo de los 27 locales del CONECTAMEF a nivel nacional.
- Se formularon los Planes de Seguridad de los 27 locales del CONECTAMEF a nivel nacional.
- Se formularon los Planes de Seguridad de las sedes del MEF ubicados en Lima y Callao.
- Se actualizaron los Protocolos de Emergencia de los CONECTAMEF.

Acción Estratégica Institucional AEI.08.08: Iniciativas de Transformación Digital implementadas en el Ministerio de Economía y Finanzas

Indicador: Porcentaje de iniciativas de Transformación Digital implementadas

El contexto en el que se implementa esta AEI destaca el Decreto de Urgencia N° 006-2020-PCM que creó el Sistema Nacional de Transformación Digital, en enero del 2020, cuya finalidad es:

- Fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general.
- Impulsar la innovación digital, el fortalecimiento de una sociedad digital inclusiva y el ejercicio de una ciudadanía digital con deberes y derechos digitales de los ciudadanos.

- Promover la economía digital, la competitividad, productividad e inclusión financiera en una sociedad digital.
- Fortalecer el acceso y la inclusión a las tecnologías digitales en el país y la confianza digital fomentando la seguridad, transparencia, protección de datos personales y gestión ética de las tecnologías en el entorno digital para la sostenibilidad, prosperidad y bienestar social y económico del país.

Siendo el MEF, una de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Transformación Digital, el accionar de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) estuvo orientado al logro de los objetivos estratégicos establecidos, sin embargo fue necesario replantear y priorizar acciones que contribuyan a los objetivos institucionales en el marco de las medidas dictadas por el Gobierno, orientadas a la prevención y control del COVID-19, y posteriormente, en forma gradual, a la reactivación de la economía.

Asimismo, en el período de gestión, se aprobó el Plan de Gobierno Digital del MEF 2021 - 2023, instrumento de gestión y planificación del Gobierno Digital en la institución, correspondiendo a la Oficina General de Tecnologías de la Información, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Gobierno Digital, coliderar el proceso de transformación digital del Ministerio.

Esta situación permitió incorporar en el PEI la acción estratégica “Iniciativas de Transformación Digital implementadas en el Ministerio de Economía y Finanzas”, y que en adición a la acción estratégica “Servicios de Tecnología de Información (TI) del Ministerio con altos estándares de calidad”, se constituyeron en los pilares del accionar de la OGTI.

El indicador alcanzó un valor de 100%, al haberse efectuado la elaboración y aprobación de las Actas de Constitución, la elaboración de los documentos CANVAS y Plan de Gestión, de 6 proyectos y un programa del Plan de Gobierno Digital del MEF, según lo programado:

Cuadro N° 24
Proyectos y programa del Plan de Gobierno Digital del MEF

ID	PY	ETAPA IMPLEMENTACIÓN
1	P01	Programa de sensibilización y desarrollo de capacidades en Transformación y Gobierno Digital
2	P02	Programa de sensibilización en Seguridad Digital
3	P03	Equipo de Trabajo para la Gestión de Proyectos de Transformación Digital e Innovación (PMO)
4	P08	Diseño e implementación de infraestructura de nube híbrida
5	P10	Laboratorio de Transformación Digital e Innovación
6	P14	Mejora de sistemas de información internos
7	P15	Programa de Mejora de sistemas de información transversales
	P15.1	Proyecto SIAF-SIGA- Migración entorno web (IOARR 2487753)
	P15.2	Optimización de Procesos informáticos SIAF
	P15.3	Mejora del Sistema de Información del Tribunal Fiscal SITFIS

5. PROPUESTAS PARA MEJORAR LA ESTRATEGIA

En esta sección se realiza una descripción de las acciones que se adoptaron durante el periodo analizado para alcanzar el cumplimiento de los logros esperados. Asimismo, se plantean las acciones factibles que se deben adoptar en los años siguientes para mejorar la implementación del PEI.

5.1 Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01): Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal

Para impulsar el crecimiento potencial y la reducción de la pobreza en el mediano y largo plazo, el Gobierno está trabajando en medidas para generar nuevos motores de crecimiento, y promover la eficiencia y la competitividad, que permitan apuntalar el crecimiento de mediano plazo, cerrar las brechas sociales y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Así, se apuntalará las ganancias en stock de capital y eficiencia del empleo a través del impulso a las inversiones, tanto pública como privada y fomentando la generación de empleos de calidad, dentro de un marco de responsabilidad fiscal. En ese sentido, se seguirá fomentando la inversión privada, que ha sido uno de los motores de crecimiento de la economía peruana en los últimos años. Por ello, se continuará impulsando un clima de negocios atractivo para la inversión privada y se impulsará el desarrollo de la cartera de proyectos. Por ejemplo, Perú cuenta con una cartera de construcción de proyectos mineros, equivalente a US\$ 56 mil millones, y proyectos de infraestructura del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, equivalente a S/ 114 mil millones.

Asimismo, las acciones del Gobierno estarán orientadas a apuntalar el crecimiento del PBI potencial mediante medidas de impulso a la productividad y competitividad, los cuales garantizarán el progreso y desarrollo del país. Así, se continuará con las medidas de política económica orientadas a mejorar la eficiencia y competitividad de la economía a través del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), el Plan Nacional de Inclusión Financiera y las mesas ejecutivas sectoriales. Esto último con el fin de impulsar sectores con alta potencialidad y fomentar un desarrollo productivo a través del mejor aprovechamiento de los recursos naturales. Asimismo, se impulsarán las mesas ejecutivas, las cuales son un instrumento de desarrollo productivo innovador reconocido a nivel internacional por organismos multilaterales como el Banco Mundial y el BID, ya que permiten solucionar las fallas de coordinación entre el sector público y el privado, así como al interior del sector público, de manera transparente y eficaz. Actualmente, existen diez mesas ejecutivas, de las cuales siete tienen un enfoque de desarrollo de sectores. Resulta importante que se continúe impulsando el desarrollo de sectores con alto potencial como el acuícola, el forestal, el turismo y la gastronomía; además, de fortalecer los sectores como minería y agricultura, ya consolidados como motores de crecimiento actual.

Uno de los principales retos de política fiscal en el mundo será guiar las cuentas fiscales a través de una trayectoria de reducción gradual del déficit fiscal, en favor de la sostenibilidad de las finanzas públicas y sin comprometer la recuperación económica. El FMI²⁶ recomienda que los países de economías emergentes deberán recuperar su fortaleza fiscal, pues se necesitará contar con *buffers* que permitan enfrentar próximas crisis. Para ello, los gobiernos deberán equilibrar diferentes objetivos, como aumentar el gasto en inversión pública y seguridad social, mientras se reanuda una consolidación fiscal gradual que no perjudique las perspectivas de crecimiento y mantenga la deuda pública en una senda sostenible. Por su parte, el BID²⁷ señala que dicha consolidación deberá estar acompañada de reglas fiscales flexibles con el fin de salvaguardar la inversión pública. De hecho, en los últimos meses diversos países han planteado estrategias y medidas de política en favor de la consolidación fiscal, con el propósito de mantener sostenibles las finanzas públicas, pero asegurando la reactivación

²⁶ <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/2021/06/pdf/the-future-of-emerging-markets-duttagupta-and-pazarbasioglu.pdf>

²⁷ Para mayor información véase: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Informe-macroeconomico-de-América-Latina-y-el-Caribe-2021-Oportunidades-para-un-mayor-crecimiento-sostenible-tras-la-pandemia.pdf>

económica en un contexto de incertidumbre. En general, se encuentra que la proyección de las cuentas fiscales de otros países del mundo es consistente con un proceso de consolidación, lo que da cuenta de la implementación de estos planes a mediano plazo.

El historial de manejo fiscal responsable de Perú y las fortalezas acumuladas permiten que el país se distinga fiscalmente de economías comparables, aunque no lo exime de retos similares. A diferencia de la mayoría de las economías emergentes, las cuales experimentaron un crecimiento importante de sus deudas públicas tras la crisis financiera de 2008-2009 que las conllevó a enfrentar la pandemia con diferentes vulnerabilidades, Perú destacó por reducir significativamente sus niveles de deuda y aumentar sus ahorros fiscales. Así, se acumularon importantes fortalezas fiscales caracterizadas en bajos niveles de déficit fiscal y de deuda pública, en la disposición de activos, y en mantener un riesgo país que se encuentra entre los menores de economías emergentes, los cuales permitieron una amplia respuesta de política fiscal ante la pandemia. Sin embargo, es preciso señalar que, a partir del incremento de la deuda pública, se ha experimentado un ligero aumento en el gasto por intereses, lo cual resta espacio para el gasto público orientado a fines más productivos. Es por estas razones que será imprescindible continuar una senda de consolidación fiscal a fin de no comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas, para lo cual la notable reducción del déficit fiscal en 2021 (2,5% del PBI) facilita el cumplimiento de esta meta hacia adelante.

Asimismo, el gobierno está trabajando en un conjunto de medidas para promover el crecimiento económico, cerrar las brechas estructurales que el país enfrenta y aumentar la recaudación tributaria. Se debe señalar que el país tiene espacio para incrementar la recaudación, pues Perú mantiene uno de los niveles de ingresos fiscales más bajos de la región, explicado, en gran parte, por la persistencia de altas tasas de incumplimiento tributario.

Uno de los principales factores que explican esto son los elevados niveles de incumplimiento de los principales impuestos (38,1% de la recaudación potencial para el IGV y 54,2% de la recaudación potencial para el IR de empresas²⁸, cuando en Chile es de 21,4% y 31,0% para ambos impuestos y en Colombia 23,6% y 35,8%, respectivamente²⁹), así como la alta informalidad del país, los cuales erosionan la base tributaria. A esto se suma la existencia de beneficios tributarios mal focalizados, bajos niveles de recaudación municipal, entre otros problemas de administración y diseño. Por ello, hacia adelante se plantearán acciones concretas orientadas a reforzar los sistemas de administración y fiscalización, racionalizar beneficios tributarios, perfeccionar los impuestos al consumo (por ejemplo, adaptándolos a las transacciones digitales), simplificar y armonizar el sistema tributario e incrementar su progresividad.

Además, existe espacio para incrementar la efectividad del gasto público, dada la existencia de ineficiencias por sobre costos, filtraciones o duplicidad de funciones. La ineficiencia del gasto público se traduce en una mayor exigencia de recursos fiscales para la provisión de ciertos bienes o servicios públicos, y esto puede deberse a duplicidad de funciones, compras por encima del precio del mercado, filtraciones, adquisiciones atomizadas, baja evaluación sobre la efectividad del gasto, entre otros. Según el BID³⁰, las ineficiencias del gasto público le cuestan al país el 2,5% del PBI, lo que representa cerca del 10% del gasto total. Ante ello, desde el Gobierno se han implementado acciones concretas para mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos. En particular, se ha dispuesto la programación multianual de bienes, servicios y obras lo que está asociado al cumplimiento de objetivos institucionales y una adecuada provisión de servicios. Sin embargo, esta reforma requiere el compromiso de todos los involucrados para lograr la implementación integral de la modernización de los sistemas administrativos del estado.

²⁸ Los datos corresponden al año 2020.

²⁹ Los datos de Chile y Colombia corresponden al año 2017.

³⁰ BID, 2018. "Mejor gasto para mejores vidas: Cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos".

Indicador: Gestión de activos financieros respecto al total de activos Financieros

Se ha venido fortaleciendo aspectos internos a la continuidad operativa de aquellas actividades que influyen directamente al resultado del indicador, por ejemplo: proyecciones de ingresos y gastos por toda fuente de financiamiento. Por tanto, las metodologías de proyección se han venido fortaleciendo y se continuará con este proceso a fin de que los márgenes de error, de producirse, sean los menores posibles.

Adicionalmente, la aplicación de la Fungibilidad y/o el Mecanismo de Gestión de Liquidez, también afecta los resultados del indicador, por ello se ha elaborado un proyecto de Procedimiento Operativo Interno de la DGTP para su aplicación y control, según corresponda.

AEI01.06 Concertación de créditos externos e internos.

Indicador: Ratio de concertaciones de créditos externos e internos respecto al máximo aprobado por Ley

Con la finalidad de cumplir los logros programados, se realizan evaluaciones y monitoreos en forma permanente al Programa Anual de Concertaciones, acompañado de reuniones entre las entidades involucradas, todo ello con la finalidad de evaluar y revisar el grado de avance de los proyectos a ser financiados con préstamos externos e identificar los eventuales problemas que pudieran afectar la aprobación de los mismos.

Como estrategia para el cumplimiento de las metas, se realizan revisiones de cartera de manera conjunta con las Fuentes Cooperantes, las Unidades Ejecutoras, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones y la Dirección General de Presupuesto Público.

No obstante, ante la coyuntura de la emergencia sanitaria debido al COVID-19, la ejecución de proyectos de inversión financiados con ROOC se vio interrumpida.

En tal sentido, para los siguientes años para poder lograr el cumplimiento de las metas, es necesario adoptar medidas como: i) realizar capacitaciones continuas a los diferentes niveles del gobierno nacional, sobre la concertación de operaciones de endeudamiento; ii) realizar visitas de campo de aquellos proyectos de inversión financiados con recursos provenientes del endeudamiento público que presentan mayores dificultades, a fin de conocer el grado de avance físico concreto y destrabar aquellos problemas que no permiten su ejecución, dando soluciones en forma precisa y efectiva.

AEI.01.07 Fortalecer la capacidad de las Entidades en gestión de riesgos que afectan las finanzas públicas

Indicador: Contingencias respecto del PBI

El indicador fijado como meta es referencial, por cuanto está compuesto de variables estimadas, que no están bajo el total control de la DGTP. La información es reportada por otras Direcciones Generales del MEF y otras entidades del Sector Público como COFIDE, en calidad de administrador de los Programas de Garantías otorgadas por el Gobierno Nacional para enfrentar la pandemia. De esta manera, en los reportes de progresos trimestrales de los avances de los indicadores del PEI, se hacen cálculos sobre una parte de la información recolectada, la cual puede ser distinta a la del cierre anual. En ese sentido, se considera oportuno que su medición sea anual y del año anterior al que se evalúa, por cuanto la recolección de información no está a disposición de forma trimestral, y los indicadores reportados no corresponden exactamente al cierre del trimestre.

AEI01.08 Priorización del mercado doméstico de valores de deuda pública en soles como principal fuente de financiamiento.

Indicador: Ratio de la deuda pública en moneda nacional respecto a la deuda bruta total

El contexto financiero local e internacional obligó a la República a optar por las emisiones en moneda extranjera; debido a ello, es prioritario fortalecer la estrategia de solarización de la deuda pública a través del financiamiento con bonos soberanos a tasas fijas y operaciones de administración de deuda buscando perfilar la deuda en los tramos de mediano y largo plazo de la curva de rendimientos. Asimismo, se debe mantener la flexibilidad en la gestión de la política de endeudamiento toda vez que se necesita garantizar que, en un contexto de alta volatilidad e incertidumbre, se tengan las herramientas necesarias para adaptarse temporalmente, y luego retornar a las líneas matrices de la estrategia.

Por otro lado, existe la necesidad de profundización del mercado de deuda pública a través de nuevos socios estratégicos. Para ello, se continuará con la implementación de la fase 2 del “Secondary Market Link” con Euroclear; monitorear el impacto positivo sobre la deuda pública que tiene la gestión de Fondos Bursátiles dentro del marco del Programa Issuer-Driven ETF. Esto último sigue la línea estratégica de incrementar progresivamente la base de inversionistas a lo largo del mercado internacional con el fin de generar mejores costos financieros para la República.

Por último, al contar con un marco para la emisión de bonos de inversión socialmente responsable (ESG, por sus siglas en inglés) se aprovechará las ventanas de oportunidad que este nuevo nicho de mercado ofrece para la República, orientando este tipo de financiamiento a proyectos de inversión estratégicos que ayuden a mejorar la calidad de la gestión de proyectos. Con estas acciones, los riesgos de insolvencia, de liquidez y de mercado asociados a las tasas de interés y de tipos de cambio, se mitigarán.

AEI01.09 Flexibilización intertemporal de los activos y pasivos públicos.

Indicador: Fondos centralizados en la CUT respecto al total de fondos que financian el presupuesto público

Se continuó brindando el apoyo normativo en el proceso de consolidación de la CUT, implementándose mejoras en la gestión de los fondos públicos, con la perspectiva de lograr la consolidación de la totalidad de los fondos públicos que financian el presupuesto del Sector Público en una sola cuenta bancaria, a nombre de la Dirección General del Tesoro Público, respetando su titularidad y minimizando los costos de financiamiento temporal de las necesidades de caja. Asimismo, se continuó con la identificación de saldos de balance de las Unidades Ejecutoras para que formen parte de los recursos del Tesoro Público.

AEI01.10 Gestión efectiva de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en moneda nacional (MN)

Indicador: Diferencial de rentabilidad de los saldos a la vista en el BCRP respecto a los fondos administrados en la CUT en MN

Durante el periodo 2017-2021, las principales acciones se enfocaron en la adecuada elección de los distintos plazos de rentabilización de los recursos en el BCRP, la colocación de recursos rentabilizados en el sistema financiero a través de subastas y la oportuna determinación de excedentes de liquidez en la CUT a través del planeamiento de los flujos de ingresos y egresos.

Se estima conveniente que la estrategia debe seguir caracterizándose por una efectiva determinación de los excedentes de liquidez y mantener el monitoreo constante de los cambios en el ciclo económico, el rumbo de la política monetaria del BCRP y el contexto del mercado. Asimismo, es propicio desarrollar y aplicar una política de inversiones financieras que permita mantener adecuados niveles de riesgo y retorno, así como una mayor diversificación en instrumentos de inversión, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales.

AEI01.11 Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con Títulos del Tesoro Público

Indicador: Operaciones de reporte bajo la modalidad de venta con compromiso de Recompra y Préstamo Temporal de Valores

Durante el periodo 2017-2021, se estuvo implementando el marco normativo, procedimientos definidos sobre el manejo financiero y contable, y la implementación operativa a través de desarrollos informáticos, desde la negociación de las operaciones hasta el control y monitoreo de las garantías o colaterales.

Asimismo, continuar con la implementación de Operaciones de Préstamo de Valores (Securities Lending) con el fin de profundizar y optimizar el desarrollo del mercado secundario de deuda pública. En este sentido, resulta importante continuar con el desarrollo de las plataformas y sistema que viene realizando CAVALI y DATATEC para poder implementar este tipo de operaciones.

5.2 Objetivo Estratégico Institucional OEI.02: Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos

Las acciones que se deberían plantear en los siguientes años en materia de política tributaria es la de procurar la recuperación de los ingresos tributarios a niveles previos a la pandemia y una senda de crecimiento sostenido de la presión tributaria, a través de la reducción del incumplimiento tributario, es decir, de los mecanismos que permiten la evasión y elusión de impuestos. Además, en relación a la renta minera, se deberán tomar medidas para optimizar la recaudación del erario nacional teniendo en cuenta el contexto internacional de alza de precios de los minerales, resguardando la competitividad del sector. De esta manera, en términos de política tributaria:

- Se continuará con la política de racionalización de los tratamientos tributarios preferenciales, lo cual implica no solo evitar la creación de nuevos beneficios tributarios sino también evaluar la eliminación, sustitución o prórroga de los ya existentes, de corresponder. Los beneficios tributarios no solo reducen los recursos públicos, sino que suelen ser regresivos al beneficiar en mayor medida a los contribuyentes con mayor capacidad contributiva, incrementan la informalidad al desalentar el uso de comprobantes de pago y la declaración de trabajadores, generan oportunidades de elusión y evasión tributarias. En este sentido, se continuará promoviendo el fortalecimiento de la administración tributaria a fin de contribuir con la transparencia respecto a los beneficiarios de los tratamientos tributarios preferenciales. Asimismo, no se promoverán beneficios tributarios que promueven el consumo de bienes y servicios que son dañinos para la salud y/o el medio ambiente.
- En cuanto al Impuesto a la Renta (IR), a fin de ampliar la base tributaria, se está evaluando una propuesta de régimen simplificado para empresas de menor tamaño que considere incentivos a la declaración de trabajadores, exigencia del uso de comprobantes de pago para sustentar sus gastos, entre otras medidas que permitan la reducción de incentivos a la informalidad y costos de cumplimiento tributario, así como que incidan en mejorar su nivel de competitividad y permanencia en el mercado. Asimismo, a fin de fortalecer la base tributaria, mejorar la progresividad del IR y combatir esquemas o prácticas elusivas, para finalmente alcanzar mayor neutralidad y equidad, se tomarán en cuenta los estándares internacionales y las recomendaciones del marco inclusivo del proyecto BEPS (del inglés Base Erosion and Profit Shifting) de la OCDE. Asimismo, por medio del intercambio de información con otras jurisdicciones y el uso de herramientas de fiscalidad internacional, se continuará y fortalecerá la lucha contra la evasión y elusión fiscal por parte de las empresas multinacionales y las personas de elevados ingresos.
- Respecto del Impuesto General a las Ventas, se continuará con la revisión de la legislación nacional buscando un mayor nivel de neutralidad en la aplicación del impuesto, el perfeccionamiento de los sistemas de pago y las acciones de control asociadas a ellos, a fin

de ampliar la base tributaria, combatir la evasión y asegurar la reducción del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

- En el caso del impuesto selectivo al consumo (ISC), se evaluará la incorporación dentro de su ámbito de aplicación de nuevos bienes y servicios cuyo consumo genere externalidades negativas, de tal forma que el ISC consolide su rol como herramienta de política tributaria en el combate de estas.
- Igualmente, se continuará con la revisión del sistema tributario de manera integral a fin de evaluar la suficiencia y eficacia de los instrumentos tributarios vigentes, así como la necesidad o idoneidad de la incorporación de nuevos instrumentos o criterios que, además de permitir mejorar la recaudación tributaria y la progresividad de la tributación, reduzcan espacios para el arbitraje tributario. En este sentido, en relación a la minería y considerando el importante incremento de los precios internacionales, se evaluarán cambios en el esquema fiscal minero que permitan mayores ingresos al erario nacional a través de una mayor progresividad, pero sin afectar la competitividad del sector.
- Asimismo, se perfeccionará la normativa tributaria a fin de implementar el marco jurídico y los mecanismos que garanticen una adecuada y eficaz tributación de los modelos de negocios basados en la economía digital, teniendo en consideración las recomendaciones y las mejores prácticas internacionales que resulten aplicables en el contexto nacional. Ello, diseñado de manera simple y eficiente, contribuirá con la neutralidad del sistema tributario, evitando distorsiones competitivas, sin desincentivar ni afectar el normal desenvolvimiento de estos negocios.
- Respecto de los lineamientos de la política tributaria subnacional, en el largo plazo se priorizará la mejora en la recaudación de los principales impuestos municipales, así como la gestión de los gobiernos locales.

5.3 Objetivo Estratégico Institucional OEI.03: Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios

Se proponen las siguientes acciones:

Política Aduanera:

- Proceder a la elaboración y la emisión de los Textos Únicos Ordenados (TUO) de la Ley General de Aduanas y su Reglamento.
 - Concluir la aprobación de los Decretos Supremos en los que se establezcan las medidas de seguridad y facilidades a los Operadores Económicos Autorizados (OEA) por parte de las entidades nacionales de control.
 - Retomar las coordinaciones para la adhesión al Convenio de Kyoto Revisado de la Organización Mundial de Aduanas.
- OCDE:
 - Junto con la Comisión Multisectorial Perú – OCDE, se debe organizar el trabajo alrededor de la hoja de ruta de acceso del Perú. Se espera que la OCDE defina dicho instrumento durante su Reunión del Consejo Ministerial.
 - Para este fin, será necesario coordinar ampliamente con los sectores involucrados en este proceso, lo cual incluye a los sectores Economía y Finanzas, Presidencia del Consejo de Ministros, Ambiente, Producción, Comercio Exterior y Turismo, y Agricultura, principalmente.
 - En particular para el sector Economía y Finanzas, el trabajo relacionado a mecanismos multilaterales sobre tributación, promoción y protección de la inversión privada, regulación financiera, políticas de competencia, políticas de protección al consumidor, instrumentos fiscales para combatir el cambio climático e inclusión financiera.
 - Alianza del Pacífico y APEC:
 - Mantener la presencia activa en Alianza del Pacífico y APEC, tomando en cuenta que Perú asumirá la Presidencia Pro-Tempore de la Alianza del Pacífico en el período 2023 y será anfitrión de las reuniones de APEC en el año 2024.

- Incorporar al Consejo de Ministros de Finanzas en el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (documento por medio del que se creó este bloque).
- Acuerdos Comerciales:
 - Continuar las gestiones ante Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Ecuador y Bolivia para el inicio de negociaciones relacionadas a los acuerdos de protección de inversiones con dichos países.
 - En el caso de las negociaciones culminadas y en proceso de perfeccionamiento interno, se intensificaría la coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de culminar estos procesos que incluye la emisión de los informes de opinión correspondientes por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Calidad regulatoria
El objeto de las acciones relacionadas a la eficiencia normativa gira en torno a la mejora de la calidad regulatoria. Dichas acciones pueden dividirse en dos grandes áreas:
 - La primera es el Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), que involucra la reducción y simplificación de procedimientos administrativos que, en última instancia, representan un costo para los ciudadanos y los negocios. A efectos de mejorar la aplicación de esta herramienta, se viene realizando acciones de coordinación con la PCM y el MINJUS, a efectos de uniformizar criterios de evaluación.
 - La segunda es el Análisis de Impacto Regulatorio (RIA) que busca evaluar el efecto que tendrán las regulaciones para determinar si deben ser aprobadas o modificadas, en función a un análisis que pondera el beneficio que significa el logro del objetivo planteado y los costos que genera dicho cumplimiento para los diferentes grupos de interés en la sociedad. En este ámbito, resulta importante continuar con el proceso de implementación del instrumento referido al RIA, en coordinación con la PCM y el MINJUS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1448; el Decreto Supremo N° 063-2021-PCM y demás instrumentos. En complemento, se ha previsto seguir capacitando a los equipos técnicos especializados para la evaluación de proyectos normativos, así como para las entidades públicas obligadas.
- Medio Ambiente:
 - Durante el periodo analizado, se promovió el involucramiento de todas las entidades comprometidas en la acción climática y, en el marco de nuestras competencias, se realizaron acciones de coordinación y seguimiento para el cumplimiento de las metas propuestas, las cuales aportaron efectividad en el diseño de las medidas de política ambiental que fueron aprobadas durante el periodo analizado.
 - No obstante, algunas acciones aún se encuentran en proceso de aprobación. Éstas son:
 - Culminar con la aprobación del Programa País, instrumento complementario a la regulación del FVC, que establecerá las prioridades de inversión para la evaluación de proyectos y programas, y contribuirá directamente a conseguir los resultados comprometidos. Al respecto, si bien el MEF viene coordinando la aprobación del Programa País, éste se encuentra en revisión por parte del FVC, por lo cual corresponde seguir realizando el seguimiento de este proceso, aún en curso.
 - Continuar con el trabajo de evaluación, seguimiento y remisión de aportes para la aprobación de: (i) la Política Nacional de Flora y Fauna Silvestre; y, (ii) la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático; entre otros instrumentos en los que corresponda la participación del MEF.

- Controversias Internacionales de Inversión:
 - Evaluación de las opciones de solución en la etapa de Trato Directo a través de una constante coordinación con las entidades involucradas directamente en la controversia e identificar claramente los pasos a seguir, según corresponda.
 - Intercambio de experiencias y mejores prácticas con equipo de defensa de otros Estados con el fin de fortalecer las capacidades de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, así como de su Secretaría Técnica.
 - Realización de actividades de capacitación y sensibilización de funcionarios públicos sobre los estándares de protección de inversiones y las obligaciones del Estado peruano a nivel del derecho internacional de las inversiones.

5.4 Objetivo Estratégico Institucional OEI.04: Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado

- Con relación a los siguientes periodos, se continuará con la formulación de políticas públicas en materia económica y financiera para promover el financiamiento de las MYPE, y contribuir a la reactivación de la economía. Asimismo, se continuará promoviendo medidas que ayuden a mejorar los niveles de inclusión financiera de la población a través de la implementación del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera.
- Desarrollar propuestas normativas relacionadas con el desarrollo y promoción de los mercados de seguros y previsional privado, dando solución a la problemática de la recuperación de aportes adeudados por las entidades públicas e instituciones privadas, así como la devolución de los aportes indebidos realizados al SNP; medidas que buscan mejorar la situación de los afiliados afectados en el SPP; asimismo, el seguimiento del mercado de seguros como la oferta del SCTR-Pensión por parte de las compañías de seguro.
- Desde la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado se dieron iniciativas para mejorar la información útil, oportuna y de calidad para el control de los programas de reactivación económica que permitieron procesar los datos requeridos para la elaboración de normativas e informes sobre temas financieros o proyectos de ley relacionados al sistema financiero o del mercado de capitales.
- Se dictaron medidas ejecutadas para combatir el COVID-19 durante el 2021, como las asociadas al trabajo remoto, el seguimiento y monitoreo de las tareas a través de distintas plataformas y las reuniones de trabajo a través de herramientas tales como Microsoft Teams y Google Meets.

5.5 Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva

AEI 05.01 Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

- Durante el año 2021 se ha convocado y participado en reuniones con las diferentes Direcciones Generales del MEF, incluidas las Direcciones Generales que ejercen rectoría en los diferentes Sistemas Administrativos, para coordinar y emitir normas que continúen el proceso de reactivación económica durante el contexto de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.
- Se tuvieron reuniones de coordinación interna con las direcciones de línea de la DGPMI, para identificar aspectos a mejorar o regular dentro del Ciclo de Inversión.

AEI 05.02 Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas

- Efectuar coordinaciones conjuntas con la DGPP y OGPP, para que en los próximos años, se priorice la asignación de recursos al FIDT, para de esta manera asegurar la realización de los Concursos anuales programados.
- Así mismo es importante implementar un manual de operaciones y consolidar al equipo de gestión y seguimiento del FIDT; lo que permitiría cumplir los logros esperados.

AEI 05.03 Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.

- La elaboración de los proyectos de Decretos Legislativos —y sus respectivos sustentos— en materia de reactivación económica, en el marco del Proyecto de Ley N° 583/2021-PE, “Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica”.
- La actualización del Plan Nacional de Infraestructura 2022-2025, incorporando un enfoque basado en el desarrollo de infraestructura sostenible, es decir, en proyectos de infraestructura planificados, diseñados, construidos, operados y desmantelados, asegurando la sostenibilidad económica y financiera, social, ambiental (incluyendo la resiliencia climática), e institucional a lo largo de todo su ciclo de vida.
- La actualización de la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada, la misma que fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 077-2016-EF, contando con la asistencia técnica de CEPLAN, así como los lineamientos técnico-normativos del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP).
- Difundir programas de capacitación a funcionarios públicos, especialmente a los miembros de los Comités de Promoción de la Inversión Privada a nivel de los Gobiernos Regionales y Locales con el objetivo de mejorar sus capacidades. En esa línea, se debe evaluar lanzar una nueva edición del curso en línea de APP en coordinación con el BID.
- Sistematizar la información del Registro Nacional de Contratos de APP para el monitoreo del desarrollo de proyectos, a fin de mejorar el uso y la transparencia de la información vinculada a las APP.
- Apoyar los esfuerzos de la Presidencia Pro-Témpore de México 2022, en el marco del Grupo de Trabajo de Inversión en Infraestructura de la Alianza del Pacífico.
- Organizar la sexta reunión de la Mesa de Trabajo en Infraestructura entre el Perú y Reino Unido a realizarse durante el año 2022.

AEI 05.04 Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP.

El indicador “Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI” es un porcentaje proyectado, por cuanto los compromisos financieros y los ingresos por APP son asumidos por las entidades públicas que actúan como concedentes, por lo cual, es necesario coordinar permanentemente con los responsables de registrar la información, a fin de que esta sea actualizada de manera adecuada y oportuna. En ese sentido, se tendría que lograr un mayor compromiso o concientización por parte de los concedentes para contar con el registro actualizado de la información.

Con ese fin se realizan capacitaciones virtuales y asesoría telefónica a las entidades públicas para absolver consultas y brindar asistencia en el registro de la información solicitada. Se prevé continuar con capacitaciones virtuales de oficio a todas las entidades públicas, para agilizar el registro de compromisos e ingresos en el Módulo de Contratos de APP.

5.6 Objetivo Estratégico Institucional OEI.06: Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno

En materia de Presupuesto Público:

Se implementaron las siguientes medidas:

- En setiembre del año 2018, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, cuyo objeto es regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público.
- Se elaboraron los Anteproyectos de las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, y de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el periodo 2018-2022.

- Se aprobó la Directiva N° 007-2019-EF/50.01 "Directiva que regula la Evaluación en el marco de la fase de Evaluación Presupuestaria" y sus anexos.
- Se aprobó la Directiva N° 0004-2020-EF/50.01 Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones aplicable a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Se aprobó la Directiva 0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".
- Se aprobó la Directiva N° 0006-2020-EF/50.01, Directiva para la Formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de los Convenios de Apoyo Presupuestario.
- Se aprobaron las Directivas de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como las de Ejecución Presupuestaria, para años del 2018 al 2022.

Acciones factibles que se deben adoptar en los años siguientes:

- Implementar de manera efectiva el marco legal y directivas que rigen el proceso presupuestario de las Entidades del Sector Público.
- Profundizar con la implementación de los distintos instrumentos del Presupuesto por Resultados, a fin de continuar con la mejora de la calidad del gasto público.

En materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos:

Para alcanzar el cumplimiento de los logros esperados establecidos en el Plan Estratégico Institucional, durante el periodo 2017- 2021 se efectuaron, entre otras, las siguientes acciones:

- Se estableció medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de Los Recursos Humanos del Sector Público, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de mayo de 2021, mediante el Decreto de Urgencia N° 044-2021, a fin de superar la situación peculiar de no contar con un marco legal permanente para la gestión fiscal de los recursos humanos ante la derogatoria del Decreto Legislativo N° 1442 por la Ley N° 31188, Ley de negociación colectiva en el sector estatal. Se establecieron disposiciones complementarias mediante el Decreto Supremo N° 153-2021-EF, y se aprobaron Lineamientos a través de Directivas que coadyuven a la gestión fiscal.
- Se aprobó la directiva sobre "Lineamientos para la gestión de las planillas de pago y boletas de pago en las entidades del Sector Público", publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de junio de 2021 (Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/53.01, que aprobó la Directiva N° 0003-2021-EF/53.01).
- Se aprobó el Catálogo Único de Conceptos de Ingresos Correspondientes a los recursos humanos del Sector Público", publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de julio de 2021 (Resolución Directoral N° 0082-2021-EF/53.01) y su actualización (Resolución Directoral N° 0111-2021-EF/53.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de julio de 2021).
- Se aprobó la directiva sobre "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de julio de 2021 (Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, que aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01).
- Se aprobó la directiva sobre "Lineamientos para la Programación Multianual de Ingresos de Personal y la Gestión de Ingresos de Personal" (Resolución Directoral 0110-2021- EF/53.01, que aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/53.01).
- Se estableció medidas extraordinarias complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la dinamización de las inversiones en el marco de la reactivación económica y la ejecución del gasto público; así como asegurar la continuidad de los procesos de contratación en el marco del sistema nacional de abastecimiento y dicta otras disposiciones, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de julio de 2021, mediante el Decreto de Urgencia N° 063-2021.
- Se diseñó las acciones necesarias a efectos de dar cumplimiento adecuado y oportuno a las disposiciones recogidas en las respectivas leyes de presupuesto.
- Se dispuso la mejora de la producción estadística a través de tableros de información y la creación de nuevos productos estadísticos.
- Se elaboró una metodología para la proyección del costo de nuevas medidas en materia de ingresos de personal, en el marco de la Programación Presupuestal.

- Se estableció medidas de ingresos de personal vinculadas a la coyuntura de la pandemia para el personal salud, servidores públicos y bonos para la reactivación económicas, entre otros.
- Se cumplió con el procesamiento de la información entre lo registrado en el AIRHSP con el MCPP para identificar las discrepancias a nivel de personas, y si estas corresponden a nivel de conceptos o montos por conceptos; e identificar las discrepancias a nivel de ingresos, y si estos comprenden a mayores o menores montos registrados en ambas bases de datos.
- Se creó, en agosto de 2019, la Dirección de Programación de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos encargada de formular y proponer lineamientos para la gestión eficiente de los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, articulados con los lineamientos de la Administración Financiera del Sector Público.
- Se realizó el ordenamiento de los ingresos del personal correspondiente al régimen del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo con las disposiciones reguladas en el Decreto de Urgencia N° 038-2019, así como en las disposiciones reglamentarias y complementarias.
- Se aprobó disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019 mediante el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, que tiene por objeto la aprobación del nuevo Monto Único Consolidado (MUC), la determinación de cálculo de los ingresos por condiciones especiales, así como las bonificaciones contenidas en el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET).
- Se reguló el ingreso de trabajadores en las entidades del Sector Público y para los supuestos de reincorporación de trabajadores dispuesto en un proceso judicial.
- Se implementó la devolución de los montos descontados en el marco de la Comisión Especial encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para la devolución de los montos descontados de la bonificación otorgada por el Decreto de Urgencia N° 037-94.
- Se aprobó mejoras en los ingresos de los pensionistas del Decreto Ley N° 19990 mediante el reajuste de pensiones a favor de 537 mil pensionistas de dicho régimen y se ha determinado que el monto de la pensión de jubilación e invalidez en dicho régimen pensionario no puede ser menor a la pensión mínima (S/ 500) ni mayor a la pensión máxima (S/ 893).
- Se aprobó el Reglamento Unificado del Sistema Nacional de Pensiones a través del Decreto Supremo N° 354-2020-EF con el objeto de reglamentar las normas legales que regulan el SNP, creado por el Decreto Ley N° 19990, sus normas modificatorias y complementarias, así como unificar sus normas reglamentarias, y que integre en forma coherente y clara el desarrollo de las disposiciones legales vinculadas con dicho régimen previsional, respetando tanto los parámetros legales como el marco constitucional.
- Se aprobó las normas reglamentarias de la Ley N° 30683, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley N° 19846.
- Se consolidó los conceptos de ingresos de los docentes universitarios de la Ley N° 30220
- Se incorporó a los alcaldes de 1 874 municipalidades del Perú en el AIRHSP de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 413-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para determinar la Compensación Económica para los alcaldes distritales y provinciales en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, aprobándose los montos de la Compensación Económica de los alcaldes.
- Se elaboró una Ficha de Análisis Presupuestal, lográndose estandarizar los cuadros de costos para su rápida revisión y envió a la DGPP. Dicho cuadro contiene el costo mensual, anual y costo proyectado de lo que se encuentra registrado en el AIRHSP; así como, de lo solicitado por la entidad.
- Se realizó adecuaciones para el registro de información de empleado de confianza por parte de las Unidades Ejecutoras y se implementó el reporte de personal en cargo de confianza.
- Se implementó el nuevo catálogo para las validaciones previas a la creación y actualización de plazas, tomando en cuenta las siguientes variables: Tipo de persona, tipo de registro, régimen laboral, condición laboral, grupo ocupacional y el cargo estructural.
- Se determinó la responsabilidad de emitir opinión técnica favorable a las propuestas de Presupuesto Análítico de Personal.
- Se implementó el uso exclusivo del Módulo de Creación de Registros CAS facilitando el registro de solicitud de incorporación de registros CAS y dando atención oportuna a los pedidos.

- Se implementó la Interoperabilidad entre el AIRHSP y el Registro Nacional del Personal de Salud - INFORHUS del MINSA con la finalidad de homologar lo registrado en ambos aplicativos del personal Activo y CAS.
- Se implementó funcionalidades que permiten la gestión de los gastos por encargo.
- Se implementó funcionalidades a fin de regular la prohibición del ingreso de personal al Régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- Se implementó el Módulo de Control de Pago de Planillas integrado al AIRHSP (MCPD Web), con la finalidad de evitar un doble registro de la misma información en ambas aplicaciones (AIRHSP y MCPD) y mejorar el control de las planillas de haberes y pensiones de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales a través de la validación de las personas, plazas, conceptos de ingresos y montos, y evitar que existan personas que perciban ingresos del Sector Público y cuya contratación no está programada presupuestalmente, y eliminar los conceptos remunerativos que vienen siendo pagados por entidades del Sector Público que carezcan de un marco legal.

A fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico Institucional, se deben fortalecer las acciones conducentes a:

- Identificar y evaluar oportunamente los requerimientos en materia de ingresos de los recursos humanos del sector público. Continuar en forma sostenida las coordinaciones internas y externas.
- Continuar con la implementación del Decreto de Urgencia N° 038-2020, respecto a la determinación del BET, monto afecto a cargas sociales correspondiente al MUC y BET y de la consolidación del Incentivo Único – CAFAE de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Así como, la opinión respecto a la valorización de puestos propuesta en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).
- Alcanzar la operatividad plena del Módulo de Control de Pago de Planillas integrado al AIRHSP (MCPD Web).
- Definir la estrategia de incorporación en el AIRHSP de las empresas en el ámbito del FONAFE y otras formas organizativas como EsSalud, entre otras entidades.
- Culminar el Catálogo Único de Conceptos de Ingresos de los recursos humanos del Sector Público.
- Implementar el Módulo de Solicitudes de Registro y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) integrado al AIRHSP. Permitirá reducir los tiempos de respuesta a las solicitudes de opinión favorable del PAP presentada por las entidades del Sector Público.
- Implementar un módulo web integrado al AIRHSP para la creación de Registros de Pensionistas y Sobrevivientes. Este aplicativo permitirá reducir los tiempos de respuesta para la creación de Registros para pensionistas y sobrevivientes.
- Continuar mejorando los procesos de la programación multianual de ingresos e incorporándolos dentro de la Programación de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, asimismo, establecer mecanismos de seguimiento y control sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público.

En materia de Abastecimiento:

- Continuar con la ejecución del tablero de control para el seguimiento de las tareas que implica el cumplimiento de las metas relacionadas a la ampliación de la cobertura del SIGA MEF, en el marco de la Actividad Operativa: Implementación del SIGA MEF en unidades ejecutoras a nivel nacional.
- Continuar con la asistencia técnica para la absolución de consultas mediante medios virtuales, continuar con las capacitaciones y absolución de consultas en los temas del SNA, con la finalidad de generar un repositorio de conocimiento a partir del cual se propone mejoras e innovaciones a implementarse para la Cadena de Abastecimiento Público – CAP.
- Continuar con la incorporación de Recursos Humanos al equipo de la DGA para optimizar la atención oportuna a los usuarios y Entidades del Estado.
- Sinergias con la Oficina General de Tecnologías de la Información para potenciar actividades de instalación/soporte técnico /atención de mejoras/ desarrollo al SIGA MEF y otros aplicativos informáticos que se requieran.

- Coordinaciones con las entidades involucradas para el desarrollo e implementación del Catálogo Único y propuesta de enlace.
- Consolidar una estrategia de Gestión de Innovación sostenible.
- Promover la emisión de una nueva Ley de Contrataciones del estado LCE y Reglamento.
- Levantamiento de procesos del SNA.
- Promover la modificación del Decreto Legislativo 1439 del SNA.

5.7 Objetivo Estratégico Institucional OEI.07: Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público

- Continuar con la implementación plena de NICSP como objetivo fundamental de la reforma del SNC emprendida por la DGCP; lo que permitirá no sólo contar con información bajo estándares internacionales, sino, además, tener una Cuenta General elaborada bajo bases uniformes, así como información estadística y de finanzas públicas pasible de ser comparada con la información financiera de otros países.
- Optimización de la tabla de operaciones en línea con las recomendaciones del FMI, que permitirá disminuir los errores e incidencias relacionadas al registro de transacciones en la contabilidad de las entidades, convirtiéndose en un hito importante de la reforma.
- Implementación de la certificación del contador público gubernamental.
- Emitir los planes de implementación progresiva de costos para los sectores de sector Salud, Educación, Defensa y Transportes, que consolidarán el desarrollo de la contabilidad de costos en el país, permitiendo que en el mediano plazo se pueda conseguir como gran objetivo la eficiencia del gasto y uso de los recursos públicos.
- Definir el diseño funcional del Proceso de Costos Gubernamentales con los Procesos de integración de la Actividad Financiera del Sector Público, donde se requieren que la integración intrasistémica e intersistémica se desarrolle en el ámbito funcional para la elaboración de la Cuenta General de la República, Costos Gubernamentales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.
- Institucionalizar el desarrollo de la Tabla de Operaciones Optimizada o Tabla de Eventos, núcleo y motor del nuevo Sistema Nacional de Contabilidad, a fin de lograr la integración de todos los datos generados en cada uno de los sistemas administrativos, logrando la trazabilidad de las operaciones y la generación de reportes útiles para el proceso de toma de decisiones.
- Comunicación y asesoramiento permanente con las entidades del sector público a fin de que puedan cumplir oportunamente con la presentación de su información contable.
- Monitoreo permanente del cumplimiento del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, como etapa preparatoria de la implementación plena de las NICSP, a través de la aplicación de las distintas normas y lineamientos establecidos para tal fin, que tiene como plazo de vencimiento el ejercicio fiscal 2023.
- Continuar con el proceso de migración de elaboración de las estadísticas de finanzas públicas en concordancia al vigente Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional.
- Establecer mecanismos de coordinación regular con las fuentes de información complementarias para la elaboración de las estadísticas de finanzas públicas.
- Promulgación del Decreto Legislativo que modifique diversos artículos del Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y que permita continuar con la reforma del SNC.
- Lograr la automatización de las notas de estados presupuestarios a fin de uniformizar la información integrada para la elaboración de la Cuenta General de la República 2022.
- Continuar con el apoyo continuo por parte de los colaboradores de la Dirección General a las labores efectuadas por los diferentes consultores que vienen desarrollando las asistencias técnicas especializadas que permitan la implementación plena de las NICSP y la implementación gradual de la contabilidad de costos, principalmente.
- Promover la coordinación permanente con los demás entes rectores de la Administración Financiera del Sector Público – AFSP con el objetivo de alinear criterios en las diferentes normativas que se emiten para cumplimiento de las entidades y empresas del Sector Público.
- Promover las buenas prácticas a fin de que las entidades del sector público presenten sus formatos de operaciones recíprocas al 100%, así como sus actas de conciliación.

5.8 Objetivo Estratégico Institucional OEI.08: Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio

Para el mejoramiento de la estrategia se proponen las siguientes acciones:

- A fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Gobierno Digital del MEF, instrumento que constituye la hoja de ruta para lograr la transformación digital del MEF, se propone fortalecer las acciones de monitoreo y seguimiento de la ejecución del Plan, así como gestionar la asignación de recursos previstos. Adicionalmente, se propone medir periódicamente el índice de madurez de gobierno digital a efectos de implementar las acciones correctivas que correspondan.
- Realizar reuniones de sensibilización con cada uno de los órganos y unidades orgánicas del MEF involucrados en el cumplimiento de las Acciones Institucionales de Integridad, a fin de concientizar la importancia de la implementación de las mismas.
- Requerir periódicamente a los órganos y unidades orgánicas del MEF involucrados en la implementación de las acciones institucionales de integridad, las evidencias del avance a fin de que no se supedita la implementación al cierre del trimestre en el cual se encuentra programada la acción.
- Ante las restricciones debido a la emergencia sanitaria que dificultó el proceso de planeamiento en la obtención de la información necesaria para la elaboración de los Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres, se busca promover más el uso de herramientas digitales para reuniones o conferencias, así como herramientas del SIGRID e intensificar el apoyo técnico del INDECI y CENEPRED.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

OEI.01 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal:

Entre 2017 y 2021, la política fiscal estuvo guiada por el marco macrofiscal establecido en el Decreto Legislativo N° 1276³¹, cuyo principio general establece que el Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas.

El déficit fiscal se redujo de 3,0% del PBI en 2017, hasta 1,6% del PBI en 2019, a 8,9% del PBI en 2020, en un contexto donde se redujeron los ingresos fiscales (de 19,8% del PBI en 2019 a 17,8% del PBI en 2020) y aumento el gasto público (de 19,9% del PBI en 2019 a 24,6% del PBI en 2020). No obstante, los resultados fiscales de 2021 han sido más que favorables respecto a lo previsto, en un contexto de recuperación económica y manejo prudente de las finanzas públicas. Al cierre de 2021, Perú se ubicó como el país de mayor crecimiento del PBI en América Latina y con las mayores reducciones del déficit fiscal. Así, el déficit fiscal se ubicó en 2,5% del PBI.

Entre 2017 y 2021, la deuda pública se ha incrementado en 11,2 p.p. del PBI, pasando de 24,7% del PBI en 2017 a 36,0% del PBI en 2021. No obstante, la deuda pública del país se ubica muy por debajo de la deuda de los países emergentes y de América Latina. Ello es resultado de los desembolsos de endeudamiento para financiar los déficits fiscales y principalmente como consecuencia del financiamiento de las medidas implementadas para enfrentar la pandemia de la COVID-19.

Durante el periodo 2017-2021 los niveles registrados por el indicador Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros fueron superiores a los programados; a excepción del año 2020, en el cual el indicador se ubicó por debajo del programado (82,7% obtenido vs 89,05% esperado), esto debido a que se depositaron los recursos en la cuenta vista,

³¹ Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

a fin de priorizar la atención de las demandas de gasto adicionales relacionados a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

OEI.02 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos:

Entre 2017 y 2021, los ingresos del Gobierno General aumentaron 2,8 p.p. del PBI, al pasar de 18,2% del PBI en 2017 a 21,0% del PBI en 2021, en un contexto de recuperación sostenida de la economía y el aumento de los precios de los commodities. En este periodo continuaron implementándose las medidas de política y administración tributaria orientadas a combatir los altos niveles de evasión y elusión de impuestos mediante la digitalización del sistema tributario, la incorporación de medidas antielusivas en la normativa tributaria peruana y la sustitución de beneficios tributarios, entre otras medidas. Cabe precisar que, en 2020, el entorno económico local e internacional adverso, producto de la pandemia por la COVID-19, así como las medidas económicas del plan económico frente al Covid-19, afectaron a los ingresos del Gobierno General, que alcanzaron el 17,8% del PBI (-2,0 p.p. respecto a 2019).

OEI.03 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios:

Este OEI se mide a través del indicador de “Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)”, que dada la volatilidad por la caída abrupta del producto (del año 2020), las estimaciones del potencial y PTF no son confiables por lo errático del componente cíclico (no hay publicación en el MMM), por lo que no hay resultados del Indicador de Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF) para el 2020 y 2021 aún, contando sólo con el avance del 50% con respecto a la meta programada para el año 2019³²; mientras que el cumplimiento en el año 2018 fue de 58% y en el 2017 fue de 45%. Los factores que explican estos resultados se deben al contexto de la actividad económica en 2017 afectada por el Fenómeno del Niño Costero y paralización de obras de infraestructura; en tanto en el 2019, si bien no hubo disrupción significativa de las condiciones y regulaciones en las que opera el mercado, se dificultó el diálogo con el Congreso de la República para nuevas iniciativas, y en el ámbito externo, las repercusiones de la relación entre EEUU y China afectaron la negociación del acuerdo comercial con el último país.

De otro lado, con relación a los avances del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, desde su aprobación en julio 2019 hasta el cierre del 2021, se logró un total de 145 hitos cumplidos al cierre de 2021, lo cual representa el 36.4% del total de los hitos planificados hasta el 2030.

OEI.04 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado:

El indicador sobre la Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones durante el periodo 2017-2020 ha superado las metas previstas en el PEI en cada año: 2017 (16.4%), 2018 (17.2%), 2019 (17.6%), 2020 (18.9%); en tanto el año 2021 se registró una ejecución de 18% lo que representa un avance del 94.7% respecto a la meta programada de 19%.

Con relación al indicador de Eficiencia en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP), Los valores obtenidos para el periodo 2017-2021 son: 2017 (37.7%), 2018 (32.4%), 2019 (28.9%), 2020 (17.6%) y 2021 (13.3%). Con estos resultados se tiene que desde el año 2017 los avances respecto a las metas previstas en el PEI han venido disminuyendo, pasando de un avance del 99,2% para el año 2017, 83,1% el 2018, 72,3% el 2019, 44% el 2020 y 38% el 2021. Esta meta no fue alcanzada debido a la coyuntura nacional e internacional. Los

³² Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF), datos de la evaluación del PEI año 2019: Meta 0%, ejecutado -0.6%, porcentaje de avance 50%. Una meta del 100% equivale a incrementar el crecimiento de la PTF en 1,2 puntos porcentuales respecto de la línea base (equivalente a la diferencia entre la meta de 0,0% y la línea base de -1,2). En este caso, la diferencia es de 0.6 puntos porcentuales (ó 50% de la meta planteada originalmente).

fondos privados de pensiones han enfrentado retiros tempranos que limitan su rol como fuente de ahorro de largo plazo, como el retiro anticipado que desde el año 2016 se permite a los afiliados del SPP y el retiro anticipado de fondos en la coyuntura de la pandemia de la COVID-19 hechos que han impactado en el valor de la cartera administrada por las AFP

Con respecto al indicador “Nivel de financiamiento respecto del PBI” durante los años 2017-2020 se han tenido niveles de ejecución muy cercados a la meta programada en el PEI, llegando en el año 2021 al 100% de ejecución. Entre los factores que han influido positivamente a elevar el número de créditos del sistema financiero se encuentran el impacto que han tenido los programas de gobierno en el contexto de pandemia, especialmente Reactiva Perú, los cuales han impulsado el crecimiento de los créditos directos.

OEI.05 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva:

Con relación al indicador de Inversión Pública respecto del PBI, respecto a las metas previstas en el PEI, se tiene una tendencia creciente en cuanto al avance del indicador, ese así que se pasó de un porcentaje de avance de 87% en el 2017 a 96% en el 2021, (con un menor nivel en el año 2020 producto del contexto acontecido en dicho periodo) representando avances importantes en el cumplimiento del OEI, que si bien no se alcanzó el 100% respecto a las metas previstas, entre 2017 y 2021 la inversión pública del Sector Público No Financiero aumentó en S/ 9 mil millones. En esa línea, en 2021 se alcanzó un nivel de ejecución histórico de S/ 41 mil millones (4,7% del PBI). Se destaca que, a partir de 2017, se mejoró la gestión de la inversión pública gracias a la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe). Los niveles de Inversión Pública respecto del PBI por cada año del periodo de análisis son: 2017 (4.6%), 2018 (4.7%), 2019 (4.6%) 2020 (4.3%) y 2021 (4.7%).

El indicador de inversión privada ascendió a 18,1% del PBI en promedio entre 2017 y 2021, mayor en 0,4 puntos porcentuales del PBI respecto del previsto como promedio para en el PEI, representando un avance de 103,4% respecto a lo programado. La inversión privada venía recuperándose en los últimos años, alcanzando 17,6% en el 2018, como porcentaje del PBI nominal, y 18,1% en el 2019. Sin embargo, debido al estado de emergencia generado por la pandemia del COVID-19, en el 2020 la inversión privada se situó en un menor nivel (16,8%) mientras que en el año 2021 tuvo una recuperación, situándose en 20,5% del PBI nominal impulsado principalmente por un crecimiento del sector minero.

OEI.06 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno:

Este objetivo se mide mediante el indicador “Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales”, cuyos avances muestran que durante el periodo de análisis se ha superado la meta prevista, con menores niveles en los años 2018 (89%) y 2020 (96%), cerrando en el año 2021, último año del periodo en evaluación, un valor de 65.7% que respecto al 65% programado, representa un avance del 101%.

En materia de gestión fiscal de los recursos humanos: Se avanzó en el proceso de fortalecer y modernizar el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y mejorando la administración de los fondos públicos asignados al pago de las planillas, contribuyendo a la gestión eficiente del gasto público en un marco de inclusión y equidad social. Asimismo, se elaboró metodología para el cotejo de bases de datos del Módulo de Control de Pago de Planillas (MCPD Web) con la del Aplicativo Informático (AIRHSP), en línea con el mejoramiento del proceso de programación y la eficiencia del gasto en planilla y se elaboró metodología para la determinación del costo de sostenibilidad y nuevas medidas en materia de ingresos de personal, en el marco de la Programación Presupuestal.

De otro lado, en materia de Abastecimiento, la emisión de instrumentos normativos contribuyó con la estandarización e integración de los procesos vinculados con la Cadena de Abastecimiento Público, siempre enfocado en buscar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como en la gestión de adquisiciones y la administración de bienes, servicios y ejecución de obras.

OEI.07 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público:

Durante el periodo 2017-2021, los resultados del avance de metas programadas para el indicador de Porcentaje de entidades y empresas públicas que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresas públicas, muestran que un número mayor de entidades y empresas públicas respecto a lo esperado, cumplieron con la rendición de cuentas. Por ejemplo, en el 2017 hubo un gran avance del 112%, el 2018 de 105%, el 2019 de 102%; sin embargo, en los años 2020 y 2021, hubo un avance no menos importante del 99.8% y 98%, respectivamente, dada la coyuntura debido al confinamiento por la propagación del COVID 19. Asimismo, se tienen las siguientes conclusiones vinculadas al cumplimiento del OEI:

- a) La implementación de la Rendición de Cuentas Digital facilitó el proceso de la rendición de cuentas de las entidades públicas.
- b) El registro de la información contable mensual por las entidades del sector público permitió conocer los resultados de una gestión más ágil lo cual facilitó un seguimiento en forma mensual.
- c) La promulgación del proyecto de Decreto Legislativo que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, fortalecerá la transparencia en la rendición de cuentas de las entidades del sector público.
- d) La permanente y estrecha comunicación con las entidades y empresas del sector público, ha hecho posible el cumplimiento y avance significativo de metas.
- e) Las acciones emprendidas por la Dirección General de Contabilidad Pública han permitido logros importantes en la gestión como, por ejemplo, concluir y presentar a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República del Perú el 10 de junio, (10 días antes del plazo oficial) la Cuenta General de la República.

OEI.08 Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio:

Durante el periodo 2017-2021 se ha superado la meta prevista en cada uno de los años, demostrando así un buen desempeño y cumplimiento de lo programado. Cabe precisar que el indicador de "Porcentaje de medida de Modernización Implementada" involucra la implementación de acciones estratégicas en materia de planeamiento estratégico institucional, tecnologías de la información y transformación digital, servicios de atención al usuario, acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción, y de gestión de riesgos de desastres.

6.2 Recomendaciones

OEI.01 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal:

La Dirección General del Tesoro Público, señala que, considerando la antigüedad de los OEI y AEI, el nuevo marco normativo, los cambios de gobierno y de políticas, son algunas de las razones que sugieren la necesidad y pertinencia de una revisión del PEI o de los indicadores que lo soportan.

OEI.02 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos:

Continuar con la evaluación de medidas de política tributaria que aseguren el fortalecimiento de los ingresos públicos de carácter permanente que permitan financiar el gasto público, así como las demandas de mayores recursos. Sin perjuicio de las medidas de racionalidad y austeridad en el Gasto Público previstas para el año 2022, se recomienda lo siguiente:

- Continuar las coordinaciones pertinentes para el seguimiento de la recaudación y proponer medidas para las mejoras en materia tributaria y fiscal.
- Gestionar la capacitación de personal con la finalidad de garantizar que su actualización se encuentre acorde a las nuevas tendencias en materia tributaria e informática, lo que redundará positivamente en el desarrollo de las funciones encomendadas a esta Dirección General.
- Gestionar la capacitación de trabajo remoto que permita mantener y aumentar la productividad, invertir el tiempo de la mejor manera, a fin de cumplir con las actividades encomendadas por la Alta dirección.

- Ampliar el número de suscripciones de fuentes de información técnica, tanto física como virtual vinculada a temas fiscales, así como la adquisición de bibliografías en tributación.

OEI.03 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios:

- **Política Arancelaria:**

Consolidar la política arancelaria de apertura comercial y reducción de distorsiones del comercio exterior. Esto implica manejar las presiones para el incremento de aranceles, en especial intentos de bloquear o encarecer la entrada de productos o categorías de productos específicos o de procedencias específicas.

- **Política Aduanera:**

Coordinar activamente con la SUNAT y otras instituciones públicas, a fin de identificar las posibles mejoras de política que permitan la agilización de las operaciones comerciales, la seguridad de la cadena logística y la armonización de los procesos a estándares internacionales.

- **OCDE:**

Utilizar el proceso de acceso a la OCDE para impulsar cambios de política pública y mejoras en las políticas relacionadas a la productividad, funcionamiento de mercados, impulso de inversiones y mejoras de la estabilidad institucional al servicio de los ciudadanos. El principio rector debe orientarse a apoyar el desarrollo de mediano y largo plazo del país. Asimismo, en este contexto, promover el fortalecimiento técnico de los diferentes sectores participantes, a partir de la participación del MEF en la gobernanza, especificada en la Comisión Multisectorial OCDE o la que la suceda.

- **Foros de integración económica (Alianza del Pacífico y APEC):**

Mantener la influencia ganada en el Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico y el Proceso de Ministros de Finanzas de APEC, durante los últimos años, como proponente de la modernización de estos procesos de integración y el fortalecimiento de su relacionamiento con el resto del mundo.

- **Calidad regulatoria**

Se viene realizando la revisión de procedimientos administrativos, en coordinación con la PCM y MINJUS, con la finalidad de reducir las cargas innecesarias que representen un costo para los ciudadanos, conforme con los principios (legalidad, necesidad, proporcionalidad y efectividad) establecidos en la normativa vigente.

En cuanto al RIA, resulta importante continuar con el proceso de implementación del instrumento referido al RIA, en coordinación con la PCM y el MINJUS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1448; el Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, el Plan de Implementación Progresiva del AIR Ex Ante y demás instrumentos.

- **Controversias Internacionales de Inversión:**

- Centralizar y evaluar la información proporcionada al interior de la Comisión Especial, que permita coadyuvar a la defensa legal del Estado peruano con las firmas internacionales de abogados en los arbitrajes internacionales que se encuentran en curso, así como liderar y coordinar las negociaciones relativas a los procesos de Trato Directo, con la finalidad de lograr una solución técnica y legalmente viable a la controversia que permita evitar llegar a un proceso de arbitraje internacional.
- Revisión y emisión de opinión respecto de cláusulas de solución de controversias de los contratos de concesión y de iniciativas legislativas, dentro de los asuntos de competencia de la Comisión Especial y su Secretaría Técnica, con el fin de prevenir potenciales controversias internacionales en materia de inversión.
- Participar en diversas reuniones y grupos de trabajos a realizarse en diferentes foros internacionales (tales como CIADI y CNUDMI) sobre la Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados, así como en el foro APEC, que permita recabar

experiencias, así como presentar proyectos en materia de solución y prevención de controversias internacionales de inversión.

- Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF):
- El Decreto Supremo N° 038-2019-EF fortaleció las funciones del CNCF y mejoró con ello los canales de coordinación que se efectúan con las entidades conductoras y responsables de implementar las medidas de política del PNCP. Sin embargo, es preciso profundizar el trabajo de coordinación de los diversos Comités Técnicos Público Privados y entidades conductoras para el seguimiento e implementación de las medidas del PNCP, así como impulsar el proceso de actualización del PNCP.
- Con el objetivo de impulsar la mejora del clima de negocios, se busca impulsar la facilitación, simplificación, automatización y desregularización de los trámites vinculados al proceso empresarial, para lo cual se debe fortalecer la estrategia multisectorial implementada por el CNCF durante el 2021. Asimismo, se debe definir el alcance de dicha estrategia, así como los actores involucrados y el ámbito de implementación.
- Fortalecer la relación con los Gobiernos Regionales para el desarrollo e implementación de sus Planes Regionales de Competitividad y Productividad, a partir del seguimiento a lineamientos y compromisos para su elaboración. En los casos de San Martín y Ucayali, se deben acelerar dichos procesos a fin de que permitan servir de guía para las regiones que se encuentren en condiciones de desarrollar dichos planes.
- Continuar con el seguimiento de las iniciativas del Mecanismo “A” y consolidar el apoyo en las iniciativas correspondientes al Mecanismo “C”. Asimismo, se debe impulsar la coordinación con la Cooperación Suiza respecto al inicio de una nueva fase del Programa o la implementación de otro Programa de cooperación.
- Fortalecer el equipo técnico del CNCF.

OEI.04 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado:

- Continuar con la aprobación de los proyectos normativos correspondientes a fin de contribuir al mejoramiento del Sistema Privado de Pensiones, así como a mantener el equilibrio y sostenibilidad de productos como el del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Continuar con las medidas de política que permitan fortalecer el sistema financiero en favor de la población.

OEI.05 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva:

- Realizar evaluaciones periódicas sobre la normativa que regula el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de plantear recomendaciones sobre mejoras en su aplicación.
- Con relación al Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT), se recomienda realizar un trabajo conjunto en el MEF para qué en los próximos años, se priorice la asignación de recursos, para de esta manera asegurar la realización de los Concursos anuales programados.
- Elaborar las propuestas normativas en Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos (PA) en el marco de la delegación de facultades legislativas otorgadas. Además, aprobar la actualización del Plan Nacional de Infraestructura 2022-2025, con enfoque de desarrollo sostenible; participar en la organización de la 6ta Mesa de Trabajo en Infraestructura Perú-Reino Unido; y sistematizar información del Registro Nacional de Contratos de APP. Apoyar en la elaboración de entregables de la Presidencia de México 2022 en el Grupo de Trabajo de Inversión en Infraestructura de la Alianza del Pacífico.
- En materia de Obras por Impuestos, aprobar el Modelo de Convenio de Ejecución Conjunta, para que las entidades públicas de diferentes niveles de gobierno puedan financiar proyectos de inversión que compartan competencias, así como elaborar guía sobre proceso del reconocimiento de la inversión privada vía CIPRL y CIPGN para agilizar su proceso de

emisión. Además, sistematizar la información de convenios y/o adendas suscritas bajo el mecanismo de Oxl.

OEI.06 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno:

- Es necesario determinar nuevos indicadores que permitan medir la calidad del gasto público y el proceso presupuestario multianual, tomando en cuenta adicionalmente la evolución de la Pandemia por el COVID-19.
- Se requiere continuar con el fortalecimiento y la mejora en la implementación de los instrumentos del Presupuesto por Resultados a fin de que incidan en la mejora de la calidad del gasto público.
- Actualizar las Directivas del Proceso Presupuestario, cuando sea necesario, a fin de que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas previstas en los Planes estratégicos.
- Capacitar a los Pliegos, de los distintos niveles de Gobierno, a fin que incorporen de manera efectiva en el proceso presupuestario los criterios para la mejora de calidad del gasto público y la programación multianual.
- Completar aquellas actividades operativas que no se lograron cumplir hasta el año 2021 por efectos de la Pandemia por el COVID-19.
- Continuar con la implementación de mejoras para el proceso de Programación Multianual de Ingresos de Personal 2023-2025, y consolidar el proceso de programación multianual de ingresos de personal, así como, seguir diseñando los mecanismos que permitan la eficiencia de los gastos respecto a los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público.
- Se requiere de un mayor análisis con personal especializado para la revisión y propuesta del PEI para los siguientes años. En el corto plazo, evaluar las acciones estratégicas e indicadores para una posible reformulación del PEI.
- Priorizar el perfeccionamiento del marco normativo del Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA, mediante la generación de guías relacionadas a Adquisiciones y la propuesta normativa para reactivar obras paralizadas; proponer la emisión de una nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la modificación del Decreto Legislativo N° 1439 del SNA; continuar con la implementación progresiva del SIGA MEF en todas las Entidades a nivel nacional; impulsar la viabilidad del P.I. Mejoramiento del SNA; el desarrollo del Modelo de gestión optimizado e inventario de procesos del SNA y el levantamiento de procesos del SNA en base a dicho modelo, y el desarrollo de Catálogo Único y propuesta de enlace.

OEI.07 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público:

- Capacitar permanentemente a los profesionales de las Direcciones de gobiernos locales, nacional, regionales y de empresas del Estado, en el manejo de los aplicativos de conciliación y puedan cumplir sus nuevas funciones de análisis y seguimiento de operaciones recíprocas en las entidades a su cargo. Esto permitirá una mejor calidad de la información integrada y consolidada en la Cuenta General.
- Continuar con la capacitación descentralizada, evaluación y asistencia técnica a los usuarios del Sistema Nacional de Contabilidad con el apoyo de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del MEF (CONNECTAMEF), generando y mejorando sus competencias profesionales.
- Continuar con la priorización de acciones que permitan consolidar las mejoras y cambios requeridos que tengan como objetivo lograr la reforma del SNC.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo permanente a las entidades de la Actividad Gubernamental especialmente en la aplicación de las normas y procedimientos contables.
- Continuar mejorando los procesos internos y mejoras informáticas en los aplicativos contables, a fin de obtener información oportuna y de calidad.
- Continuar buscando el apoyo de los organismos multilaterales para el desarrollo del plan de modernización del SNC, que abarca desde la mejora de procesos hasta la implementación de las NICSP y contabilidad de costos.

- Continuar con la migración de la información de las estadísticas y finanzas públicas de acuerdo con el Manual de Estadísticas del Fondo Monetario Internacional, lo cual permitirá contar con información bajo estándares internacionales.

OEI.08 Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio:

- Continuar los esfuerzos desplegados por la Oficina General de Tecnologías de la Información principalmente en la mejora continua de los servicios de TI y en la ejecución de proyectos orientados a la transformación digital del MEF.
- Ejecutar en su totalidad las actividades del “Plan para Mejorar la Calidad de los Servicios del MEF brindados/as al/a la Usuario/a del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) 2022”.
- Instar a los órganos y unidades orgánicas responsables de la implementación de las Acciones Institucionales de Integridad, que cumplan con la implementación de sus respectivas acciones dentro de los plazos programados, así como a la OII que realice un monitoreo permanente de las actividades y tareas a cargo de los órganos y unidades orgánicas para la implementación de las acciones de integridad.
- A fin de incorporar las disposiciones establecidas en la Guía para el Planeamiento Institucional, realizar las adecuaciones que resulten necesarias en el marco de la implementación de las políticas nacionales y planes estratégicos multisectoriales, es oportuna la elaboración de un nuevo Plan Estratégico Institucional.

ANEXOS

4. ANEXO N° 1: EVALUACIÓN DE RESULTADOS PEI 2017-2025 – PERIODO 2017-2021:
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
5. ANEXO N° 2: EVALUACIÓN DE RESULTADOS PEI 2017-2025 – PERIODO 2017-2021:
ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
6. ANEXO N° 3: Enlace del Reporte de seguimiento del PEI emitido a través del aplicativo
CEPLAN V.01 publicado en el Portal de Transparencia Estándar:

ANEXO N° 1
EVALUACIÓN DE RESULTADOS PEI 2017-2025 – PERIODO 2017-2021
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
OEI.01	Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal	Déficit fiscal respecto del PBI	2.5%	2.3%	2.7%	1.9%	6.2%	3.0%	2.3%	1.6%	8.9%	2.5%	120%	100%	59%	468%	40%	DGPMACDF
		Deuda pública respecto del PBI	26.0%	27.3%	27.5%	27.1%	38.0%	24.7%	25.6%	26.6%	34.6%	36.0%	95%	94%	97%	128%	95%	DGPMACDF
		Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros	78.0%	82.0%	83.0%	89.0%	80.0%	89.1%	82.2%	88.9%	82.7%	83.1%	114.2%	100.2%	107.1%	92.9%	103.9%	DGTP
OEI.02	Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	19.4%	19.5%	19.3%	20.0%	19.4%	18.2%	19.3%	19.8%	17.8%	21.0%	94%	99%	103%	89%	108%	DGPIP
OEI.03	Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	-0.1%	0.7%	0.0%	0.3%	-2.3%	-0.7%	-0.1%	-0.6%	ND	ND	45%	58%	50%	ND	ND	DGAEICYP
OEI.04	Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado	Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)	16.3%	16.6%	17.0%	17.4%	19.0%	16.4%	17.2%	17.6%	18.9%	18%	100.6%	103.6%	103.5%	108.6%	94.7%	DGMFPP
		Eficiencia en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)	38.0%	39.0%	40.0%	40.0%	35.0%	37.7%	32.4%	28.9%	17.6%	13.3%	99.2%	83.1%	72.3%	44%	38.0%	DGMFPP
		Nivel de financiamiento respecto del PBI	46.5%	48.5%	50.5%	51.6%	48.0%	45.7%	46.5%	47.9%	50.6%	48%	98.3%	96%	94.9%	98.1%	100.0%	DGMFPP
OEI.05	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	Inversión Pública respecto del PBI	5.3%	5.4%	5.0%	5.0%	4.9%	4.6%	4.7%	4.6%	4.3%	4.7%	87%	87%	92%	86%	96%	DGPPI
		Inversión Privada respecto del PBI	18.5%	18.9%	17.9%	18.5%	14.9%	17.3%	17.6%	18.1%	16.8%	20.5%	94%	93%	101%	91%	138%	DGPPIP

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
OEI.06	Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.	Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales	71.2%	74.0%	65.5%	67.9%	65.0%	71.6%	66.0%	66.5%	65.0%	65.7%	101%	89%	102%	96%	101%	DGPP
OEI.07	Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público.	Porcentaje de entidades y empresas públicas que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresas públicas	87%	92%	94%	96%	97%	97.5%	96.2%	96.1%	95.8%	95%	112.1%	105%	102%	99.8%	98%	DGCP
OEI.08	Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio	Porcentaje de medida de Modernización Implementada	80.0%	85.0%	86.8%	88.5%	94.3%	107.3%	111.4%	87.8%	91.8%	99.5%	134.1%	131.1%	101.2%	103.7%	105.6%	OGPP

ANEXO N° 2
EVALUACIÓN DE RESULTADOS PEI 2017-2025 – PERIODO 2017-2021
ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Acción Estratégica Institucional (AEI)		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
Acciones Estratégicas del OEI. 01																		
AEI.01.01	Fortalecimiento de los lineamientos de política económica y financiera, en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas.	Informe sobre la actualización del Marco Macroeconómico Multianual (MMM)	1	1	1	1	1	1	1	0	1	100%	100%	100%	0%	100%	DGPMACDF	
AEI.01.02	Estudios sobre determinación de los límites de gasto y financiamiento del presupuesto público.	Informe sobre límites de gasto y financiamiento del presupuesto público	5	5	5	5	5	5	5	5	6	100%	100%	100%	100%	120%	DGPMACDF	
AEI.01.03	Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales, incluyendo los ingresos, gastos y financiamiento público.	Informe sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales	4	4	4	4	4	4	4	4	4	100%	100%	100%	100%	100%	DGPMACDF	
AEI.01.04	Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas fiscales en los gobiernos subnacionales.	Informe sobre el cumplimiento de las reglas fiscales de los gobiernos subnacionales	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	125%	100%	100%	100%	125%	DGPMACDF
AEI.01.05	Seguimiento del contexto económico y financiero nacional e internacional para la política macrofiscal.	Informe sobre el contexto económico y financiero nacional e internacional	12	12	12	12	12	12	12	12	12	100%	100%	100%	100%	100%	DGPMACDF	

Acción Estratégica Institucional (AEI)		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
AEI.01.06	Concertación de créditos externos e internos.	Ratio de concertaciones de créditos externos e internos respecto al máximo aprobado por Ley	20%	40%	70%	70%	70%	65.4%	87.1%	77.4%	78.2%	99.9%	327%	217.8%	110.6%	111.7%	142.7%	DGTP
AEI.01.07	Fortalecer la capacidad de las Entidades en gestión de riesgos que afectan las finanzas públicas	Contingencias respecto del PBI	10.3%	9.5%	9.5%	11.7%	22.0%	10.1%	9.7%	10.5%	22.4%	19.3%	ND	NA	110.5%	191.5%	87.8%	DGTP
AEI.01.08	Priorización del mercado doméstico de valores de deuda pública en soles como principal fuente de financiamiento.	Ratio de la deuda pública en moneda nacional respecto a la deuda bruta total	52.0%	54.0%	65.1%	63.9%	67.1%	63.5%	66.7%	69.2%	56.9%	45.8%	122.1%	123.5%	106.3%	89.0%	68.3%	DGTP
AEI.01.09	Flexibilización de los activos y pasivos públicos.	Fondos centralizados en la CUT respecto al total de fondos que financian el presupuesto público.	95%	100%	100%	100%	95%	87.4%	86.57%	87.2%	84.1%	99.8%	92%	86.57%	87.2%	84.1%	105.1%	DGTP
AEI.01.10	Gestión efectiva de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en moneda nacional (MN).	Diferencial de rentabilidad de los saldos a la vista en el BCRP respecto a los fondos administrados en la CUT en MN	0.50%	0.60%	0.70%	0.70%	0.75%	0.68%	0.66%	0.52%	0.87%	-0.09%	136%	110%	74.3%	124.3%	-	DGTP
AEI.01.11	Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con Títulos del Tesoro Público.	Operaciones de reporte bajo la modalidad de venta con compromiso de Recompra y Préstamo Temporal de Valores	12	24	36	48	48	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	0%	DGTP

Acción Estratégica Institucional (AEI)		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
Acciones Estratégicas del OEI.02																		
AEI.02.01	Fortalecimiento de los lineamientos de la política de ingresos públicos a mediano plazo.	Informe sobre rendimiento de los tributos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	100%	100%	100%	100%	DGPIP
AEI.02.02	Implementación de instrumentos de recaudación tributaria municipal.	Informe sobre instrumentos implementados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	100%	100%	100%	100%	DGPIP
Acciones Estratégicas del OEI.03																		
AEI.03.01	Fortalecimiento de la política de negociación en materia aduanera y arancelaria para la integración económica y comercial del país.	Global Competitiveness Report (World Economic Forum)	4.6%	4.6%	62 ^{1/}	63 ^{1/}	63 ^{1/}	4.22%	61.3%	61.7%	61.7%	61.7%	91.7%	ND	99.5%	97.9%	97.9%	DGAEICYP
AEI.03.02	Impulso de la calidad regulatoria del Estado para la formalización y competitividad de los mercados.	Ranking Doing Business	Dentro de 25% Superior de economías del ranking	Dentro de 23% Superior de economías del ranking	Dentro de 33% Superior de economías del ranking	Dentro de 30% Superior de economías del ranking	Dentro de 30% Superior de economías del ranking	Dentro de 30,5% Superior de economías del ranking	Dentro de 35,79% Superior de economías del ranking	Dentro de 40% Superior de economías del ranking	Dentro de 40% Superior de economías del ranking	Dentro de 40% Superior de economías del ranking 1/	92.6%	83.4%	89.5%	85.7%	85.7%	DGAEICYP - CNCF
AEI.03.03	Implementación de instrumentos para la solución de controversias con inversionistas extranjeros.	Controversias con inversionistas extranjeros.	1	3	4	3	2	1	3	4	3	2	100%	100%	100%	100%	100%	DGAEICYP
AEI.03.04	Promoción de la eficiencia y productividad del mercado interno.	Eficiencia del Mercado de bienes 7mo pilar del Global Competitiveness Index del WEF.	4.4	4.5	60 ^{1/}	60 ^{1/}	58 ^{1/}	4.3	59.5%	57.1%	57.1%	57.1%	97.7%	ND	95.2%	95.2%	98.4%	DGAEICYP

Acción Estratégica Institucional (AEI)		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
		Eficiencia del Mercado de trabajo, 8vo pilar del Global Competitiveness Index del WEF.	4.4	4.5	59 ^u	59 ^u	60 ^u	4.3	58.8%	59%	59%	59%	97.7%	ND	100%	100%	98%	DGAEICYP
Acciones Estratégicas del OEI.04																		
AEI.04.01	Fortalecimiento de las políticas e instrumentos para el desarrollo de los regímenes previsionales privados.	Instrumento normativo emitido.	1	1	1	1	1	2	1	2	4	2	200%	100%	200%	400%	200%	DGMFPP
AEI.04.02	Fortalecimiento de las políticas e instrumentos orientados a la profundización, estabilidad y liquidez del mercado financiero.	Instrumento normativo emitido	2	2	2	2	2	16	9	7	35	38	800%	450%	350%	1750%	1900%	DGMFPP
Acciones Estratégicas del OEI.05																		
AEI.05.01	Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	Instrumento normativo emitido.	5	4	4	4	4	5	6	5	13	9	100%	150%	125%	325%	225%	DGPMI
AEI.05.02	Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas.	Instrumento de financiamiento de inversión pública (fondos concursables, fidecomisos u otros similares).	1	1	1	1	1	2	0	1	0	0	200%	0%	100%	0%	0%	DGPMI

Acción Estratégica Institucional (AEI)		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
AEI.05.03	Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.	Puntaje promedio en el Benchmarking PPP Procurement	81/100	81/100	85/100	85/100	89/100	82/100	81/100	81/100	78/100	78/100	101%	100%	95%	91.8%	88%	DGPPIP
AEI.05.04	Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP.	Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI	5.3%	7.0%	8.5%	6.5%	5.0%	2.6%	2.5%	2.95%	2.3%	2.64%	ND	ND	34.7%	35.4%	52.8%	DGTP
Acciones Estratégicas del OEI.06																		
AEI.06.01	Fortalecimiento de los lineamientos e instrumentos del proceso presupuestario multianual en el Sector Público, con énfasis en el presupuesto por resultados.	Porcentaje del Presupuesto Público con programación multianual	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DGPP
AEI.06.02	Seguimiento del desempeño del gasto público en las entidades de los diversos niveles de gobierno.	Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales	71.2%	74.0%	66.5%	67.9%	65.0%	71.6%	66.0%	66.5%	66.2%	65.7%	101%	89%	100%	97%	101.1%	DGPP
AEI.06.03	Implementación de las evaluaciones independientes de los programas presupuestales.	Porcentaje del presupuesto de los programas presupuestales con evaluaciones independientes en curso respecto a lo previsto por norma expresa	29.9%	30.9%	34.0%	36.0%	38.0%	27.8%	31.0%	50.0%	36.0%	36.8%	93%	100%	147%	100%	96.8%	DGPP

Acción Estratégica Institucional (AEI)		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
AEI.06.04	Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno.	Porcentaje promedio de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal (PI).	75%	75%	75%	80%	80%	89.0%	79%	41%	69%	82%	119%	105%	55%	86%	102.5%	DGPP
AEI.06.05	Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las planillas y pensiones del Sector Público	Porcentaje de las entidades del sector público que registran la información de planillas y pensiones en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público.	40%	70%	70.5%	71%	--	30.40%	31%	31%	32%	--	76.0%	44.3%	44%	45.1%	--	DGGFRH
		Porcentaje de informes en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público, emitidos dentro de los 30 días.	--	--	--	--	60%	--	--	--	--	14%	--	--	--	--	23%	DGGFRH
AEI.06.06	Integración de conceptos remunerativos, pensionarios y otros en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público.	Porcentaje de los conceptos remunerativos, pensionarios y otros aprobados por norma expresa que se encuentran contenidos en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público.	100%	100%	100%	100%	--	100%	100%	67%	66%	--	100%	100%	67%	66%	--	DGGFRH
AEI.06.07	Gestión fiscal de ingresos eficiente para los Recursos Humanos del Sector Público.	Porcentaje de entidades públicas registradas en el AIRHSP que cuentan con	--	--	--	--	100%	--	--	--	--	100%	--	--	--	--	100%	DGGFRH

Acción Estratégica Institucional (AEI)		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
		Programación Multianual de Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público.																
AEI.06.08	Instrumentos normativos implementados en el Sistema Nacional de Abastecimiento.	Porcentaje de Instrumentos normativos implementados.	--	--	--	--	100%	--	--	--	--	114.29%	--	--	--	--	114.29%	DGA
Acciones Estratégicas del OEI.07																		
AEI.07.01	Fortalecimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.	Porcentaje de adecuación normativa	85%	90%	95%	97%	97%	93.50%	64%	115%	108%	107%	110%	71%	121%	111.3%	110%	DGCP
AEI.07.02	Transparencia en la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público.	Rendición de cuentas de las entidades que se integran en la Cuenta General de la República	99.0%	99.5%	99.5%	99.5%	99.5%	98.3%	98.4%	98.7%	97.1%	99%	99%	98.9%	99%	97.6%	99.5%	DGCP
AEI.07.03	Compilación y análisis de la información estadística de las finanzas públicas.	Reporte estadístico sobre finanzas públicas	4	4	12	12	18	11	9	19	23	37	275%	225%	158%	191.7%	206%	DGCP
Acciones Estratégicas del OEI.08																		
AEI.08.01	Implementación integral del proceso de planeamiento estratégico en el Sector Economía y Finanzas.	Número de documentos del proceso de planeamiento estratégico elaborados	5	6	11	9	10	8	9	11	9	10	160%	150%	100%	100%	100%	OGPP
AEI.08.02	Servicios de Tecnología de	Calidad de los Servicios de TI	70.0%	75.0%	80.0%	85.0%	90.0%	89.9%	92.9%	92.3%	99.8%	97.7%	128.4%	123.9%	115%	117.4%	108.6%	OGTI

Acción Estratégica Institucional (AEI)		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
	Información (TI) del Ministerio con altos estándares de calidad.																	
AEI.08.03	Implementación del "Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la ciudadanía" del Ministerio.	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan de Mejora de Atención al Ciudadano	85.0%	90.0%	80.0%	80.0%	76%	90%	90%	61.5%	87.5%	100%	105.9%	100%	76.9%	109.4%	131.6%	OGSU
AEI.08.04	Plan Anual de Integridad y Lucha contra la Corrupción implementado y en ejecución en el Ministerio de Economía y Finanzas	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción	NA	NA	100.0%	100.0%	--	NA	NA	87.1%	81.9%	--	NA	NA	87,1%	81,9%	--	OGIIRO
AEI.08.05	Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres implementado y en ejecución en el Ministerio de Economía y Finanzas	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres del Ministerio de Economía y Finanzas	NA	NA	100.0%	100.0%	--	NA	NA	100%	90%	--	NA	NA	100%	90%	--	OGIIRO
AEI.08.06	Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas en el Ministerio de Economía y Finanzas.	Porcentaje de las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas.	--	--	--	--	100.0%	--	--	--	--	99.57%	--	--	--	--	99.57%	OGIIRO
AEI.08.07	Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados en el Ministerio de	Número de instrumentos de gestión del Riesgo de Desastres aprobados.	--	--	--	--	2	--	--	--	--	2	--	--	--	--	100.00%	OGIIRO

Acción Estratégica Institucional (AEI)		Nombre del Indicador	Valores esperados					Valores obtenidos					Avance (%)					Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
	Economía y Finanzas.																	
AEI.08.08	Iniciativas de Transformación Digital implementadas en el Ministerio de Economía y Finanzas	Porcentaje de iniciativas de Transformación Digital implementadas.	--	--	--	--	100.0%	--	--	--	--	100.0%	--	--	--	--	100.0%	OGTI

1/ Resultado del ranking Doing Business (DB) 2020 publicado en 2019 dado que en 2020 no se publicó el ranking. DB (2020)

Anexo N° 3

Enlace del Reporte de seguimiento del PEI emitido a través del aplicativo CEPLAN V.01 publicado en el Portal de Transparencia Estándar:

- https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/inf_seguimiento_2021_PEI_2017_2025_act.pdf

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS